TOMO LXXXVII   Montevideo, Jueves 28 de Abril de 1927   Núm. 6275

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Resolución. Se disponen los servicios de varios maestros de Esgrima y Gimnasia

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1927.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a prestar servicios en la Batallón "Florida", de Infantería número 1, y Cuerpo de Policía Marítima el maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.ª categoría asimilado a Alférez don Enrique Caballero; en el Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, el maestro de 3.ª categoría asimilado a 2.° Teniente don Patrocinio López; en el R. O. U. "Montevideo", R. O. U. "Uruguay" y en la Policía de la Capital el maestro de 3.ª categoría asimilado a 2.° Teniente don Rafael Diogo; en el Batallón de Infantería número 8 el maestro de 3.ª categoría asimilado a 2.° Teniente don Carlos María Barragán; en el Regimiento de Artillería Montada número 1 y Policía de la Capital el maestro de 3.ª categoría asimilado a 2.° Teniente don Alfredo León Láenz, y el maestro de 4.ª categoría asimilado a Alférez don Juan M. Clara, que presta servicios en el Batallón de Infantería número 14, los preste también en el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), debiendo desempeñar esos servicios semanalmente en cada una de las unidades nombradas.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

2

Resolución. Se nombra un Suboficial de Cargo de Mar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1927.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Suboficial de Cargo de Mar al Suboficial de 1.ª clase de Mar don Bartolo Rocca.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—CAMPISTEGUY.—General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

3

Resolución. Se establecen cometidos a los Jefes de reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1927.

Considerando: Que la profusión de disposiciones administrativas sobre una misma materia constituye un serio

inconveniente para la consulta y aún para la aplicación de dichas disposiciones;

Considerando: Que, si bien no es posible evitar la adopción de medidas sucesivas sobre determinadas cuestiones, ya que en muchos casos constituyen ampliaciones o modificaciones aconsejadas por la práctica o determinadas por nuevos aspectos de los asuntos, interesa en cambio refundir periódicamente en cuerpos únicos la sucesión de decretos o resoluciones de manera que las personas llamadas a estudiar un punto no se vean precisadas a consultar distintos textos, de los que no siempre surge un concepto claro respecto a si tales disposiciones constituyen las únicas vigentes;

Considerando: Que si en general es inconveniente y perjudicial el sistema de ampliar decretos y resoluciones dejando vigentes en todo o en parte otros anteriores, esa inconveniencia tiene caracteres verdaderamente graves en lo que respecta a la rama de la hacienda pública, ya que frecuentemente el incumplimiento de muchas disposiciones relacionadas con cuestiones de impuestos apareja penalidades de que no es posible eximirse a título de error o desconocimiento;

Considerando: Que en la actualidad es realmente impostergable la necesidad de refundir las disposiciones vigentes relativas a la rama de Hacienda, tanto en lo que interesa al público y a los contribuyentes como en la que respecta a las de orden puramente administrativo, cuya refundición propenderá también a hacer más factible y eficaz en el futuro la recopilación y publicación anual en la forma dispuesta por los decretos de fecha Marzo 28 y Abril 4 de 1927,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Cometer a los Jefes de reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda la compilación de todas las disposiciones actualmente vigentes y relacionadas con los cometidos de sus respectivas oficinas, debiendo la Inspección General de Hacienda tomar a su cargo las que sean de carácter general o comunes a todas las reparticiones.

2.° Con la compilación referida se formarán decretos que refundan todas las disposiciones vigentes, agrupándolas por materias a fin de reducir el número de decretos a dictarse.

3.° El plan definitivo para cada repartición deberá proponerlo cada Jefe al Ministerio de Hacienda dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días.

4.° Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**.—PABLO M. MINELLI.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el retiro policial a don Tácito Herrera.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1927.—Número 3254|926.

Vista la gestión del señor Tácito Herrera a efecto de que se le otorgue el retiro policial en virtud de haber quedado cesante de su empleo de Jefe de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo el día 20 de Marzo del corriente año;

Resultando: Que el interesado ha acreditado 22 años y 19 días de servicios efectivos;

Resultando: Que el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reconoció al solicitante 3 años de bonificación por sus servicios policiales de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 11 de Julio de 1906, por los que prestó en calidad de Escribiente Auxiliar, Oficial 1.° y Jefe de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo (11 años 10 meses, contados hasta el 6 de Febrero de 1925);

Considerando: Que el Consejo Nacional de Administración tiene el propósito de efectuar un estudio detenido de la cuestión relacionada con la bonificación de esos servicios, en cuanto importan un aumento en los beneficios de la ley de Retiro Policial y, por tanto, corresponde, por el momento, acordar el retiro solicitado prescindiendo de la bonificación a que se ha hecho referencia;

Oída la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el retiro solicitado por el señor Tácito Herrera, tomando únicamente en cuenta los servicios efectivos comprobados, los que, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925, le dan derecho a una asignación anual de $ 3.362.02, incluída la bonificación del 14 % que establece el artículo 6.° de la citada ley, por contar con 14 años y 14 días de servicios policiales efectivos.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. —PABLO M. MINELLI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

5

Resolución. Se encarga de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría a un Vocal del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1927.—Número 962|923.

Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores solicitando aprobación de la designación que efectuó de su miembro y delegado ante la Cárcel Penitenciaría, doctor Vicente Borro, como encargado interino de la Dirección de la misma,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Encargar con carácter interino y honorario de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría al Vocal del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores doctor Vicente Borro.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ**. — RODRÍGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se imponen obligaciones a los compradores de terrenos situados a los fondos de la Cárcel Preventiva y Correccional.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1927.—Número 5106|25.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la venta del terreno de propiedad del Estado situado a los fondos de la Cárcel Preventiva y Correccional a fin de arbitrar recursos para atender mejoras en dicho establecimiento;

Resultando: Que por resolución del 6 de Mayo de 1926 se autorizó a la Dirección de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado para proceder al remate al mejor postor del terreno mencionado, al cual oportunamente y a ese efecto fué dividido en solares;

Resultando: Que efectuado el remate de los mismos, el Poder Ejecutivo aprobó su resultado, pero no se hizo efectiva la escrituración porque algunos escribanos se habían negado a autorizar las escrituras respectivas por entender que debía recabarse autorización legislativa en razón de tratarse de bienes pertenecientes al Estado;

Resultando: Que con fecha 6 de Enero próximo pasado el Consejo Nacional de Administración, a pesar de entender que estaba autorizado para realizar esa venta, de acuerdo con el decreto de 17 de Octubre de 1876, vigente aún, por el valor corriente y al precio de tasación de la época de la venta, sometió a la consideración del Poder Legislativo un proyecto de ley autorizándolo para enajenar por los precios obtenidos en el remate público realizado los solares que componen la fracción de la referencia;

Resultando: Que algunos de los compradores han iniciado obras sin que se haya procedido a la escrituración del caso y se les notificó que no debían realizarlas hasta tanto se efectúe la escrituración definitiva;

Considerando: Que la demora en la escrituración no es imputable al Poder Ejecutivo, desde que los compradores de los solares aceptaron al comprar el decreto de venta de 6 de Mayo de 1926, y además, porque si se demoró la escrituración fué a pedido de los escribanos de los mismos compradores, que exigían la autorización legislativa;

Considerando: Que las notificaciones sobre no construcción de obras en aquellos terrenos, tienen el alcance de precisar que las que se efectúen son de cuenta y responsabilidad exclusiva de los que las realicen sin haber llenado el requisito de la escrituración definitiva;

Considerando, además, que, de acuerdo con el inciso 1.° del artículo 1665 del Código Civil, las ventas de inmuebles no se consideran perfectas hasta el otorgamiento de la escritura pública; por manera que, faltando la escrituración, no existe traslación de dominio y, por lo tanto, los adquirentes de los terrenos citados no pueden realizar en los mismos ninguna clase de obra;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que los compradores de los terrenos situados a los fondos de la Cárcel Preventiva y Correccional, ven-

didos en remate público de acuerdo con la resolución del 6 de Mayo de 1926, no pueden realizar en ellos ninguna obra hasta la escrituración definitiva y que las ya efectuadas en los mismos correu por cuenta y responsabilidad exclusiva de los que las practicaron sin esperar a dicha escrituración.

2.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BATLLE Y ORDÓÑEZ. — RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

7

Mensaje. Se solicita prórroga de la ley sobre desalojos rurales

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Abril 29 de 1927.—Número 1258|925.

Honorable Asamblea General:

Venciendo el 30 del mes en curso la ley sobre desalojos rurales, el Consejo Nacional de Administración, haciéndose eco del clamor que viene de la campaña, somete a la consideración de Vuestra Honorabilidad la medida de emergencia concretada en el proyecto de ley que se acompaña al presente mensaje.

Si bien considera el Consejo que ha llegado el momento de adoptar medidas de carácter definitivo que modifiquen el sistema que hoy nos rige en materia de desalojos, entiende que no es posible dejar pasar el tiempo que necesariamente requerirá el estudio de asunto tan complejo sin prorrogar el actual régimen de emergencia, contemplando así la situación de los agricultores y de los ganaderos que se ha venido agravando debido a no serles favorable las condiciones del tiempo.

Las razones que tiene en vista el Consejo en esta oportunidad son iguales a las que fundamentaron la ley vigente y semejante la situación que se desea contemplar.

Vuestra Honorabilidad tiene, pues, pleno conocimiento del asunto y el Consejo se exime, por tanto, de entrar en mayores consideraciones al solicitaros preferente despacho para el proyecto de ley que se acompaña.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los desalojos de predios rurales de ganadería o agricultura, cuyos plazos venzan antes del 30 de Abril de 1928 no se harán efectivos hasta después de esa fecha siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores.

Art. 2.° Esta prórroga no regirá cuando el propietario de un predio agrícola quiera explotarlo directa y personalmente siempre que se continúe la explotación con el mismo carácter agrícola. En tal caso, el arrendatario sólo podrá disponer de una prórroga de tres meses, a partir del vencimiento del desalojo respectivo, debiendo el propietario notificar su propósito al arrendatario dentro de los 30 días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

8

Decreto. Se nombra un miembro del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 416|927.

Vacante el cargo de miembro del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial por renuncia del Ingeniero Santiago E. Mauri,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro del Consejo Superior de la Enseñanza Industrial por el período legal correspondiente al Ingeniero Agrónomo Ricardo Salgueiro Silveira.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Decreto. Se integra la Comisión Asesora de la Dirección de Agronomía en la formación de un parque público nacional.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 2133|926.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase con los señores Inocencio Placeres Gil, Emilia Lessa y Rómulo Rubbo la Comisión designada por decreto de 31 de Diciembre último con el cometido de asesorar a la Dirección de Agronomía en la formación parque público nacional que la ley de 4 de Noviembre próximo pasado dispone para los terrenos que rodean el monumento a Artigas en Las Piedras.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se solicita la creación del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Drabble

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Honorable Asamblea General:

Montevideo, Abril 29 de 1927.—Número 1620|926.

La Asistencia Pública Nacional ha gestionado ante este Consejo la creación del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Drabble;

La nota que se acompaña al presente mensaje ilustrará a Vuestra Honorabilidad sobre las razones que fundamentan el pedido que se formula;

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. —Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel Rodríguez, Secretario.

Nota de la Asistencia Pública Nacional solicitando la creación del puesto de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Drabble.

Montevideo, Marzo 30 de 1927.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez.

Tengo el agrado de dirigirme a V. E. expresándole que el Consejo Directivo que presido resolvió en una de sus últimas sesiones solicitar del señor Ministro quiera tener a bien gestionar, ante quien corresponda la creación del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Drabble que, por omisión, no fué incluído en el último presupuesto de la Asistencia Pública recientemente sancionado.

Debo hacer constar al señor Ministro que desde la fecha del 26 de Setiembre de 1925 viene funcionando la expresado policlínica, al frente de cuyo servicio ha estado actuando el facultativo José De Bares.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — MARTIRENE. — L. Nieto.

11

Resolución. Se declara desierta una licitación para la venta del aceite de lobo marino.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 899|926.

Vista la nota del Instituto de Pesca dando cuenta de que al segundo llamado a licitación para la venta del aceite de lobo marino de la faena de 1926 sólo se presentó una oferta de diez centésimos ($ 0.10) el kilo neto sin especificación de calidad;

No considerándose conveniente el pedido ofrecido y de acuerdo con la Comisión especial delegada de este Consejo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar desierta la licitación a que se refieren estos obrados.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se desestima la patente de invención solicitada por don Benito Cordón García

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 2023.

Vista la gestión iniciada por el señor Benito Cordón García, de Jerez de la Frontera (España), solicitando pa-

tente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Puchero de cierre especial para la rápida cocción de toda clase de alimentos, así como la fabricación de esencias y extractos";

Resultando: Que la Inspección de Minas e Industrias informa a fojas 25 que se halla privilegiado un dispositivo idéntico a nombre del señor Máximo C. Morgado por resolución de fecha Mayo 30 de 1923;

Que habiéndosele conferido vista de la observación formulada el peticionante no se presentó a evacuarla, a pesar de habérsele prorrogado el término de la misma, a su pedido, por noventa días más;

Considerando: Que el aparato de la referencia no reune las condiciones de novedad exigidas por el artículo 4.° de la ley del 13 de Noviembre de 1885, y que, por otra parte, el silencio del interesado ante la vista que se le confirió implica un desistimiento tácito de la gestión iniciada; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la patente de invención solicitada por el señor Benito Cordón García para un "Puchero de cierre especial para la rápida cocción de toda clase de alimentos, así como la fabricación de esencias y extractos".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se nombra Médico de Policlínica del Servicio de Primeros Auxilios

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Médico de Policlínica del Servicio de Primeros Auxilios, con carácter interino, al doctor Armando Sarno.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se nombra Practicante de Farmacia de la Sal de Auxilios de Aiguá

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Practicante de Farmacia de la Sala de Auxilios de Aiguá al señor Alberto Caballero.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Partera en la Sala de Auxilios de Aiguá

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 2333|926.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Partera en la Sala de Auxilios de Aiguá, con carácter interino, a la señora Delfina P. de Biurrum.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese.—Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se declara comprendido en la Sección Materias Primas los restos de hilados de algodón

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 1501|926.

Vista la gestión iniciada por los señores Gorlero y Martino pidiendo se incluya en la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana los restos de hilados de algodón destinados a la industria;

Resultando: Que el hilado de algodón de color figura en el expresado renglón de la tarifa aduanera y que, por tanto, nada se opone a conceder igual franquicias a aquellos restos de aplicación industrial;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas y con la opinión del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar comprendido en la Sección Materias Primas del decreto del 16 de Febrero de 1913, con un derecho del 5 % sobre el valor declarado, los restos de hilados de algodón.

Comuníquese, a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se nombra un Inspector de tercera clase para la Capital en la Oficina Nacional del Trabajo y se hacen promociones.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 451|927.

Vacante un cargo de Inspector de tercera clase para la Capital en la Oficina Nacional del Trabajo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para el cargo de Inspector de tercera clase para la Capital en la Oficina Nacional del Trabajo a la señora Celedonia C. de Fernández, actual Auxiliar, con una asignación de novecientos sesenta y seis pesos ($ 966.00) anuales; para subrogar a ésta al señor César Cacheiro, actual Auxiliar 2.°; en reemplazo de éste al señor Rogelio Nevicatti, actual Auxiliar 3.°, y en sustitución de este último al señor Juan Carlos Rebufello, que desempeña funciones de Auxiliar con seiscientos pesos ($ 600.00) anuales de sueldo.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se nombran tres Inspectores Departamentales de Garrapata

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 23 de 1927.—Número 450|927.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar los cargos vacantes de Inspectores Departamentales de Garrapata (a caballo), de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, a los señores Dante Darino y Avelino Almeida.

Comuníquese, a sus efectos pase a la Contaduría General y publíquese. — Por el Consejo: **BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	[illegible]
Por semestre adelantado	"	[illegible]
Por año adelantado	"	[illegible]
Número del día	"	[illegible]
Número atrasado del mes corriente	"	[illegible]
Número atrasado de meses o años anteriores	"	[illegible]

La correspondencia debe dirigirse a la Administración

CALLE FLORIDA N.o [illegible]

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para la firma del día 25 de Abril de 1927.

1—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para expedir la guía de tránsito correspondiente a tres baúles conteniendo muestras a que se refiere la solicitud de los señores Martínez, Gubba y Compañía.

2—Desestímase el reclamo interpuesto por el ex Procurador de Impuestos del Departamento de Durazno, señor Juan Colina Gomeza, contra la designación del señor Vicente Lungo para el cargo de Subinspector de 4.a clase de la Dirección de Impuestos Internos.

3—Confírmase la designación del señor Manuel Herrera para el cargo de Oficial 2.o de la Receptoría de Aduana de Cerro Largo.

4—Se resuelve no hacer lugar a la compensación extraordinaria que gestiona la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para el personal que intervino en los trabajos de empadronamiento y reavalúo en los Departamentos del litoral e interior.

5—Resolución por la cual se comete a los Jefes de reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda la compilación de todas las disposiciones actualmente vigentes y relacionadas con los cometidos de sus respectivas oficinas.

6—Nota de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo dando cuenta que ha exonerado del pago de la suma de $ 107.44 al Comité Pro Monumento a Colón, por concepto de proventos, etc. correspondientes al expresado monumento.

7—Autorízase a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de cautelas provisorias de la Deuda "Edificios Universitarios y Escolares 1927", que solicita la Dirección de Crédito Público.

8—Se manda reintegrar al empleado de la Dirección General de Aduanas, señor Santiago Llorca la suma de $ 26.04 que le fué descontada para pago de suplencias.

9—Acéptase la garantía ofrecida por el Agente de Sellos y Timbres del Departamento de Minas, señor Ricardo Ruibal.

10-11—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que obliga al señor Juan Ballarino al pago de la contribución inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 4995, desde el tercer trimestre del ejercicio 1922-1923.

12—Desestímase el reclamo interpuesto por el Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Cerro Largo señor Bernabé Leles Silva, contra la designación de Guardas de 2a. clase de la mencionada Receptoría.

13—Acéptase la excusación del señor Ministro de Hacienda para conocer en la gestión planteada por las señoritas María Celia y Marta Minelli, sobre pensión.

14—Mensaje a la Presidencia de la República comunicando que el Consejo Nacional de Administración ha resuelto aprobar el acuerdo de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Hacienda para designar al doctor Jacobo Varela Acevedo Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Estados Unidos de América.

15—Confírmase la designación del señor José González para el cargo de Verificador Adjunto de la Dirección General de Aduanas, desestimándose los reclamos que se interponen a dicho nombramiento.

16—Concédese la licencia solicitada por el Tenedor General de Libros de la Contaduría General de la Nación, señor Alberto Ghiringhelli.

Jubilaciones y pensiones, etc.

1-2—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Ponte de Rodríguez, con una asignación anual de pesos 294.00.

3—Declárase que el señor Abdón López, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de pesos 993.00.

4—Otórgase la jubilación solicitada por la señorita María Soto del cargo de Enfermera del Hospital Fermín Ferreira, con una asignación anual de pesos 501.11.

5—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Feliciano Vizcaíno del cargo de Teniente Alcalde de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, con una asignación anual de $ 300.00.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Martín G. Ibarra del cargo de Teniente Alcalde de la 1.a sección del Departamento de Colonia, con una asignación anual de $ 249.61.

7—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Pantaleón Camarano del cargo de Capataz de la División de Amanzanamiento y Saneamiento del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de $ 840.00.

8—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Emiliano Laduesta del cargo de Teniente Alcalde de la 7.a sección del Departamento de Florida, con una asignación anual de $ 218.50.

9—Otórgase la pensión solicitada por la señora Leopoldina Mirazo de Espondaburú, con una asignación anual de pesos 158.02.

10—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Tácito Herrera del cargo de Jefe de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, con una asignación anual de $ 3.362.02.

11—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Antonio De Vivo del cargo de jornalero del Ministerio de Obras Públicas con una asignación anual de pesos 331.49.

12—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor Agustín A. Musso del cargo de Decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, Catedrático y Encargado de Grupos de la Universidad, con una asignación anual de pesos 4.238.30.

13—Declárase que el señor Enrique Buero, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de pesos 1.585.83.

14—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Cristóbal Cairello del cargo de Capataz General de Obras dependiente del Concejo de Administración Departamental de Rivera, con una asignación anual de $ 641.77.

15—Declárase que el doctor Luis Benvenuto, en su calidad de jubilado, tiene derecho a una asignación anual de $ 6.382.39.

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos sometidos a consideración del Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día 26 de Abril de 1927.

1—Se autoriza a la Empresa Dyckerhoff y Widmann (Sociedad Anónima), contratistas de las obras de construcción del ramal de carretera de acceso a la Estación Empalme Olmos, para adquirir del señor José Sánchez García, contratista de la carretera a Miguez, la piedra bruta que tiene acopiada en la cantera de propiedad del Estado, ubicada en las proximidades de dicha Estación, con destino a las obras que tiene contratadas, así como también para instalar por el término de dos meses una máquina trituradora de piedra destinada a preparar el pedregullo para la misma carretera.

2—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Noceti, Ratti y Crosta el material de hierro que solicita por valor de $ 304.20; de los señores Iriarte Hermanos y Bofil por $ 133.98; del señor Miguel Hortal, por $ 118.75; de la Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por $ 158.00, y de los señores Bonomi, Rabellino y Compañía por $ 85.08. Total, 800.01.

3—Se acepta la propuesta de los señores Francisco Susena e Hijos para suministrar a la Dirección de Vialidad diversos tablones de curupay y de pino sea destinados a la reparación del puente La Paz (Departamento de Colonia), cuyo importe total asciende a la cantidad de $ 1.665.79.

4—Idem ídem Manuel Guelfi y Compañía para suministrar a la Dirección de Vialidad un camión "Ford" por la suma de $ 1.417.50.

5—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a la manutención de los animales que utiliza en la 1.a y 2.a zonas de la carretera a Florida y 3.a zona de la de San José los forrajes que solicita (maíz y alfalfa) a diversos proveedores, al precio de $ 4.00 y $ 4.50 los 100 kilogramos.

6—Se nombra, en las condiciones vigentes, a don Ignacio Pargas, actual Sobrestante de la carretera del paso real del arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar para desempeñar el cargo de Sobrestante encargado de la vigilancia y conservación permanente de dicha carretera, así como la de los ramales a Piriápolis y del que empalma con la que conduce a Minas, con la asignación de pesos 92.00 mensuales.

7—Se prorroga hasta el 30 de Abril corriente el plazo fijado a los señores Regules y Ravecca para la construcción del kilómetro de pavimento "Rapidway" en la carretera a Florida entre Colón y La Paz.

8—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del trozo adoquinado del camino de las Tropas de la Tablada al Cerro, comprendido entre los kilómetros 6-142-50 y 6-642-50, construído por la sucesión de don Juan A. Casterés.

9—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a la 2.a y 3.a zonas de la carretera a Minas y 1.a zona de la de Maldonado y a la cantera del kilómetro 64-500 las herramientas que detalla en la relación acompañada a diversos proveedores que figuran en la resolución respectiva.

10—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para proceder a la sustitución de los caños de 250 m|m. de diámetro en las obras de saneamiento de la ciudad de San José por caños de 300 m|m. en el trozo del colector interceptor comprendido entre las esquinas de las calles Río Negro y Uruguay y 18 de Julio y Yi, cuyo aumento de gastos asciende a $ 415.00.

11—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Benito Vázquez para las obras de abastecimiento de agua potable a la villa de Sarandí Grande por la suma de $ 33.222.19, y se autoriza la inversión de $ 5.250.00 en el pago de los sueldos de Sobrestante, gas-

tos de locomoción, imprevistos y gastos de control del Boreau Veritas.

12—Se resuelve que el Sobrestante de la carretera de Melo a Aceguá, próxima a terminarse, don Leonardo Márquez, pase a desempeñar iguales funciones en las de rectificación de la carretera a Florida, con la asignación de pesos 92.00 mensuales.

13—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con la Compañía General de Obras Públicas (Sociedad Anónima), contratista de las obras de saneamiento de la ciudad de San José, la ejecución de las obras ampliatorias de las mismas por $ 227.93.

14—Idem ídem para instalar un ramal de tubería de agua desde la esquina de las calles Daymán y Cuareim de la ciudad de San José, hasta la estación de depuración de las aguas servidas de dicha ciudad, pudiendo invertir por concepto de mano de obra en la ejecución de los trabajos respectivos la suma de $ 1,150.49.

15—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para construir una línea telefónica entre el pueblo de la Coronilla y el puerto Charqueada, pudiendo invertir a ese efecto hasta la suma de $ 360.15.

16—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y don Luis Maglio para la reparación de la parte de mampostería del rompeolas del puerto de La Paloma por la suma de $ 19.460.62.

17—Se acepta la renuncia presentada por don Rodolfo Olivencia del cargo de Auxiliar extrapresupuesto de la Dirección de Arquitectura.

18—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don Domingo Miglierina para la construcción por las sumas de $ 9.947.40 y $ 5.554.68 del Pabellón de Infecciosos y Pabellón de Morgue, respectivamente, del Hospital de Trinidad, y se autoriza la inversión de las sumas de $ 455.46 y $ 276.00 destinados a los imprevistos que se produzcan.

19—Se resuelve que el Sobrestante de las obras de reparación del edificio de la escuela de 1.er grado número 4 de Montevideo don Gilberto Braga pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción del de la escuela de La Paz (Departamento de Canelones), con la asignación de $ 92.00 mensuales.

20—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para proceder a la reparación del galpón que ocupa la Visturía Central de la Aduana, pudiendo invertir a ese efecto hasta la suma de $ 350.00.

21—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y don Edmundo Souteras para la ejecución de los trabajos de pintura y reconstrucción de un alero en el edificio de la Subreceptoría de Aduana de Soriano por la suma de $ 677.52.

22—Se concede al agrimensor de la Dirección de Topografía don Orestes F. Croce seis meses de licencia con goce de sueldo para trasladarse a Europa a fin de atender su salud.

23—Se adquieren por la suma de pesos 400.00 con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha dos fracciones de terreno pertenecientes a don Antonio M. Barberena, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

24—Se adquieren con destino a la construcción de la línea férrea San Carlos-Rocha las fracciones de terreno señaladas en el plano acompañado con las letras A y B, pertenecientes a don Antonio J. Barberena, ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado por la suma de $ 75.00.

25 al 57 inclusive — Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

26—Talleres — Varios — $ 8.060.07 — Planilla de jornales del personal ocupado durante la 2.a quincena de Marzo próximo pasado. — Capital de giro de talleres. — Confirmación de pago.

27—Talleres — Varios — $ 37.10.— Idem gastos de comida durante la 2.a quincena de Marzo próximo pasado — Idem ídem ídem — Idem ídem.

28—Talleres — Varios — $ 1.527.00 — Idem sueldos del personal de dirección y administración por Marzo próximo pasado — Idem Idem ídem — Idem ídem.

29—Talleres — Usina Eléctrica de Montevideo — $ 203.34 — Suministro de luz y fuerza motriz en Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

30—Talleres — Compañía de Aguas Corrientes — $ 38.08 — Idem agua y servicio de llave incendio en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

31—Talleres — Compañía de Aguas Corrientes — $ 37.68 — Idem ídem ídem en Febrero próximo pasado. — Idem ídem ídem.

32—Talleres — Varios — $ 5.552.62 — Idem de materiales en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

33—Carretera a Maldonado — Sociedad Sudamericana S. K. F. — $ 10.00 — Suministro de 3 cojinetes para máquinas en Diciembre próximo pasado — Cuenta corriente a oro, Banco de la República. Fondos del empréstito para la Dirección de Vialidad.

34—Dirección — Imprenta Nacional —$ 103.50—Idem de impresos en Enero próximo pasado — Idem ídem ídem.

35—Carretera a Minas 3.a zona y Camino Minas Aiguá — Wilson Sons y Cía. Ltd.—$ 1.187.50. — Idem de carbón para máquinas en Noviembre de 1926. — Idem ídem ídem.

36—Camino San José-Mercedes y Carretera San Carlos-Maldonado — Varios — $ 32.90 — Suministro de 2 cámaras de bicicleta y gastos de transporte en Enero próximo pasado — Cuenta corriente a oro Banco de la República. Fondos empréstito para la Dirección de Vialidad.

37—Carretera a San Jacinto y San Jacinto al Tala — Varios — $ 478.31— Diversos gastos ocasionados en Diciembre y Enero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

38—Varias — Varios — $ 474.59 — Idem ídem en Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1926 y Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

39—Varias — Varios — $ 241.99 — Idem ídem en Noviembre y Diciembre de 1926 y Enero y Febrero próximo pasados. — Idem ídem ídem.

40—Carreteras a Florida 1.a y 2.a zonas y a San José — Varios — 461.40 — Idem ídem en Diciembre y Enero próximo pasados — Idem ídem ídem.

41—Varias — Varios — $ 1.324.42 — Idem ídem en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1926 y Enero y Febrero próximo pasados — Idem ídem ídem.

42—Varias — Trabucati y Cía. — pesos 64.82 — Suministro de materiales en Noviembre, Diciembre y Enero próximo pasados — Idem ídem ídem.

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

43—Navegación Interior — Banco de Seguros del Estado — $ 34.31 — Primer póliza de seguros contra incendio local Subsección, Cebollatí — Navegación Laguna Merim e Interior. Presupuesto General de Gastos.

44—Sirena Isla de Lobos — Andrés Brianthe—$ 30.00 — Gastos de viático del 10 al 21 de Marzo próximo pasado, viaje para su reparación. — Remanente líquido de la renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910. — Confirmación de pago.

45—Servicio de balizamiento — Andrés Brianthe — $ 20.00 — Idem ídem del 9 al 24 de Febrero próximo pasado al Oeste del Río de la Plata y Uruguay a cambiar acumuladores, señales luminosas. — Idem ídem ídem — Idem ídem.

46—Balizamiento de la Isla de Lobos — Pedro Carneiro — $ 15.00 — Sus jornales como foguista del vapor "C 3" durante 5 días de Marzo próximo pasado — Remanente líquido de la renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910. — Confirmación de pago.

47—Idem ídem ídem — Varios — $ 10.00 — Planilla de gastos de comida del personal del vapor "C 3" en los días 18, 19, 20 y 21 de Marzo próximo pasado. — Idem ídem ídem — Idem ídem.

48—Draga "A 7" — Proveeduría de Muebles y Utiles — $ 20.00 — Gastos de despacho de Aduana de 39 bultos con baldes para dragas y 3 cajones de repuestos. — Conservación puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, Canales del Uruguay y Río Negro. — Idem ídem.

49—Servicio de Balizamiento — Varios — $ 841.92 — Planilla de jornales del personal ocupado en la 2.a quincena de Marzo próximo pasado. — Remanente líquido de la renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910. — Idem ídem.

50—Idem ídem — Melnar y Cía. — $ 276.00 — Suministro de 600 kilos de acetona en Febrero próximo pasado — Idem ídem ídem.

51—Navegación Interior — Varios — $ 1.653.84 — Idem de materiales en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1926 y Enero y Febrero próximo pasados — Producido del Servicio de Navegación Interior.

52—Idem ídem — Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay — Pesos 315.72 — Reparación del desvío del Apostadero Central de la Subsección Río Negro — Idem ídem ídem.

Administración General de Faros

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

53—Varios Faros — Varios — pesos 77.35 — Desagote de un pozo, suministro y conducción de materiales en Febrero próximo pasado — Remanente líquido de la renta de faros. Ley 1.o de Diciembre de 1910. — Idem ídem.

54—Faro de Colonia — Arturo Buffari — $ 50.00 — Su sueldo como peón del faro del 1.o de Febrero al 3 de Marzo próximo pasados por licencia del titular — Economías de sueldos, Jefe del faro de la Isla de Lobos desde Enero 11 del corriente año.

Vapor "Oyarvide"

Obra o Servicio — Proveedor o Acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

55—Vapor "Oyarvide" — Varios — $ 688.35 — Suministro de carbón, útiles, etc., en Setiembre de 1926 y Febrero próximo pasado — Gastos de carbón, artículos de cubierta y máquina.

56—Vapor "Oyarvide" — Regusci y Voulminot — $ 2.848.00 — Carenaje, rasqueteo, pintura y diversas reparaciones efectuadas a dicho vapor. — Gas-

tos de cubierta y máquina del citado vapor.

57—Idem ídem — Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo— $ 190.35 — Suministro y transporte de agua a dicho vapor en Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1925. — Ley 28 de Octubre de 1926 (Partida de pesos 150.000.00).

58—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Hidrografía para la construcción de dos chatas, y se autoriza a la misma Dirección para proceder a efectuar un segundo llamado por el tipo de chata que indica en el plano número 2484 acompañado.

59—Se amplía con la suma de pesos 5.418.57 la de $ 38.904.31 autorizada para la construcción del puente del paso de la Laguna del arroyo Grande, para reemplazar el revestido de tapes en los paseos y taludes por el revestido de piedras rejuntado con mezcla de portland y arena.

60—Se acepta la propuesta del señor Leopoldo J. Tosi para la construcción del pavimento de hormigón del trozo de la carretera a Libertad, comprendido entre los kilómetros 11-275-75 y 17-800, por la suma de $ 178.788.12, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 21.137.86 en el pago de los sueldos de un Sobrestante y un Apuntador, gastos de inspección, arreglo de empalmes y alcantarilla, rectificación de la carretera entre los kilómetros 11-526-75 y 11-958-75 y gastos generales.

61—Se acepta la propuesta de los señores Francisco Susena e Hijos para suministrar a la Dirección de Vialidad 150 tablones de pino tea de 5m.70 x 0m.29 x 0m.05 por la suma de $ 744.00, destinados a la reparación del sobrepiso del puente de Bequeló.

62—Idem ídem de los señores Wayss y Freytag (Sociedad Anónima) para la construcción del pavimento de hormigón en el trozo de la carretera a Florida y San José, comprendido entre los kilómetros 47-540 y 57-450, por la suma de $ 246.023.72, y se autoriza la inversión de $ 24.599.95 en los gastos de inspección, provisión y transporte de pedregullo, sueldos de un Sobrestante y un Ayudante a $ 92.00 y $ 70.00 mensuales cada uno respectivamente, locomoción y dirección.

63—Se rechazan las propuestas presentadas al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la pavimentación con hormigón del trozo de carretera a San Jacinto entre los kilómetros 40-000 y 44-000, y se autoriza a la misma Dirección para devolver a los proponentes el importe de la garantía de sus respectivas propuestas.

64—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la casa Fiocchi y Cía. un automóvil "Fiat" por la suma de $ 1.800, quedando obligada dicha casa a recibir en pago del mismo y por el precio de $ 300.00 el auto viejo de que dispone la mencionada Dirección, de la misma marca.

65—Se acepta la propuesta de los señores Francisco Susena e Hijos para proveer de madera dura de curupay y de pino tea a la Dirección de Vialidad para la construcción de los sobrepisos de los puentes sobre el río Santa Lucía, cañada Echagüe, arroyo Caganchía y río San Salvador, por la suma de $ 6.774.88.

66—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para construir por Administración cuarenta casillas desmontables de hierro galvanizado de 3m. x 4m., pudiendo invertir a tal efecto hasta la suma de $ 6.360.00, debiendo llamar a licitación para el suministro de los materiales necesarios.

67—Se concede al Dibujante de la Dirección de Hidrografía tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar del 1.o del mes corriente.

68—Se nombra, en las condiciones vigentes, para desempeñar dos cargos de chauffeur para la Dirección de Vialidad a los señores Juan Gervaso y a don Guillermo L. Magnone, con la asignación de $ 80.00 mensuales cada uno.

69—Se libra orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 4.584.43, destinados al pago de la amortización e intereses al 30 del mes corriente, correspondiente al crédito hipotecario para la terminación de las casas del barrio de La Teja.

70—Se acepta la renuncia presentada por don Guillermo Oxandabarat del cargo de Auxiliar-Cobrador de la Subinspección de Saneamiento de Salto y se nombra en su reemplazo, en las condiciones vigentes, a don Aquiles Lorenzo Strozzi.

71—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 101.80, destinada al pago de la planilla de jornales devengados por el personal extraordinario que trabajó en la reparación de vapores en el apostadero central de la Subsección Río Negro durante la segunda quincena de Marzo próximo pasado.

72—Se promueve, en las condiciones vigentes, para ocupar el cargo de Encargado del faro de la Isla de Lobos al peón farolero del mismo don Carlos Gallinares.

73—Se nombra, en las condiciones vigentes, a don Eduardo Barreiro para ocupar el cargo de Sobrestante en las obras de construcción del puente sobre el río Santa Lucía, a inmediaciones del pueblo San Ramón, con la asignación de $ 92.00 mensuales.

74—Se acepta la renuncia presentada por don José Costa del cargo de Dibujante de 1.a clase de la Dirección de Arquitectura.

Complemento a la relación de los asuntos sometidos al despacho y firma del Consejo Nacional de Administración para el día martes 26 de Abril de 1927.

75—Se aceptan las propuestas de los señores Vanrell y Braga para la ejecución de las obras y ampliación del muelle del puerto de Punta del Este y de la escollera del mismo por la suma de pesos 78.899.62 y $ 34.035.84, respectivamente.

76—Idem ídem del señor Edmundo Pellistry para la provisión de 4.146 m3 de pedregullo destinado a la construcción de los trozos de la carretera de Pan de Azúcar a San Carlos comprendidos entre los kilómetros 107-429-35 y 109-400, y del kilómetro 118-700 al 119-800, por la suma total de $ 17.164.44 ($ 4.14 el m3).

77—Idem ídem del señor Rafael Derrégibus para la construcción de un embarcadero en Santa Rosa del Cuareim por la suma de $ 10.593.22, y se autoriza la inversión de $ 1.104.00 para atender los gastos de inspección y sueldos del Sobrestante de las referidas obras.

78—Se nombra, en las condiciones vigentes, a don Francisco Rossi Sobrestante de las obras de construcción del puerto de Salto con la asignación de $ 92.00 mensuales.

79—Se declara cesante por abandono del cargo al Auxiliar 2.o de la Dirección de Vialidad don Jorge de Espada.

80—Se pasan al Ministerio de Hacienda los antecedentes correspondientes a la liquidación provisoria practicada por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles de la cuenta de garantía de intereses devengados por la extensión al Norte, Extensión al Este y ramal Nordeste del Ferrocarril Central del Uruguay correspondiente al primer trimestre de 1927 a fin de que gire telegráficamente la orden de pago respectiva pagadera en Londres el 1.o de Mayo próximo por la suma de $ 787.01.

81—Idem ídem ídem de los intereses devengados por el Ferrocarril Norte del Uruguay a fin de que gire telegráficamente la orden de pago correspondiente a la cuenta trimestral provisoria pagadera en Londres el 1.o de Mayo próximo por la suma de $ 25.434.75.

82—Se declara cesante al peón carrero de la Dirección de Vialidad don Raúl Blanco y nómbrase, en las condiciones vigentes, para desempeñar dicho cargo a don Román González.

La Secretaría.

TRAMITE

Abril 25 de 1927

Se dispone el pago de la suma de pesos 1.360.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Abril corriente del personal técnico y administrativo de la oficina de San Carlos encargada de la obra de construcción de la línea férrea a Rocha.

—Idem ídem por $ 195.00, gasto y alquiler de casa de la oficina en San Carlos correspondiente al mes de Abril corriente.

—Idem ídem por $ 50.00, importe de los gastos y viático devengado por el arquitecto F. G. Caetano durante Octubre próximo pasado con motivo del viaje de inspección de las cañerías de la escuela de 2.o grado número 7 de Sarandí Grande.

—Idem ídem ídem por $ 446.00, importe del viático devengado por el Director de las obras de saneamiento en la ciudad de San José ingeniero don Julio Otero por Noviembre próximo pasado y Febrero del corriente año.

—Concédese al Patrón del vapor "Oyarvide" la autorización para disponer de 200 parrillas de repuesto para los hornos de la caldera.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa el escrito del señor Ramón Mainero recurriendo del nombramiento efectuado a favor del señor Carlos A. Netto.

—Idem ídem ídem pasa el escrito del señor Héctor Villaverde recurriendo del nombramiento del señor Carlos A. Netto para prestar servicios en la Sección B de la Dirección Puerto.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con el llamado a licitación pública para la ejecución de las reparaciones en la escuela de 2.o grado número 4 de Mercedes.

—A la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente relacionado con la instalación de bombas de agua en la Estación de San Carlos.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el escrito de la Administración General de Faros relativo a reparaciones a practicarse en el local que ocupa la mencionada Administración, importante la suma de $ 345.50.

—A la Dirección de Vialidad pasa el expediente relativo a la conveniencia de iniciar las obras del camino nacional de Rocha al Chuy.

—Se aprueba la ejecución de los trabajos extraordinarios que se practican en la escuela de 2.o grado número 9 del Departamento de Colonia por $ 171.00.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para entregar al arquitecto H. Acquarone la suma de $ 16.00 a fin de inspeccionar el terreno para la construcción de la cámara séptica del Hospital Dolores.

—Se conceden diez días de licencia al empleado de la Dirección de Topografía don I. Figueroa.

—A la Dirección de Topografía pasa

la solicitud de la Dirección e Ferrocarriles pidiendo seis copias del plano del Departamento de Florida en escala de 1.150.000 para ilustrar las diferentes soluciones a que se presta el trazado de vía férrea de Florida a Sarandí del Yi.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la nota del Concejo Auxiliar de Santa Isabel solicitando la construcción de dos pozos semisurgentes para proveer de agua potable a la localidad.

—Se dispone el pago de la suma de $ 3.344.90, importe del certificado número 3 expedido a favor del señor Alberto Lattuada por obras ejecutadas en Febrero y Marzo próximo pasados para la construcción del edificio de la escuela en Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó).

—Idem, ídem, por $ 640.00, importe de la planilla correspondiente a los gastos de comida del personal de los talleres de la Dirección Puerto durante la primera quincena de Abril corriente.

La Secretaria.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 25 — Trámite — Banco de la República contra Dorotea G. de Muñoz y otro. A. Vázquez y Compañía contra G. Carzolio. J. de la Sierra de Fernández deduciendo tercería en autos "O. Pedragosa Sierra contra J. Fernández de la Sierra". J. F. Ayestarán contra S. Irureta Goyena. C. M. Paredes contra C. Coutinho. V. Fableiro, quiebra. J. López, quiebra. Olivera Calamet y Compañía, quiebra. Olivera Calamet y Compañía, quiebra. J. Zambra, quiebra. H. Beramendy y Compañía contra F. Umpiérrez. Spanó Hermanos, concordato. Rodríguez y García contra A. Fontes. Banco de la República contra R. M. Trigo. Palacio Sarandí (Sociedad Anónima) contra M. O. de Benck y otro. M. Faílde contra M. T. Fontana y J. Casás. Palacio Sarandí (Sociedad Anónima) contra J. L. de Martínez y otro. R. Laborde, concordato. R. Anastasía contra E. Pozzoli. H. Anastasía contra E. Pozzoli. B. Stratta contra D. Cucurullo.

Definitivas — Juan Eduardo Prat, matrícula. Escandell y Cuñoli, matrícula. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

—

Día 26 — Trámite — M. Rodríguez, título. A. Martínez e Hijo contra M. Yair. Cirio Grille y Abeliá contra Brodin y Compañía. G. Moussión contra Landinelli y Compañía. F. Arenas contra la Compañía Singer. Viuda e Hijos de Gibbs, quiebra. Guerin y Compañía y otros en autos "L. Otero, concordato judicial". Banco Español del Río de la Plata contra O. y A. Meneses. P. A. Bono contra J. Clemont y otro. A. Costa (hijo), por su esposa M. E. J. de Costa, contra J. Vladislavich Vargas. Compañía de Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada contra F. Casabó. N. Carrasco contra C. Vinicio. Candal, Facal y Compañía contra J. J. Negro. Brodin y Compañía, concordato judicial. A. Núñez, quiebra. B. Artecona y C. A. Viera en autos "Cunha Pereira y Compañía, quiebra". Blas Lanzzillotti en autos "F. Lanzillotti, quiebra". E. Kofler y M. Magno contra G. Latorre. A. M. Fernández y Compañía contra E. Lemoine. E. Barth y Compañía contra Maure y Tielas. A. Frontini, quiebra. A. Gutman contra D. Grolero. Trabucati y Compañía contra J. Ferrari. Lomazzi y Medina, quiebra. P. Zubillaga contra J. F. Beramendi.

Definitivas — J. Pongillove de García, matrícula. M. Martínez y Compañía, matrícula. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

Oficina Nacional del Trabajo

Servicios de informes sobre brazos disponibles y obreros colocados para faenas agrícolas en el Departamento de Montevideo durante la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado:

Oferta, cinco; demanda, 66; colocados, tres.

Montevideo, Abril 21 de 1927.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Abril 27 de 1927

5.500 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.700 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, a $ 7.50 por ciento anual.
9.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Abril 27 de 1927

12.000 pesos, a $ 5.50 por ciento anual.
50.000 pesos, al 6 por ciento anual.
9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.700 pesos, a $ 6.50 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Abril 27 de 1927

36.000 pesos, casa en la calle Ibicuy, números 1295 al 1299, 223 metros.

1.500 pesos, casa en la calle Eguren número 24, 350 metros.

2.000 pesos, casa en la calle Gualalupe número 1973, 178 metros.

32.200 pesos, casa en la calle Soriano número 817, 310 metros.

8.000 pesos, casa en la calle Uruguay número 2047, 184 metros.

15.270 pesos, campo en Tupambaé, 7.a sección de Cerro Largo, 375 hectáreas.

5.460 pesos, terreno en la Avenida Millán, 14.a sección, 420 metros.

11.300 pesos, casa en la ciudad del Carmelo, 1.243 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 27 de 1927

1.a rueda

Bonos Construcción Palacio Legislativo
1.000 pesos, para mañana, 96.20.

Obligaciones Hipotecarias Jockey Club
5.000 pesos, para mañana, 95.00.
1.600 pesos, ídem ídem, 95.00.
2.000 pesos, ídem ídem, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie X
4.000 pesos, al contado, 98.10.

Títulos Hipotecarios serie Z
1.500 pesos, para mañana, 98.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 98.00.
4.075 pesos, ídem ídem, 98.00.
5.000 pesos, dem ídem, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie 25
1.000 pesos, para mañana, 97.60.
4.700 pesos, al contado, 97.60.
1.600 pesos, ídem ídem, 97.60.
1.000 pesos, para mañana, 97.60.
3.900 pesos, ídem ídem, 97.60.

Títulos Hipotecarios serie 25
3.000 pesos, para mañana, 97.50.
2.400 pesos, al contado, 97.50.
7.500 pesos, para mañana, 97.50.
1.300 pesos, ídem ídem, 97.50.

2.a rueda

Deuda Consolidada
14.100 pesos, para el 30, 70.00.
9.400 pesos, ídem ídem, 70.00.
1.410 pesos, para mañana, 70.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo
1.500 pesos, para mañana, 96.20.

Títulos Deuda Pública 1923
2.000 pesos, para mañana, 100.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 100.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 100.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 100.00.

Deuda Obras Públicas 1918
6.000 pesos, para mañana, 96.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 96.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 96.10.

Títulos Hipotecarios serie T
5.000 pesos, para mañana, 98.60.

Títulos Hipotecarios serie U
2.600 pesos, para mañana, 98.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.50.

Títulos Hipotecarios serie X
3.800 pesos, para mañana, 98.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.10.
5.000 pesos, ídem ídem, 98.10.

Títulos Hipotecarios serie Z
1.000 pesos, para mañana, 98.00.
1.000 pesos, dem ídem, 98.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 98.10.
4.000 pesos, ídem ídem, 98.00.

Títulos Hipotecarios serie 25
10.200 pesos, para mañana, 97.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
5.000 pesos, para fin de Mayo, 97.90.
1.100 pesos, para mañana, 97.60.
2.500 pesos, ídem ídem, 97.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.60.

Títulos Hipotecario sserie 26
3.000 pesos, al contado, 97.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 97.50.
5.000 pesos, para mañana, 97.60
3.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 97.60.
10.000 pesos, para fin de Mayo, 97.90.
2.900 pesos, para mañana, 97.50.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 15.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 18.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi, a las 22.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVII Montevideo, Jueves 28 de Abril de 1927 Núm. 6275

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

Número del día	$	0.10
" del día anterior y mes corritnte	"	0.20
" de meses anteriores	"	0.50

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.18
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, con sujeción a la tarifa 16 de Eenro de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). " 0.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a cuentas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
Licitación

Llámase por primera vez a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a asiento de la comisaría de la 6.a sección rural (Mataojo).

El plano, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Central de esta Jefatura, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, (sábados de 8 a 12).

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con una estampilla de Retiro Policial de $ 0.25, serán abiertas en el despacho del suscripto, con asistencia del señor Actuario del Juzgado Letrado Departamental y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas.

Las propuestas, que se presentaren, previo estudio por persona técnica, serán elevadas al Ministerio del Interior, debiendo estarse a su resolución. — Salto, Abril 24 de 1927. — El Jefe de Policía.
Ab.26-7572-v.my.6.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una estación radiotelegráfica para el R. O. U "Uruguay", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles desde la hora 12 y 30 a la 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones antes de la hora 10 del día 30 de Abril de 1927, hora y día en que serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección.
Ab.25-7554-v.ab.29.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFO, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los efectos siguientes: postes de pino de tea o de abeto y maderas duras de ley, refuerzos de quebracho colorado, crucetas de lapacho, aisladores de porcelana, tensores completos, pernos curvos y rectos, galvanizados, alambre de hierro de triple galvanización, alambre de cobre vulcanozado, bulones, carpas, conmutadores, teléfonos y repuestos "Ericsson", herramientas, mesas telefónicas de 30 líneas y accesorios, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, calle Florida número 1307.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 30 de Mayo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. — Montevideo, Abril 20 de 1927. —La Dirección. Ab.21-7407-v.my.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de libros e impresos para todas las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio 1927|28, de acuerdo con el pliego de condiciones, listas y modelos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 12 de Mayo, a las 15 horas, y del personal superior de esta Proveeduría. —Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección.
Ab.25-7548-v.my.12.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuarios y calzado para la División Resguardo y Receptorías de la República dependientes de la Dirección General de Aduanas.

Los interesados encontrarán el pliego de condiciones, modelos y muestras en esta Proveeduría todos los días hábiles desde las 14 horas a las 18 horas, menos los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Esta propuesta se abrirá el día 9 de Mayo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto y del personal superior de esta Proveeduría. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Dirección.
Ab.25-7549-v.my.9

ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer los cargos de maestro de Mecánica y Herrería y maestro de Cestería de la Escuela Profesional de Santa Lucía, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle de San Salvador número 1674, todos los días hábiles, de las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — La Secretaría. Ab.27-7611-v.my.3.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, con plazo hasta el 16 de Mayo próximo, para proveer el cargo de Profesor de Modelado de los cursos para adultos.

Las bases respectivas pueden solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — J. C. Castellanos. Ab.25-7535-v.my.16.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de los libros primero, segundo, tercero y cuarto de lectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y timbre de ley, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 del corriente, a las 14 horas, advirtiéndose que el Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril de 1927. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. Ab.6-7183-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15679

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Rangüís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7448-v.my.10.

ACTA N.o 15665

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Talking Machine Co., m. b. H. Odeon-Werke, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Mascot

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7242-v.my.3.

ACTA N.o 15669

Montevideo, Abril 6 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"EPHETONIN"

para distinguir artículos la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7265-v.my.4.

ADVERTENCIA — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

ACTA N.o 15676

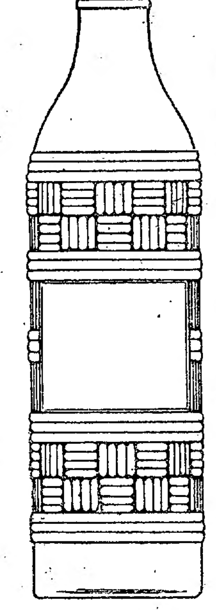
Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7445-v.my.10.

ACTA N.o 15670

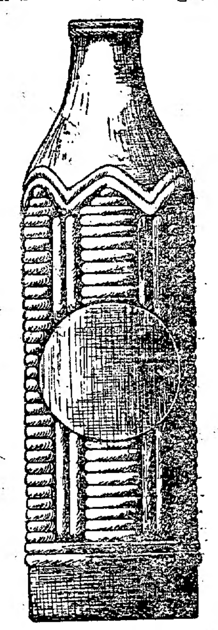
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7439-v.my.10.

ACTA N.o 15671

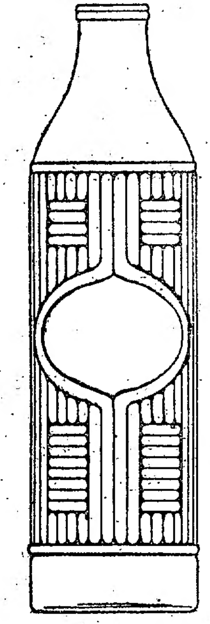
Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7440-v.my.10.

ACTA N.o 15672

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Zeballos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7466-v.my.10.

ACTA N.o 15659

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget O. Mustad y Sons, de Gothenburg (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (clavos de herraduras y cualquier otro clavo, así como ganchos y tachuelas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7438-v.my.10.

ACTA N.o 15678

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.22-7447-v.my.10.

ACTA N.o 15656

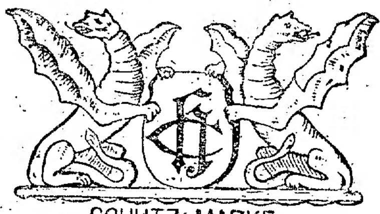
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7323-v.my.6.

ACTA N.o 15654

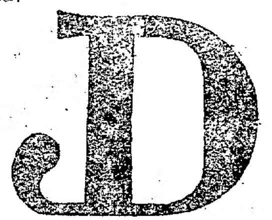
Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7240-v.my.3.

ACTA N.o 15661

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Vicente E. Sciarra, apoderado de Cornelius Heyl Aktiengesellschaft, de worms a Rh. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7243-v.my.3.

ACTA N.o 15653

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.7-7239-v.my.3.

ACTA N.o 15673

Montevideo, Abril 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graigola Merthyr Company, Limited, de Swansea, South Wales (Gran Bretaña), han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (combustible artificial patentado). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.22-7465-v.my.10.

ACTA N.o 15646

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GASOPHALTE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.8-7263-v.my.4.

ACTA N.o 15675

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Co., de Pittsburgh, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

"Standard"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 5, clases 19.a y 38 (tubos y caños de metal, lavatorios, water-closets, tank y demás artículos y aparatos sanitarios).—Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Ab.25-7534-v.my.12.

ACTA N.o 15633

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pendle y Rivett, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro

FINTEX

de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a (puños y tejidos de lana). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Ab.25-7533-v.my.12.

ACTA N.o 15663

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Cranwell y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.25-7526-v.my.12.

ACTA N.o 15677

Montevideo, Abril 20 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

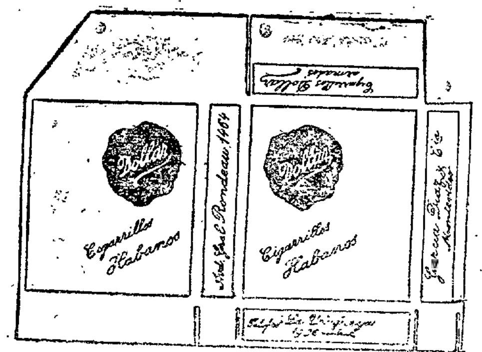


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Ab.22-7446-v.my.10.

ACTA N.o 15613

Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores García Díaz y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

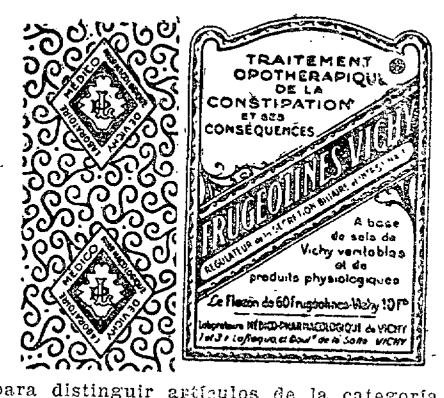


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.7-7216-v.ab.30.

ACTA N.o 15681

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Lauriat y Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Ab.23-7477-v.my.11.

ACTA N.o 15682

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Cie., establecidos en Ville Neuve-la-Garenne (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

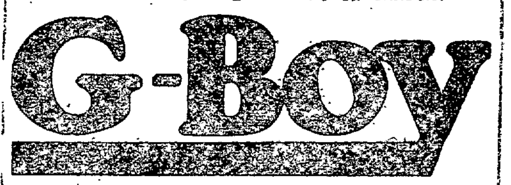
HISTOGÉNOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.

Ab.23-7478-v.my.11.

ACTA N.o 15674

Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Graham Brothers, de Evansville (Indiana), y Detroit (Michigan), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

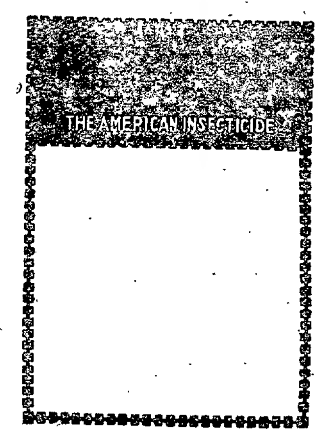


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (camiones y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23-7499-v.my.11.

ACTA N.o 15658

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Komo Chemical Co., Inc., de Filadelfia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.23-7493-v.my.11.

ACTA N.o 15655

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor C. R. Herdener, apoderado de la Deere y Company, de Moline, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca:

JOHN DEERE

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.9-7276-v.my.5.

ACTA N.o 15663

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Viuda e Hijos de R. J. Chavarri, de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales y medicinales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.18-7325-v.my.6.

ACTA N.o 15662

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Samuel Tinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (pieles preparadas de todas clases, calidades y procedencias). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.18-7322-v.my.6.

ACTA N.o 15652

Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Corticelli Silk Co., de Florence, Mass (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de todas clases para coser, bordar, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ab.5-7176-v.my.12.

ACTA N.o 15703

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Joseph Crosfield y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.27-7630-v.my.14.

ACTA N.o 15689

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.27-7629-v.my.14.

ACTA N.o 15686

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. J. Breitenbach Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica). —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.27-7595-v.my.14.

ACTA N.o 15666

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, Carlos E. Fernández, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 9, clase 79.a (un producto piorreicida). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7268-v.my.4.

ACTA N.o 15657

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Brunswick-Balke Collender Company, de Wilmigton (Delaware) y Chicago (Illinois) E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Brunswick

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (máquinas del tipo de discos para reproducir sonidos electricamente).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.9-7277-v.my.5.

ACTA N.o 15631

Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.4-7145-v.ab.28.

ACTA N.o 15690

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la sucesión José Nava, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"ACARYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.27-7628-v.my.14.

ACTA N.o 15683

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTAGOL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Ab.27-7594-v.my.14.

ACTA N.o 15648

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DISELINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7264-v.my.4.

ACTA N.o 15647

Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLARINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 9.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.8-7262-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2340

Montevideo, Abril 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Orlan Viney, de Melbourne, Estado de Victoria (Australia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fardos o recipientes para lana y semejantes y aparato para tratarlos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — Por autorización: Carlos A. Giuffra, Secretario.
Ab.27-7627-v.my.21.

ACTA N.o 2338

Montevideo, Abril 8 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.22-7467-v.my.16.

ACTA N.o 2337

Montevideo, Abril 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jens Orten Boving, de Westminster, Condado de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a aparatos para levantar líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.18-7324-v.my.12.

ACTA N.o 2335

Montevideo, Abril 2 de 1927. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Expanded Metal Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimiento para cubrir, impregnar o alear metales y otros materiales con aluminio o aleaciones de aluminio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.7-7217-v.my.7.

ACTA N.o 2336

Montevideo, Abril 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Mozart Antonio Zoppolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Football Table" (football de mesa). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.6-7179-v.my.7.

ACTA N.o 2334

Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Manavella y Cía., de Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de bolas, bolitas y bolones por medio de pastas plásticas y aparato para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.31-7066-v.ab.30.

ACTA N.o 2333

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Lucio López Mántaras y Ernesto Ruiz de Arana, como Director de la Sociedad Anónima E. R. A., de Madrid (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la adaptación de instrumentos musicales accesorios a pianos neumáticos para tocarlos simultáneamente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.31-7052-v.ab.30.

ACTA N.o 2331

Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos surtidores de líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7017-v.ab.28.

ACTA N.o 2332

Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Con esta fecha, el señor Alfredo Papagalli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mueble despensa-cocina". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.30-7030-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela número 20, Barrio Patulé (Departamento de Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secreta-

ría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7489-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio que ocupará la escuela rural número 28, de la zona B, Rosario (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Colonia.
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7488-v.my.2.

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de la escuela de 2.o grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallán de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto.
Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7487-v.my.2.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 6 de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Maldonado.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Mayo próximo, a las 15 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Ab.23-7486-v.my.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 227
Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del puerto de Dolores.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.
Apertura de propuestas el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o.
Ab.22-7469-v.my.26.

DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación
Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Mayo próximo para la provisión de 100.000 kilogramos de sulfato de aluminio para ser empleado como coagulante en las instalaciones de purificación de agua de las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.
Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría el día indicado y serán abiertas a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — E. Du Pré, Oficial 1.o. Ab.26-7555-v.my.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Se llama a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo San Carlos, en el Paso del Medio, en el camino de San Carlos a Rocha.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. Ab.6-7214-v.my.5.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS
Doña María Antonia e Hilaria Eufrasia Florinda Blanco, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 878 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su finado padre don Antonio Blanco.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — La Dirección.
Ab.8-7256-v.jl.23.

**Habiendo solicitado permiso los señores Juan Antonio Nattero, María Adelaida N. de Nattero, Clara María Nattero y Anunciación María Juana Nattero, propietarios del sepulcro número 228 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Juan Penna, Alejandro Baroncini, Alfredo Thomas, Carmen Cartinola, Rosa Gricco, Francisco Valiente, Juan Sgarbo, un feto, Luis Foglia y los de Loreley Dinora Curcho, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. — La Dirección. Mz.28-6958-v.jl.9.

Don Luciano M. Tort se ha presentado ante esta Dirección solicitando títulos duplicados de los nichos números 810 y 811 del primer cuerpo del Cementerio Central, que están a nombre de don Salvador Tort.**
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirán los boletos solicitados. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — La Dirección.
Mz.30-7008-v.jl.8.

**Habiendo solicitado don Oreste Bianchetti, propietario del sepulcro número 330 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Ema Haenson, Enrique Reissig, Luisa Freire, Balbuena G. de Reissig, María R. de Parodi y los de tres adultos confundidos sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — La Dirección. Mz.23-6807-v.jl.2.

Habiendo solicitado permiso doña Mercedes Acosta de Carvalho Lerena, propietaria del sepulcro número 978 del cementerio del Buceo, para extraer los restos de Natividad C. de Carvalho y los de Carlos Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 17 de 1927. — La Dirección.
Mz.23-6837-v.jl.2.

Don Arturo F. Eguren, se ha presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del nicho número 517 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Vicente Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 20 de 1927. —La Dirección.
Feb.21-6087-v.my.21.**

CONCEJO AUXILIAR DE SANTA ISABEL
Clausura de un camino y desvío de otro
El Concejo Auxiliar de Santa Isabel, en uso de las facultades que le han sido delegadas por el Honorable Concejo Departamental, de acuerdo con el artículo 62 de la ley de Gobiernos Locales, de conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, hace saber que don Juan Vargas, con domicilio legal en este pueblo, se ha presentado ante esta corporación solicitando la autorización respectiva para clausurar una senda de paso que cruza su campo en esta sección pasando por la Picada de la Calavera y campos de sucesión Aquilino Descalzi, y para desviar otra senda trasladando una portada en el mismo predio con límites a campos de la sucesión Zaragoza González. Se previene a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren inconveniente la clausura y desvío proyectados. — Santa Isabel, Febrero 21 de 1927. — L. Alemañy, Secretario.
Ab.2-7113-v.my.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRUSSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Hotel España, y doña AMALIA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el Hotel España.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3720-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SALVATIERRA, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Tarifa, Provincia de Cádiz, domiciliado en el Hotel Florida, y doña CATALINA DONANTUONI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3705-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO HALL, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en Bella Vista, Provincia de Corrientes, domiciliado en el Hotel Florida, y doña ANGELICA M. LEVERONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel Florida.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3704-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BOSCANA BALIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ENRIQUETA LILA PAGLIETINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Angel Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3655-v.ab.28.**

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO KEHLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Unter, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MAGDALENA HELENA OFFENWANGER, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Minchen, domiciliada en la Plaza Independencia número 829 (Hotel España).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **Angel Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3656-v.ab.28.**

2.a Sección del Dpto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO VEIGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1544, y doña MARIA VALLEDOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1544.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3706-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en General Lamadrid, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ROSALIA VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3707-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANESSIMO ESTEVEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Cívicos número 2706, y doña MARIA LUZ LEYTES MACHADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Rincón número 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3708-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARISTEGUI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 511, y doña SIXTA LAPAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cnia, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Alvarez Cina. 3709-v.my.3.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FARKAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Hungría, domiciliado en la calle Alzáibar número 1233, y doña VERONA LANTOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en la calle Alzáibar número 1233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Aguerrebere. 3729-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ROTHBAUM, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad húngaro, nacido en Eger, domiciliado en la cale Treinta y Tres número 1277, y doña ELISABETHA PENZES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Szekelyhida, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3730-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO YAÑEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña DOLORES ASOREY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3691-v.ab.30.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MERE, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Beyrut, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1151, y doña MARIA LAURA MAROTTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garcón, Oficial del Estado Civil. 3761-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SPINELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1038, y doña MARIA GORGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garcón, Oficial del Estado Civil. 3760-v.my.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LEONI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1319, y doña ESMERALDA CORREGE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Negro número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3667-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL DE AVILEZ CARVALHO, de 61 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Río, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña CLOTILDE SARTORI, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cremona, domiciliada en la calle Buenos Aires número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3668-v.ab.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ESCUDER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2681, y doña BLANCA GALAN GIL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 1140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3692-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALBERTO VIÑA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Valdense número 75, y doña LAURA MARGARITA LACAZE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3685-v.my.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VENANCIO SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1361, y doña JUVENCIA BRAÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Médanos número 1107.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3636-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SILVA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1055, y doña ROSA FERREIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3635-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL ALOESE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones, y doña MARIA LUISA FLORES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ibicuy número 1081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3634-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José María Roo número 1103, y doña TERESA SUAREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José María Roo número 1103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3633-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAILLASSA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de naciona-

lidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1261, y doña CARMEN ANGELA PODESTA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3632-v.ab.28.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO MAINERO, de 46 años años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1194, y doña ELISA CAMPOS, de 32 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 3064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3727-v.my.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA COLOMINAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cuareim número 1549, y doña ANTONIA PUBILL CANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Cuareim número 1549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3726-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOPENA SOLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rondeau número 1428, y doña CARMEN RODRIGUEZ SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3653-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR MOYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1518, y doña ANGELA BONFIOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Peronna, domiciliada en la calle Río Negro número 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3652-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MEDEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Burgos (España), domiciliado en la calle Galicia número 1317, y doña MARIA DE LA CONSOLACION VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Galicia número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3651-v.ab.28.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO PARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1475, y doña IGNACIA ELENA AMORIN VARGAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Galicia número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3684-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO JOSE PERFETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1665, y doña ERMELINDA LAURA TENREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3674-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AMABLE VAILLANT, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1746, y doña ROSA ROMANO BARTOLOMEIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Colonia número 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3673-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRO ALOISIO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Di Lecce, domiciliado en la calle Magallanes número 1101, y doña FRANCISCA FACANI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Magallanes número 1101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Reyes Lerena. 3612-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COZZOLINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto número 967, y doña MARIA ISABEL POSTIGLIONE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Reyes Lerena. 3613-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN RUFINO OLAZARRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1570, y doña MARIA AMELIA NOVAS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1755.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Reyes Lerena. 3614-v.ab.28.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Agraciada número 1876, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Sierra número 2404.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3725-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO POLLERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1160, y doña ELENA DOLCE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3724-v.my.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PERDIGON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 2236, y doña MARIA DEL CARMEN SAVIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3723-v.my.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ETCHEGARAY (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 2081, y doña CARMEN REIRIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3722-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL ONETO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de

nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho número 2187, y doña ELVIRA BELLOZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle General Flores número 2080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3658-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ATILIO SOTO QUEIROZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1767, y doña FLORENTINA BUSSO RIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Sierra número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3657-v.ab.28.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DI PASCA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 112 (12.a sección), y doña PETRONA ONETTO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3762-v.my.4.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don OCTAVIO DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Regeneración número 26, y doña RAMONA LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Regeneración número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 3759-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Pernas número 22, y doña ANGELA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Pernas número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3758-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES RIVERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Estivao número 187, y doña LEONCIA CARREÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Camino Cuchilla Grande y Vecinal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3757-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MANICA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 36, y doña CAROLINA VIERA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3756-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ANGEL JUAN PRELIASCO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Antonio Cabrera número 195, y doña JUANA MARIA BIANCHINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Navarro número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3755-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en Carrasco, y doña JUANA OCAMPO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3754-v.my.4.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ANDRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Barroso número 25, y doña JULIA PICABEA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3666-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCARON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en el Camino Maldonado número 5, y doña LUISA TADDEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mentana número 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3665-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIVERIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 32, y doña JOSEFINA BRIGIDA VALDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Londres número 302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3664-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARBOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pampas número 2077, y doña PETRONA GUZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Purificación número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3663-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BORGES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Jerónimo Piccioli número 82, y doña ADELINA VECINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3662-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MINETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ROSA SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle General Villagrán número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3661-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ESPINDOLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Particular sin número, y doña SIRIA BORGES SAMPAYA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Servidumbre Particular sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3660-v.ab.28.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RUIVAL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Belén número 2618, y doña JUANA TAÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones,

domiciliada en la calle Alférez Real número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3748-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO ARMANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña FELIPA LARROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3752-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO CHIAPPARA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 96, y doña ORFILIA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Barros Arana número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3751-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PANTALEON IDARRETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 186, y doña ROSA BILLI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Besares sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3750-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVESTRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santo Tomé número 50, y doña INES GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Pintado número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3749-v.my.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO TORRES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el camino Corrales número 26, y doña MARIA DEL PILAR CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el camino Corrales número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3689-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en Oviedo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña EMILIA RICHERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3690-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO MONTENEGRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el camino Carrasco, y doña AIDA CHILINDRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3647-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO HIPOLITO FULLANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Manga, y doña JUANA MARIA ANTONIA CAGNONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3646-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INNUMERABLE RODOLFO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Belén sin número, y doña PAULA CLARA SANTARCIERI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villademoros número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3645-v.ab.28.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REYMUNDO JULIAN ALFORNOZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Burgues número 361, y doña DAMASA ESTELITA LORIENTE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3772-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BRACCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. C. Varela número 4, y doña HIDA MARGARITA FALLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. C. Varela número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3771-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SARRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Enrique García Peña número 2739, y doña IRIS NAONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3770-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE PENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle E. Vega sin número, y doña MARIA LUISA PERDIGON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cagancha número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3769-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LUIS RINALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2695, y doña SOFIA SCAPINACHIS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3768-v.my.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NICOLAS GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Criollos número 62, y doña PETRA BACCHI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 106 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3710-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO SAFONES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Rivera, domiciliado en la Avenida General Flores número 3027, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 2298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3711-v.my.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEON FEBLES, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental; nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2478, y doña MARIA ANTONIA MASTRANGELO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3712-v.my.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en Mayólica, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1711, y doña ROSA OLIVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mallorca, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3716-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LORENZO PEDRO BARALDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle G. Piccioli número 47, y doña MARIA ANGELICA PEREZ DE URECHU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3715-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LACRUZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Huáscar sin número, y doña IRMA COLI, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Nelson número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3714-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMPOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Concordia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1268, y doña ROSA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Burgues número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3713-v.my.3.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO CORREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Araycuá número 2165, y doña BEDULIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Araycuá número 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3615-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FORESTIER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Larrañaga sin número, y doña AURORA OGGERINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3616-v.ab.28.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZARO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2137, y doña MARIA ANTONIA FITIPALDI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguaty número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3617-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOPPI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3119, y doña MARIA DEL CARMEN AÑOS, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gratis por ser pobres. Conste. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Ricardo Jalabert. 3618-v.ab.28.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña MARIA ESTHER ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Punta Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3763-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO LASSABE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Durazno número 1929, y doña MARIA CARMEN SAN MIGUEL, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanco número 1018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3766-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO RODRIGUEZ MACHADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 11 b, y doña JUANA ESTER SCARELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3765-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBALLIDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Grecia número 75, y doña MARIA JESUSA CORREA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fernández Luna número 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3764-v.my.4.

En el Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBOZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Bulgaria sin número, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Holanda número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. 3728-v.my.3.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Méjico sin número, y doña LAURA VIDAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el camino Cibils número 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3700-v.ab.30.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CRISPIN GIMENEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez sin número, y doña TRINIDAD GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3699-v.ab.30.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO BEZLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 454, y doña ANA MEISE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania,

domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3677-v.ab.29.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PERDOMO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Italia sin número, y doña FILOMENA PERDOMO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3650-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NIETO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Francia número 364, y doña AGUSTINA QUERANDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 11.a sección de Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3649-v.ab.28.

En el Cerro, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CARMELO LABRAGA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 329 y doña PAULINA BIDEGAIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Francia número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3648-v.ab.28.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO BIANCHINI CARLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Otorguez número 16, y doña RENEE ROCIO BARBERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 2991.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3732-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PEDRO LANZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 2828, y doña ELVIRA GIOVANOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. de los Andes número 2828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3731-v.my.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOLBERTO CESPEDES PORCAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Suárez número 173, y doña AIDA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle V. Benavídez número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3733-v.my.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PAYSSE REYES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1466, y doña MARIA CLOTILDE TURENA STAJANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3734-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECOUSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, domiciliado en la calle Uruguayana número 8349, y doña ANDREINA GARBUSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazza Carrara, domiciliada en la calle San Ramón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3654-v.ab.28.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIVAR ARTHUR FERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 3451, y doña JULIETA LENZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar España número 2102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3767-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BEBEACUA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1806, y doña CONSTANCIA ANECETTI, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Charrúa número 1806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 3703-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROBERTO GRAZIOSI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1882, y doña SARA EMALDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1839.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3702-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON POSE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida Simón Martínez número 88, y doña IGNACIA LABURU, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3701-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS P. MACIA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1886, y doña BENITA SALABERRY, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Cuareim, domiciliada en la calle Mercedes número 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3688-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Victoria número 1795, y doña EUDOSIA CAO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Cabildo número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3683-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO CALVO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Las Heras número 19, y doña LUISA ULDRINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Oficial número 149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3682-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE COZZARIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Udine, domiciliado en la calle Yaro número 916, y doña MARGARITA MARIA CAMIRUAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3681-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LORENTE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1565, y doña MARIA ISABEL MICOUD, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3680-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LENA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1659, y doña CATALINA ANTONIA PIZZANELLI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3659-v.ab.28.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ZOE GRAJALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3743-v.my.4.

En Santiago Vázquez, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandría, domiciliado en esta sección, y doña JULIA CAMPORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3742-v.my.4.

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTORIANO ZUNINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN PAREDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3631-v.ab.28.

En Santiago Vázquez, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CUELLO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña MARIA BERNABEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3630-v.ab.28.

En Santiago Vázquez, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CHAVES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DOMINGA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3629-v.ab.28.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIRIBALDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Castelletto Ossona (Piamonte), el 15 de Mayo de 1893, domiciliado en esta sección, y doña CEFERINA SILVA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, el 26 de Mayo de 1894, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3721-v.my.3.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don DONATO DANTE MERNIS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 12 de Diciembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña HORTENCIA CUSATTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 25 de Febrero de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3679-v.ab.29.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ETCHEVERRY, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Cerro el 22 de Octubre de 1893, domiciliado en esta sección, y doña ALCIRA BRITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Colonia el 18 de Marzo de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3678-v.ab.29.

En el Miguelete, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO LARRAÑAGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mercedes el 1.o de Enero de 1905, domiciliado en esta sección, y doña ELENA NELLY PARRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón el 28 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3669-v.ab.28.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ELEUTERIO PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Durazno número 1779, y doña LUISA VICTORIA IRACHET, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3753-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME VERGA (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3427, y doña MARIA CECILIA ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3736-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Agraciada número 1703, y doña ALEJANDRINA SETTIMI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer das causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3738-v.my.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MAYOL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2708, y doña AMANDA MARIA ROLANDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3737-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO PINTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Chaná número 2219, y doña MARIANA ESTHER ENRIQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3749-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ROJAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Río Grande número 878 (14.a sección), y doña GRACIELA ACOSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nac-

cida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3739-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARUSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 38, y doña ANGELICA SOFIA BARREIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3741-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOSE SPINELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2241, y doña MARIA LUISA PERAGALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3778-v.my.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ROMANELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orestes Araújo número 2083, y doña MARIA CELIA CITRAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio P. de la Luz número 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3777-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ABELLA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Timbó número 909, y doña MARIA LUISA MACHADO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3776-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CASTILLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1041, y doña CLOTILDE VELAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Maldonado número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3775-v.my.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE PIÑEYRO CHAIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Guayaquí número 29, y doña MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA MOYANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pereira número 3312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3774-v.my.4.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER FITIPALDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2318, y doña ANTONIA RAFAELA LOMBARDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle C. Videla número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3773-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL BIANCHINI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez sin número, y doña CAROLINA LORETA PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3698-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO SUAREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 23, y doña MARIA DOLORES SOTO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 217 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3697-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BOLIVAR MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad oriental nacido en Rosario Oriental domiciliado en la calle Aldea número 258, y doña MARIA EMA BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3696-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MAURICIO DAVID LACKHART, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Ushuaia, domiciliado en la calle José P. Varela número 40, y doña CLELIA FRANCISCA PESSINA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle P. de la Sierra número 3172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3695-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMO FLORENTINO MICHETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1282, y doña CLARA ANTONIA BONSIGNORE SUSENA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oicina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3694-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LORAGHE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Prim número 59, y doña ELISA LOMBARDO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3693-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CHANES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2037, y doña ELIDA CERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Palmar número 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3640-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GONZALEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Brito del Pino número ...., y doña CARMEN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3639-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GORIN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 124, y doña SOLEDAD MARTINEZ LORENZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cebollatí número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3644-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2459, y doña CLOTILDE COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3643-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTEIRO REY, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle José P. Varela número 630, y doña JUANA PIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domicilada en la calle José P. Varela número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3642-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO SALVADOR CROVARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Brito del Pino número 52, y doña ANA MARIA DE BENEDETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alesandría, domiciliada en la calle Brito del Pino número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3641-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON BENITEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Magestic número 9 (12.a sección), y doña PAULA JUANA ISARRUALDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Luis de la Torre número 579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3638-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIVERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3, y doña ERMINDA FLORES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos.— Moratorio. 3637-v.ab.28.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON ATCHUGARRY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 70, y doña MARIA CARMEN FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín García número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3747-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENTURIELLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Pagola número 2064, y doña EMILIA BONAMOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3746-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO VALDES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1770, y doña SARA LERENA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Hocquart número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3745-v.my.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIATO SORRENTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Defensa número 2289, y doña EMA LONGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3744-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EMILIANO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Blandengues número 1972, y doña MARIA ISABEL RODRIGUEZ VIERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Blandengues número 1972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3780-v.my.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILANO FERNANDEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1919, y doña CARMEN DALTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3779-v.my.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Coquimbo número 2070, y doña JOVA CELESTINA RISSOTTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3719-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERY BAPTISTA DE ALMEIDA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Porto Alegre, domiciliado en la calle Democracia número 2436, y doña AFRICA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3718-v.my.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE DIAZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle General Pagola número 1993, y doña MARGARITA AMALIA BIALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, domiciliada en la calle Inca número 2142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3717-v.my.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO VICTOR LISSIDINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2406, y doña MARIA INES ORCAJO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3676-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALDAO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 2220, y doña CONCEPCION LAURIA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Inca número 2220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3675-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ARMENGOL APOLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1890, y doña REMIGIA JOSEFINA AVELLANEDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3625-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO POSSE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 2684, y doña EMMA MARIA HANSEN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3626-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARIDEO NICOLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2405, y doña AMALIA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3628-v.ab.28.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ELEUTERIO ROMERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Calera de las Huérfanas sin número, y doña MARIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Leonardo Olivera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3781-v.my.4.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO GUEVARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Aurora número 81, y doña PASCASIA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle R. Pérez Martínez número 77 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos y honorarios. Conste.—Barelli 3619-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FURNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle V. Sagastume número 150, y doña ROSA GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle V. Sagastume número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3670-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ANTONIO BELDERRAIN, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1666, y doña CARMEN P. LEZAMA MORRISON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Castro número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3671-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MANUEL CURBELO, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capitán Osorio número 15, y doña MARIA MODESTA PALOU, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3672-v.ab.28.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FELIX ALBARRACIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña EVA ALMADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3686-v.ab.29.

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CORREA QUIÑONES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en el camino Propios sin número, y doña BLANCA ROSA LOVESIO VIAZZI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Ariel número 4896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3687-v.ab.29.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORQUIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuarelm número 1330 (6.a sección de la Capital), y doña DELIA BLANCO FORTS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el Camino Millán número 4184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3622-v.ab.28.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PARODI FRANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Camino Raffo número 241, y doña MARIA MATILDE MUSTO FUENTES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Millán número 4387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3623-v.ab.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINO BETZU, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cagliari (Italia), domiciliado en Sayago, y doña HERMINIA CAPOTE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Joanicó, Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste.— Bula. 3624-v.ab.28.

En Sayago, y el día 10 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Francisco Miranda número 32, y doña LETICIA LA PORTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3620-v.ab.28.

En Sayago, y el día 16 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ANGEL BERTANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la Avenida General Eugenio Garzón sin número, y doña ZOA CHAINE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3621-v.ab.28.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a Ramón Rodríguez y Emilio Suárez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el sumario que les inició el señor Subcomisario de la 1.a sección urbana de Cerro Largo el 13 de Julio de 1925, por ante la Receptoría de Aduana del mismo Departamento, por haberse

les encontrado en depósitos cerrados del vehículo que guiaban 12 kilos de tabaco en latas de 1|4 y 1|2 kilo y en paquetes. — Montevideo. Agosto 30 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.18-6682-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Escurrarena o Mariezcurrena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7567-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Figueroa Souto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7566-v.my.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Pinazo solicitando segunda copia de las escrituras autorizadas por el escribano don Eduardo Ferrería el 12 de Abril de 1913, 4 de Diciembre de 1913 y 29 de Agosto de 1914, otorgadas al compareciente por doña Marcelina Isabel, doña Clementina, doña Josefina, don Rodolfo, doña Amelia y doña Delia Sagrera, referente a un campo situado en el Departamento de San José. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7568-v.my.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "La firma social Andreu y Ramón, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una parcela de terreno de mil trescientos ochenta y tres metros, cinco mil cuatrocientos ochenta y tres diez milímetros, comprendida dentro de la manzana señalada en el respectivo plano de amanzanamiento con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, del pueblo Victoria, de este Departamento, 20.a sección judicial, y cuyos frentes, de ochenta y cinco metros noventa centímetros cada uno, se encuentran, respectivamente, al lado Noreste sobre la calle Gobernador del Pino, antes denominada Bella Vista, que la separa del Cementerio de La Teja; en el Noroeste, a la calle Pública, que se denomina actualmente Inclusa; en el Sureste, a la calle Mármol, que antes era Daymán, y al Suroeste, a la calle Pedro Bauzá, que fué la de Colón; formando todo el terreno una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros, según plano de deslinde que practicó el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara en Mayo de 1923 y del de subdivisión del agrimensor señor Laguardia de Julio de 1926, cuyo bien está empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, y está ocupado actualmente por la fábrica de carne líquida del doctor Valdez García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.26-7569-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Catalina Montaldo de Aostalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.25-7341-v.my.6.

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace público que en el expediente sucesorio de Manuel Gómez Pardal y a solicitud de su esposa, Rosa Fernández, se ha declarado sin valor ni efecto alguno la primera copia de la escritura de venta otorgada por Francisco Piria a favor del causante de aquella sucesión el 7 de Mayo de 1906 ante el escribano Cristino Micoud, del solar ocho, manzana 1013 del Barrio Kruger, de esta ciudad, esquina con frentes de 9 metros 27 al Norte a la calle Isla de Gorriti y de 34 metros 24 al Oeste a la calle de Municipio, y se ha ordenado la expedición de segunda copia. A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Junio 26 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.25-7529-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Miero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar con el apellido Demiero, en vez de de Miero, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7510-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lorenza Zozaya de Bertrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7509-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martínez de Mas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7507-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonzo Sica o Alfonso Sica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7506-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Alzugaray, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante ste Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.23-7505-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Croso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.22-7450-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Sánchez y Jiménez o Cipriano Sánchez y Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.18-7347-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Abella de Greco o Teresa Avella de Greco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.18-7320-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Araújo o Josefa Araújo Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.30-7509-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Croker de Bland, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.29-6993-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vicente Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.27-7608-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Sosa o Soza de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.27-7609-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Isabel Pérez de Casanova y de don Antonio Casanova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.26-7562-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fernando Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.26-7561-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de María Narvalaz de Argouas, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña Juana Zapato de Narvalaz solicitando la rectificación de las partidas de naci-

miento de sus hijos María, Juana y Fernando Navarlaz, en la siguiente forma: Donde dice Capato, debe decir Zapato. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.23-7502-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo De León o de León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.23-7384-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Marcetti o Musetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7454-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Morenco de Badaracco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7453-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Juan Ferro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7452-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Ronchera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.22-7451-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Umpiérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.21-7383-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Luisa Cerisola de Cerisola y otros; solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Lázaro Cerisola con Luisa Cerisola, donde dice, refiriéndose al nombre de los contrayentes, Cherizola, debe decir Cerisola; igual error debe corregirse en el nombre de los padres de los contrayentes, el apellido materno del señor Cerisola es el de Schiappacasa, y no Selsapacaza, como aparece, por error, en ese documento; 2.o Partida de nacimiento de Rosa Luisa Basilia, aparece el nombre de los padres y abuelos de la inscripta como Cerizola, siendo el verdadero nombre Cerisola; 3.o Partida de nacimiento de María Luisa Teodora, el nombre de los padres y abuelos figura como Cerizola, debiendo decir Cerisola; el de la abuela paterna es Schiappacasa, y no Schiappacasse, como aparece por error; 4.o Partida de nacimiento de Julia Camila, el nombre de los padres y abuelos aparece por error como Cherizola, debiendo decir Cerisola; el apellido de la abuela paterna, Schiapacasi, debe ser sustituído por el de Schiappacasa; 5.o Partida de nacimiento de Ercilia Fortunata, donde aparece el apellido de la abuela paterna como Schiapacasse, debe decir Schiappacasa. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.8-7252-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Torti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.9 7307-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Umberto Juan Carlos Rienzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.5-7167-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau o Francisco Grau Marques, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.5-7168-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Maglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2? de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6813-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, recaído en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Basilio Lubkov y otros, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Aleinicoff, Tymofey Afjenogieff, Adrián Basilenko, Moisés Bordakov o Barbakov, Andrés Berveselny, Gregorio Tegialnicoff, Marey Chiniaff o Schiriaev, Dionigio Cherzoff, Dimitri Chernoff Juan Cherstobyt, Juan Disky o Diski, Trofim Gidkov o Llidcov Fedoff Golulinchy Nicolás Goluboff, Sava Imurenco, Ylias Kijtenko, Ylia Jictenco, Eudokin Krauzov o Erdukin Kravsoff Axenti Kiaschco, Igor Karaecheff, Ignat Kramarenco, Máximo Zuchilin, Antonio Lychany, Trofim o Trofym Osipov u Osypov, Miguel Chudnicoff, Karp Saponoff u Korp Sapranov, Egor Sokoroy, Miguel Schajov o Slajov, Effim Sagronoff o Efrim Sovrasoff, Basilio Vdovin, Miguel Zabelen, José Zibulka, Efim Bychcoff, Pablo Chickin, Lucas Gaborchenko, Gerasino Gunkoff, Projov Jomiacoff, Trofim Jilzoff, Efim Kulman, Zajario Mitrofanov o Zajar Mitrofanoff, Teodor Maskeeff, Tijón Markoff, Uvar Nikichenco, Pablo Nesmachny Basilio Plotnicoff, Mitropan Plijanoff, Nisolas Polarcoff, Pedro Podsoyzoff, Afansi Suchcoff, Pedro Seircoff, Moisés Stachcoff Juan Tevalieff, Pedro Tcachenco, Juan Tsechenco, Andrés Vasylenco, Gregorio Zalotoroff, Constantino Zivmen, Simón Guznisky así como a sus sucesores a cualquier título y a los sucesores también por cualquier concepto de Fadey Terechenco Basilio Bedenco, Tymofey Grigorenco, Basilio Gamarenco, Lergley Glujoded, Kuzma Salodilin, Terenti Egoroff o Terentio Egorov, Tijón Lukianchenco, Nicolás Chidrenco, Demetrio Kuropatkin, Andrés Bocharoff, Propopio Bertramoff, Máximo Chernidsenco, Anikey Kabanez, Pedro Michin, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, y dentro del expresado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.14-5066-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Montagnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.23-6814-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ribichich o Ribicich o Ribicic o Ribicih, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Actuario.
Mz.23-6824-v.my.4

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-7607-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Timoteo L. Saravia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-7602-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Theophile, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.27-7601-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Vanrell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.26-7559-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Jaffe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Salomón Jaffe para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.23-7501-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela María Valetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ,bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 23 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.26-7558-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Madrid de Villalba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.26-7560-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Juana Bárbara Curbelo y doña Francisca Medina de Curbelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.23-7494-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7203-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Claudanuvio García o Danubio Yáñez o Danubio Yanes", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Claudanubio García, estableciéndose que donde éste aparece como Danubio Yañes, debe decir Claudanubio García. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7206-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Placeres", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Placeres, estableciéndose que donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Esteban, debe decir Angel. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.6-7205-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Brusa de Belo Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.23-7493-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Brega, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en tres fracciones de terreno situadas en el Manga, 17.a sección judicial de este Departamento, señaladas con las letras B, C y D en el plano levantado por el agrimensor don Luis Arrarte Victoria, en Abril de 1923, empadronadas con los números 92630, 106351 y 106358, y cuyas áreas y deslindes son: La fracción B se compone de 7 hectáreas, 8.060 metros, teniendo 665 metros 76 centímetros al Noroeste, lindando con Luis Ferraro y Luis Perrone; 116 metros 70 centímetros al Noreste, con la fracción A, de Lorenzo y Juan Sánchez; 724 metros 86 centímetros al Sudeste, con Carlos Berro y sucesiones Antonio García y Luis Rossi; al Oeste, y Noroeste, con la fracción C del mismo plano. La fracción C se compone, según títulos, de una hectárea, 4.757 metros 62 decímetros, y según mensura de 2 hectáreas, 8.592 metros, 25 decímetros, 50 centímetros, que se deslindan: al Noroeste, con Juan Delborio; al Sudeste, con la fracción B; al Sudoeste, con don Carlos Berro, y con la fracción D, y al Oeste, da frente al camino de la Cuchilla Grande en medio, con don Antonio Mallarini; y la fracción D, se compone, según títulos, de 2 hectáreas, 221 metros, 7.275 centímetros, y según el plano referido tiene 2 hectáreas, 891 metros, 84 decímetros, 69 centímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción C; al Oeste, camino de la Cuchilla Grande en medio, con Gregorio Iturralde; al Sudoeste, con Donató Carrión, y al Sudeste, con Carlos Berro. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.23-7517-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Benevet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.22-7456-v.my.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Vicente Gandiolí, incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Marzo próximo pasado, se declaró a don Vicente Gandiolí en estado de incapacidad mental, y se le designó en carácter de curadora legítima a su esposa doña Luisa Bañasco de Gandioli. —Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.22-7449-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco del Campo (hijo), información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Francisco del Campo (hijo), domiciliado en la calle Sarandí 444, a V. S., como mejor proceda, digo: Que vengo a producir la información que requiere la ley para optar a la profesión de escribano, y a los efectos solicito que los testigos don Alberto Castel y doctor Alfredo J. Solares declaren al tenor del interrogatorio siguiente: Primera: Por las generales de la ley. Segunda: Cuál es la opinión que les merezco en cuanto a honradez y buenas costumbres; de qué concepto gozo y he gozado ante las personas que me conocen. Tercera: Den razón de sus dichos. Por tanto, ruego a V. S. se sirva aprobar la información ofrecida y ordenar que en su oportunidad se me expidan los testimonios pertinentes. — Francisco del Campo (hijo)". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Ab.22-7464-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída o Adía o Aída Iris García Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.21-7402-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Henry R. Wilson, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.21-7399-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Bárbaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Ab.21-7401-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, encargado interinamente del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Adela Faggioni de di Vietri y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas. 1.o En la partida de nacimiento de Eduardo di Vietri, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de éste, Fallón debe decir Adela Faggioni, por ser el que le corresponde; 2.o En las partidas de nacimiento de Amelia María Teresa, Mario Alberto y María Elena di Vietri, donde dice, refiriéndose al nombre y apellido de la madre de los inscriptos, Adelina Fallone, debe decir Adela Faggioni, por ser estos los verdaderos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.7-7251-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Pons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.9-7303-v.my.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Bianchi o Bianqui o Vianqui y doña Teresa Bazzini o Basini de Bianchi o Bianqui o Vianqui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.7-7231-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francelisio Pereira da Luz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.31-7050-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Agustín Acosta, doña Margarita Hernández de Acosta, don Teodoro Acosta y doña Elisa Cruz de Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.21-7400-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Capurro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados

en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.7-7232-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil y de Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Saturnina Solari de Parodi y de don Cipriano Pablo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.30-7024-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Segundo P. Larrañaga se ha presentado en los autos "Blois y Larrañaga, quiebra", de la cual es socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1775 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.23-7503-v.my.5.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Sergio Panus ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al síndico nombrado, señor don Esteban Armas los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.22-7432-v.my.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don José Rufino Visconti ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pedro Iriart los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario. Ab.22-7433-v.my.4.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que los señores Conde y Blanco han sido declarados en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor Carlos Ameglio, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.22-7434-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos de concordato de don Juan Tedeschi, se hace público que en estos autos ha recaído la siguiente resolución: "2985. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Vistos: Llenando el concordato preventivo extrajudicial presentado todas las exigencias del artículo 1524 y siguientes del Código de Comercio, y no habiéndose presentado reclamación alguna a pesar de la publicación íntegra del concordato y de haber transcurrido con exceso el plazo legal para formularla. De acuerdo con el artículo 1529 del citado Código de Comercio, fallo: Homologando el concordato preventivo extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 37 y siguientes, presentado por Juan Tedeschi. Y publíquese esta resolución por diez días en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación. Ejecutoriada, y previo pago de costas, archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927.
Ab.27-7617-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Feijoo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido nombrado síndico de la misma el señor Carlos Stapff; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.25-7531-v.my.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Gabriel I. Fuster, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Oneto; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.25-7530-v.my.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando su rehabilitación el fallido Gabriel I. Fuster. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.25-7547-v.my.6.

Quiebra

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan Varcia, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Pigni; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.**
Ab.9-7329-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Lista, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa, los que así lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenecia del falido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma, don Florentino de Loy Mones; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Síndico nombrado, para la debida toma de razón. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.9-7328-v.my.7.**

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se cita, llama y emplaza a los señores Arturo Corrales y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les sigue Juan Shaw, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.31-7041-v.my.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de esta plaza Díaz Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de aquéllos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Luis Pigni. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1927. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ab.6-7190-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ana Biaggini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Alejandro Nicasio Velázquez, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.25-7532-v.my.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Britos, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Febrero 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7518-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Herminia Reig para que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Alberto Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ab.23-7490-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Ursula Persavento para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Enrique De Nicola, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.23-7480-v.my.28.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictado en los autos seguidos por don Roberto Carlos Cataldo contra doña Francisca Rodríguez, por divorcio, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiséis ha sido declarada

rebelde doña Francisca Rodríguez, a quien se notificará en adelante en este juicio por los estrados del Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.18-7209-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Deluca, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña Carmen Basso, sobre divorcio unilateral, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veintiocho del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.24-6875-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Agustín Solares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Emilia Bonnel, por divorcio, así como para la audiencia que se ha señalado para el día treinta de Junio del corriente año, a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.1.o-7085-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Palmira Colombo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Mario Giambelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.7-7238-v.my.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Giménez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido en ella erróneamente su apellido paterno como Guimenez, siendo, en realidad, Giménez, y su apellido materno como Bidal, siendo, en realidad, Vidal. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.6-7208-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Juana Orueta de Fillol solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Rodolfo Fillol, por aparecer, por error, en ella con el nombre de Clara, siendo, en realidad, Juana. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.4-7146-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Faustina Dolores Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Eustacio Fernández, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — —José Pedro Barbot, Actuario. Ab.2-7115-v.my.13.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elodia Francisca Kehrly, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Angel David Vargas, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.5-7170-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Miguel Angel Danié para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Bengoa, sobre divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.25-6902-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emma Fernández Colazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo don Walter Humberto José Mildner, por divorcio todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.21-6751-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Remigio Juan José Thiebaut y Chardenal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ema Vaeza Belgrano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.27-5933-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Roberto Hoechstetter, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antonia Emilia Lutz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.27-7483-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bueno de Fusaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.27-7360-v.my.7.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, sobre conversión al divorcio se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 19 de 1927. — Vistos: para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por don Carlos Norder contra Elisabeth Kaner, por conversión al divorcio absoluto; Resultando: Que el señor Norder en su escrito de fojas 5 manifiesta que el Superior Tribunal de Justicia del Estado de San Pablo, por sentencia ejecutoriada de 11 de Julio de 1913, decretó la separación de cuerpos por mutuo consentimiento en el juicio que inició de acuerdo con su esposa (testimonio de fojas 1 y siguientes), con ese objeto. Estando actualmente radicado en este país solicita que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, se decrete la conversión en divorcio absoluto de la citada separación dispuesta por las autoridades judiciales brasileñas. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), no se opone a lo peticionado por el señor Norder, y se llamaron autos para sentencia (fojas 8); Considerando: Que el testimonio que se acompaña con el escrito de fojas 5, por estar debidamente legalizado, hace plena prueba (artículos 350 del Código de Procedimiento Civil y 357); que ha sido dictada sentencia de separación de cuerpos entre los cónyuges Norder-Kaner, y que han transcurrido más de tres años desde que ella se ha expedido, siendo la causal en que se funda ese fallo una de las que admite nuestra ley para el divorcio (artículo 187, inciso 2.o del Código Civil); que el artículo 185 del citado Código establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal, cualquiera de los cónyuges podrá impetrar la conversión en divorcio basándose en una sentencia; que, en consecuencia, corresponde acceder a lo peticionado por el actor. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público, fallo: Declarando la conversión en divorcio absoluto de la separación de cuerpos existente entre don Carlos Norder y doña Elisabeth Kaner, y disuelto el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos como es de práctica; agréguense los diarios que los contengan, sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se solicitaren y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin, Actuario". —Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.28-7471-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Luis de Mata Magán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Soledad Alonso Guirado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.23-7482-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Velázquez Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.23-7484-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Ruiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.23-7495-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Repetto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.22-7470-v.my.4.

Conversión en divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos seguidos por doña María Otero contra Sebastián Alfonso Martins de Fonte, sobre conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Vistos. Para sentencia de primera instancia estos autos, seguidos por doña María Otero contra don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por conversión de divorcio; Resultando: Que la citada señora de Otero en su escrito de fojas 8 manifiesta que por sentencia ejecutoriada, dictada por la Corte de Apelación de Río de Janeiro, se hizo lugar a la separación de cuerpos del matrimonio que tenía celebrado con don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, por mutuo consentimiento (testimonio de fojas 1 y siguientes). Solicita, en consecuencia, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, que se decrete la conversión en divorcio absoluto de esa separación de cuerpos. Que el señor Fiscal de lo Civil a fojas 10 no se opone a que se acceda a lo solicitado y se llamaron autos para sentencia (fojas 10); Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que siempre que hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio absoluto, basándose en la sentencia; que en este caso la sentencia de separación se pronunció por la justicia brasileña el 20 de Agosto de 1912, y el testimonio presentado hace prueba plenísima (artículo 357 del Código de Procedimiento Civil), sobre esos hechos; que nuestra legislación admite el divorcio fundado en el mutuo consentimiento de los cónyuges (artículo 187 inciso 2.o del Código Civil); que es también el motivo por el cual se accedió a la separación de cuerpos; que estando justificadas legalmente las circunstancias que indica el artículo 185 citado, corresponde acceder a lo impetrado por la parte actora. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuer-

pos de doña María Otero y don Sebastián Alfonso Martins de Fonte, y disuelto el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos, como es de práctica, agréguense los diarios respectivos sin necesidad de escrito; ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios que se pidieren, previo pago de acrecidas que estimará la oficina, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. —Lo proveyó y firmo, etc. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.22-7472-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Aurea Cortina Molins, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Pinto Roure, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.18-7343-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Melitón Fernández Muro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adoración Berrozpe y Aliaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.18-7341-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Genaro Groppa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Victoria Figueroa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.18-7340-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Elinor Gracia Eckersley, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Jaime Machín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.18-7342-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Camilo Lancina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Teresa María Negri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.7-7218-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Nemesia Lara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Scarcella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Ab.6-7107-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucía Scarpa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Martone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Ab.6-7184-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Delia Sara Ciaburri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Pascual Di Vito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.26-6776-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Manuel María Javier Fachado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Victoria Lante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-6887-v.my.3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Felicia Pereira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Walter Brandao Birnfeld, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-6876-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Enrique Pedro Fidanza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Lejarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-4016-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Juan M. Serrato, por la sucesión de don José María Martino, con Norberto Alvarez, como cesionario de Nieves C. Recalde y José Calucho, por notificación", se hace saber a dicho señor Alvarez o a quien sus derechos represente que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados por sus cedentes con don José María Martino el diecisiete de Enero de mil novecientos veintitrés de los solares de terreno ubicados en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalados con los números 9 y 6 de la manzana E del plano levantado por el agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula resolutoria establecida en los respectivos compromisos de compraventa, que da derecho al promitente vendedor para dar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anuladas las promesas de venta de los expresados solares. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.21-7396-v.my.21.

Anulación de venta

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Juan M. Serrato, por la sucesión de José María Martino con Adolfo P. Betalú, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quienes sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa celebrado con don José María Martino el veintiséis de Julio de mil novecientos veinticuatro del solar de terreno ubicado en el Peñarol, con frente a calle oficial, señalado con el número 18 de la manzana B del plano del agrimensor N. Piaggio, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso de compraventa que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por falta de pago de seis mensualidades vencidas, la sucesión de don José María Martino da por anulada la promesa de compraventa del expresado solar. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
Ab.21-7395-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Ramón González, sus herederos o causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derecho a la propiedad de un automóvil marca "Chalmers", empadronado con el número 39165, matriculado con el número 178 (chapa roja), para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, Avenida 18 de Julio número 1941, a contestar la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra el propietario del expresado vehículo don Juan Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará previamente el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 29 de 1927.—José Raúl Brescia, Juez de Paz.
Mz.31-7060-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Fagúndez y Vaz Martins, así como también a los propios fallidos, para la reunión que tendrá lugar el día treinta del corriente mes a la hora catorce en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 y 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Abril 1.o de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.9-7274-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de María Díaz de Canfalonieri se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de Demetrio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz; 2.o Partida de Enriqueta Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto; 3.o Partida de María Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera, debe decir María Díaz; 4.o Partidas de Leandro e Indalecio Capó: Donde dice Netto, debe decir Nieto, y donde dice María Perera Díaz, debe decir María Díaz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 26 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario. Ab.4-7144-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Ungari o Constantina Anunciata Ungari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Mz.24-6852-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vicente Conti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.26-7565-v.my.6.

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Roca, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 11 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.26-7570-v.my.6.

Rectificación de partida

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "González Leonardo, rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber al público que en los referidos autos se ha presentado el señor González solicitando la rectificación del error que se nota en su partida de matrimonio, por aparecer en aquella partida equivocado el apellido de su esposa, diciendo Gutiérrez, por Santillán. —Canelones, Julio 2 de 1926. — M. Pérez Montebruno, Actuario.
Ab.25-7536-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha presentado don Francisco Guerrero, en los autos "Sucesiones Pedro Guerrero, Vicenta Martínez de Guerrero y Eduardo Guerrero", solicitando la rec-

tificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: En la de matrimonio del causante, Pedro Guerrero, con Vicenta Martínez, que aparece el nombre del contrayente Severino, debe ser Pedro, que es el verdadero; y en la de nacimiento del heredero Severino Alejandro Guerrero, cuya partida sólo aparece con el nombre de Alejandro y el apellido como Gerero, debe decir Severino Alejandro Guerrero, que es el verdadero nombre y apellido. Igual corresponde corregir el apellido del abuelo paterno, pues donde dice Gerero, debe decir Guerrero. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 18 de 1927. — Eduardo Sagarra Actuario. Ab.25-7523-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1927. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.22-7443-v.my.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Batista Robustiano, solicita segundas copias de unas escrituras y de una hijuela", se hace saber al público que se ha solicitado por el interesado la expedición de una segunda copia, por haberse extraviado la primera expedida, de una escritura de partición que en Santa Rosa, de este Departamento, autorizó el escribano don Zoilo de Simone el 23 de Agosto de 1909, en la que se le adjudicaba al postulante, en su carácter de sobrino de doña Juliana Batista, una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez hectáreas, mil cuatrocientos treinta y nueve metros y seiscientos setenta y un mil seiscientos quince milímetros, lindante: al Norte, con don Ambrosio Casanova; al Sud, con sucesión Francisco Espino; al Este, con su hermana Faustina Batista, y al Oeste, con su también hermano don Pedro Batista. A la vez solicita el postulante se le expida una segunda copia, porque se le ha extraviado la primera expedida, de una hijuela que le expidió el escribano don Sebastián C. Laguna el 3 de Agosto de 1909, con referencia al expediente sucesorio de don Pedro Batista y doña Romualda Camejo, la que comprendía una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y seis metros y setenta y siete decímetros, lindando: al Este y Oeste, con más terrenos de las sucesiones de los padres del postulante; al Norte, con sucesión de Agustín Batista, y al Sud, con Domingo Tejera y Fernanda Camejo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 1.o de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.23-7497-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Federico Juan Zanfini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.22-7463-v.my.3.

Emplazamiento

En los autos iniciados por don Felipe Victora, por prescripción adquisitiva de once hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de campo, ubicado en los Cerrillos, comprendidas dentro de la fracción de mayor área que linda en conjunto: al Norte, con viuda de Nicolás Cernada y sucesión de Ignacio Cabrera, camino vecinal al Paso de las Toscas por medio; al Este, con el arroyo de las Brujas; al Sur, con Lucio Tejera, y servidumbre de paso por medio, con Carlos Reinaldo y viuda de don Pedro Tejera o Juan Tejera; y al Oeste, con Gregorio Cernadas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a dicha parcela de campo, sea a título universal o singular, y especialmente a los linderos nombrados, para que por sí o por apoderado en forma se presenten dentro del indicado plazo a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien, a la vez, se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Dicho inmueble se encuentra empadronado con el número quinientos noventa y ocho en la tercera sección de este Departamento, habiéndose habilitado la próxima feria menor y demás feriados a los efectos de esta publicación. — Canelones, Abril 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.18-7326-v.my.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rosario Pucciarelli y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Manuel Frigonis, aparecen los siguientes errores: se dice Pedro Frugonis, en vez de Manuel Frigonis, que es su verdadero nombre; donde dice que es hijo de Gerónimo Frugonis, debe decir Gerónimo Frigonis; donde dice que era casado con Antonina Pérez, debe decir Antonina Ramírez, y donde dice, refiriéndose a los hijos, Josefa, Manuel y Ricardo, debe decir Josefina, Pablo Manuel y Pilar y Braulio. En la partida de defunción de Antonina Ramírez de Frigonis, aparecen los siguientes errores: donde dice Antonia Ramírez de Frugonis, debe decir Antonina Ramírez de Frigonis; donde dice, refiriéndose a sus padres, Antonio Ramírez y María Clavijo, debe decir Juan José Victorino Ramírez y Carmen Clavijo; donde dice, refiriéndose a su esposo, Pedro Frugonis, debe decir Manuel Frigonis, y donde dice, refiriéndose a sus hijos, Manuel, Ricardo, Josefa y Ricardo Magín, debe decir Pablo Manuel, Pilar Josefina y Braulio. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de la materia. — Canelones, Abril 4 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.9-7280-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Martín Villalba, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ab.2-7107-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Gervasia Franco y Martín Amado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 22 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.27-7604-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra José Torena, Julián Marichal y otros, cobro de la contribución inmobiliaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los mencionados o a cualquiera otra persona que se considere con derechos a una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana 85, empadronada con el número 376, cuyos límites y áreas son los siguientes: Al Noroeste, con Marcos Iberio; al Noreste, con Rosa Cáceres; al Sudeste, con Francisco Bellón, y al Sudoeste, con la calle Treinta y Tres; encerrando una superficie de 1.127 metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Santa Lucía, Abril 21 de 1927. —M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.26-7557-v.my.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Francisco Solari y Juan Carlos, Juan Alberto o Juan Solari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía Abril 21 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.25-7540-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en el expediente que por cobro de la contribución inmobiliaria ha iniciado ante este Juzgado la Administración de Rentas del Departamento contra la propiedad empadronada con el número 976, se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Hermenejilda Barcelo, o a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La propiedad de la referencia esta ubicada en la manzana número 247 de esta ciudad, y sus límites y areas son los siguientes: al Noreste, calle Florida; al Sudeste, por formar esquina, calle San José; al Nordoeste, Alfonso Grampone; al Sudoeste, Honorio Céspedes; encerrando una superficie de 3.511 metros cuadrados, y un aforo de $ 500.00. — Santa Lucía, Abril 5 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.7-7225-v.my.23.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Pedro Rosa Giffuni, prescripción", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno situado en el Departamento de Canelones, 5.a sección judicial, pueblo La Paz, y empadronado con el número 187|188, cuyos límites y área son los siguientes: 18 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Roberto Danesse; igual dimensión al Sur por la calle Victoria: 43 metros 30 centímetros al Este, por la calle De la Unión, y por el Oeste, lindando con el propio señor don Pedro Rosa Giffuni. Encerrando una superficie total de setecientos noventa metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (790 mts. 56 dec.), a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Santa Lucía Marzo 14 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.2-7099-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ceferino Rivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. Ab.21-7379-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo María Machín o Pablo Machín; citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce, Abril 9 de 1927. — J. Mestre Calleros, Juez de Paz. Ab.21-7377-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela D'Amato de da Porciúncula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.26-7586-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Moiño; a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.26-7587-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 5 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.26-7585-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Joaquín Cruz o da Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Abril 21 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.25-7537-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Regino o José Regino Alvarez y Justa Concepción Alvarez de Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 8 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.22-7429-v.my.4.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor siguiente: "Melo, 4 de Abril de 1927. — Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don Ventura Garmendia, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y su correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección General de Correos y oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber el nombre de la persona del síndico que resulta del sorteo. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. —Juan F. Furno". — Asimismo se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Alfredo Rugnitz. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 7 de 1927 — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.21-7392-v.my.11.

Quiebra

EDICTO — Melo, 26 de Marzo de 1927. — Por presentado con los recaudos de su mención. Atento a lo dispuesto por los artículos 1578, 1579, 1584 y 1587 del Código de Comercio, declárase en quiebra a don José Félix Martínez, eximiéndosele del arresto preventivo. Ocúpense todos los libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma, sus bienes y correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá entregarse al síndico que resulte nombrado, oficiándose al efecto a la Dirección de Correos y a la oficina local. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Háganse las publicaciones en forma de ley, haciéndose saber también el nombre de la persona que resulte designado síndico. — Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Juan F. Furno. Actuario. — A la vez se hace saber que la designación de síndico recayó en la persona de don Manuel Santa Cruz. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 3 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.18-7336-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Guillermo Huart o Guillermo Hipólito Huart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 2 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Ab.18-7335-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rudecinda Brun de Bertoletti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.27-7606-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que en los autos caratulados "Ruperto Perera y otros, rectificación de partidas", se ha presentado don Ramiro L. Borrás, apoderado del nombrado señor Perera solicitando la rectificación de las partidas siguientes: Partida de matrimonio Perera-Martín: El apellido del esposo es Perera, y no Pereyra, y el nombre y apellido de la esposa es Anastasia Martín, y no Antonia Martínez. Iguales errores se notan en los apellidos de los padres de los contrayentes. Partida de nacimiento de Benito Abad Perera: El apellido del padre y del abuelo paterno es Perera, y no Pereyra. Partida de nacimiento de Juan Perera: El apellido del padre es Perera, y no Pereyra. El nombre y apellido del abuelo paterno es Ildefonso Perera, y no Elifonzo Pereyra. El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. Partida de nacimiento de Máximo Perera: Al margen debe decir Perera, y no Pereyra. El apellido del padre es Perera, y no Pereyra. El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. El nombre y apellido del abuelo paterno es Ildefonso Perera, y no Alifonso Pereyra. El apellido de la abuela paterna es Mellán, y no Milián, y el de la materna es Bello, y no Abella, y donde dice Máximo Pereyra, debe decir Máximo Perera. Partida de nacimiento de Isabel Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez, y el nombre del abuelo paterno es Ildefonso, y no Alifonzo, y el apellido de la abuela paterna es Mellán y no Milián. Partida de nacimiento de Pablo Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. El nombre del abuelo paterno es Ildefonso, y no Alifonzo. Partida de nacimiento de Antonio Perera: El apellido de la madre y del abuelo materno es Martín, y no Martínez. Partida de defunción de Anastasia Martín de Perera. El apellido de la extinta y de su padre es Martín, y no Martínez. y el del esposo es Perera, y no Pereyra. A los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 24 de 1927. —Raúl Barbot, Escribano.

Ab.9-7317-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ramona Babuglia de Schaffner, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Mz.26-6932-v.ab.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión Loaces, por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal", se cita, llama y emplaza a la referida sucesión Loaces o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se mencionará, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dicho inmueble está ubicado en la calle Uruguay esquina Solís, de esta ciudad, manzana número ocho, cuartel número dos padrón número cinco. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 24 de 1926. — Miguel Federico.

Dn.21-5189-v.ab.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe, declárase abierta la sucesión de doña María Schmid de Schmid, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Helvecia, Abril 6 de 1927. — R. I. Egaña.

Ab.23-7516-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Alejandra Cerrudo y otros, segunda copia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gerardo R. Nogueira, en representación de Alejandra, Enrique y Traslación Cerrudo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano José P. Nogueira el siete de Marzo de mil novecientos cinco, por la que Joaquín, Mauricio, Luciana Victoria, Fernando y Manuel Cerrudo, cedieron a favor de Dorotea Giménez de Cerrudo (quien compró para su señora madre Laureana Giménez), todos los derechos y acciones que a los cedentes correspondían en una fracción de campo situada en la undécima sección, cuya parte cedida media dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados a ubicarse dentro del campo total y que, según el plano del agrimensor Souza, se ha señalado con el número tres, y linda: por el Norte, con Manuel Alburquerque; por el Nordeste, con Pedro F. Alburquerque; por el Sur Sureste, con camino vecinal y Luciana Victoria Cerrudo, y por el Oeste, con Ricardo Cancela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Marzo 26 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.5-7175-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Sures o Ramón Suri, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.27-7616-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Daguerre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 25 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.27-7615-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Garin y de doña Dorotea Garin de Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.22-7457-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Rebolledo de Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 7 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.21-7380-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 5 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.21-7381-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Scaffo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.18-7254-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, don Juan Reta, dictado en los autos: "María José do Amaral Braga y otros contra Nicasio Ricetto (hijo) y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días los herederos, sucesores o causahabientes de don Ceferino Furtado, a los herederos, sucesores o causahabientes de

doña Ana Venuncia Soares de Oliveira, de don José de Souza Oliveira y su esposa doña Clia de Abreu Oliveira y de doña María Ignacia Oliveira y su esposo don Ismael Ferreira Velloso y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "La Paloma", séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas noventa y nueve hectáreas y siete mil sesenta y siete metros cuadrados, que linda actualmente: Norte, don Nicasio Ricetto (hijo) Sur, doña Josefa Oliveira de Torres; Este don José Segade, y Oeste, don Ceferino Furtado (hoy su sucesión), para que comparezcan dentro del término señalado a contestar la demanda, así como de que se les cita también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 2 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.9-5674-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña Petrona Brun solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la causante Petrona Brun con Juan Esteban Abás, donde aparece el apellido Abad, debe decir Abás, que es el verdadero. En la de bautismo de Juan Francisco Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Agustina Gregoria Abás, donde dice Abad, debe decir Abás. En la de bautismo de Juan Félix Abás, donde dice Abad, debe decir Abás En la de bautismo de Eugenio Abás, donde dice Aba, debe decir Abás. En la de bautismo de Vicente Abás, donde dice Abá, debe decir Abás. Y en la de bautismo de Santiago Desiderio Abás, donde dice Naba, debe decir Abás. — Trinidad, Abril 9 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Ab.23-7513-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cirilo del Pino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes. — Florida, Abril 20 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.27-7597-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Blanco y Rafael Blanco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.21-7390-v.ab.30.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintisiete, se declaró en quiebra el comerciante de la 12.a sección judicial de este Departamento, 25 de Mayo, don Moisés Cohen, y, en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa; fijándose el término de sesenta días dentro del cual, deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al síndico, don José Safi, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 31 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ab.6-7189-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Pilar de León, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7418-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Avelino Rodríguez Barrios, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7414-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pablo Miret, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7413-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Manuel Pérez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 11 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público.

Mz.18-6662-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldanado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Raimundo Marrero, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7411-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Adelina S. Moreno Iriondo, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 15 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7410-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Eleuteria de León, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 4 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7409-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Sosa de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 8 de 1927. — Blas Borrallo Escribano Público.

Ab.21-7408-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Florencio Suárez, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 21 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.28-6974-v.my.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Felipe Larrosa y doña Catalina Pedraja, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1927. —Blas Borrallo, Escribano Público.

Ab.21-7412-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos veintiséis, le fué discernido el cargo de curador del incapaz Ramón Fulgencio César a don Eduardo L. Cano. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.27-7598-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al señor Albin Martínez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de María González de Martínez, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. -- Minas, Agosto 10 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.27-7592-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbeina Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.21-7416-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Varela o Pedro J. Varela, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.21-7415-v.my.3.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Juan Fachelli solicitando su rehabilitación, en virtud de haberse declarado la quiebra casual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 2 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.18-7330-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que se ha presentado don Pedro Barbosa Gutiérrez, en representación de los herederos de doña Leonor Inchausti de Sánchez, solicitando las siguientes rectificaciones de actas del Registro del Estado Civil: A) En la de nacimiento de Haydée Ubaldina Sánchez, establecer estos nombres, en vez de los de Ubaldina Aldée: B) En la que dice Prudencia Martina Sánchez, debe anteponerse el nombre de Amanda, que es el primero de los tres: C) En la de Esther Celedonia Sánchez, debe escribirse el primer nombre en la forma precedente, en vez de Ester; D) En la que dice Elia Emilia Berta Sánchez, debe cambiarse el orden de los nombres y escribirse en esta forma: Bertha Emilia Elia. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por quince días. — Minas, Marzo 30 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Ab.6-7204-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Barnier, acreditando su personería en forma e iniciado en los autos caratulados "María Balbinda Valadán, sucesión, rectificación de partidas y posesión notoria de estado civil", y en los que solicita lo siguiente: En la partida de nacimiento de María Inés y de Dio-

nisia Baladán, donde aparece la madre con el nombre de Beibinda y Berbinda, se establezca Baibinda, que es como corresponde; en la partida de nacimiento de Dionisia Baladán, donde aparece con el nombre de Dionisio, y sexo masculino, se establezca Dionisia y sexo femenino, como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 5 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-7381-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natividad María Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.18-7349-v.ab.29.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Omar Machado, en representación de Próspero Castillo, Rogelio Cáceres, Obdulia Castillo, Venancio Bernardo Fernández, Rosaria Eustaquia Castillo, Juan Pedro Aquilino Denis y Cirila Antonia Castillo, cuya personería acreditó en forma, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta otorgada por don Bernardo Menvil a favor de Felipe Castillo el veintitrés de Junio de mil ochocientos setenta y seis ante el escribano Manuel Trelles, referente a una fracción de campo situada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Minas, con una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, cuyos límites son: por el frente, o sea al Sur, David Fernández; por el fondo, que es el Norte, con el arroyo Sauce de Olimar Chico, y por ambos costados, con Agapito Romero. Y a los ef tos del caso se hace esta publicación por el término de veinte días. — Minas, Marzo 7 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.31-7058-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra Margarita Silveira, falta de pago al impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Margarita Silveira, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho a la propiedad rural empadronada con el número 631, ubicada en esta sección, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. — Batlle y Ordóñez, Marzo 15 de 1927. — Juan Rodríguez Lecuona.
Mz.21-6759-v.11.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la sociedad fallida Alfredo Demarco y Compañía para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el día 19 de Mayo próximo venidero, a la hora catorce, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.27-7598-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Martín Giuzio solicitando la rectificación de la partida de defunción de Rafael Giuzio, por aparecer en ella los siguientes errores: A) Donde dice, al margen: N|419. Giuzzio Rafael, debe decir Giuzio Rafael; B) Donde figura como denunciante Rafael M. Guizio, debe entenderse Rafael M. Giuzio; C) Donde dice que ha fallecido Rafael Guizzio, debe leerse Rafael Giuzio; D) Donde expresa que el finado era hijo legítimo de Antonio Guizzio, debe entenderse Antonio Giuzio; E) Donde se menciona que el finado era casado con María Antonia Odone, debe decir María Antonia Oddone, con doble "d"; F) Y donde aparecen los hijos que deja con el apellido Giuzzio, debe decir Giuzio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de la ley. — Paysandú, Marzo 31 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Ab.20-7368-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don José Ambroa, Josefa Liñares, Carmen Ambroa y Gregorio José Ambroa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 8 de 1927. —Francisco Faig, Actuario.
Mz.15-6582-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Máximo Bauzá, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.25-7538-v.my.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Simona Rebollo de Pérez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 7 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
Ab.25-7539-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Borba, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 4 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.21-7387-v.ab.30.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Felipe Guedes, quiebra, expediente sobre la época de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como época de cesación de pagos del comerciante Felipe Guedes la del 20 de Agosto próximo pasado, y que el informe del síndico, así como la resolución judicial sobre el particular se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Abril 2 de 1927. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Ab.9-7286-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Salustiano Rodríguez o Salustinano Rodríguez y García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.31-7054-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, dictada en los autos caratulados "Antonio Correa D'Olivera contra Celina Baroni, divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Celina Baroni, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Rivera, Marzo 19 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.26-6934-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra Lourival de Andrade Cruxen, como representante legal de sus hijos menores Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, juicio ordinario por cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado don Lourival de Andrade Cruxen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, por sí y como representante de sus hijos Máximo Walter, Francisco Balzac, Elida y Concepción Dilma Cruxen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparencia. — Rivera, Marzo 21 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.29-6003-v.my.4.

Reintegración de curador

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Desiderio Wallace, remoción de su curatela", se hace saber que por sentencia de fecha 23 del corriente, dictada en los mencionados autos, ha sido el señor Cipriano Wallace reintegrado en el cargo de curador del incapaz Desiderio Wallace. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Ab.2-7109-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Casildo y María Francisca Silveira de Acevedo", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Silveira de Acevedo, Juvenal Silveira de Acevedo, María Gloria, María Amelia, Joaquín I. Oscar Silveira de Acevedo, sus sucesores o quienes sus derechos representen, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.26-7576-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Lorenza Altez de Carrero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.26-7578-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cornelio C. Toribio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 2 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.26-7577-v.my.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Martínez solicitando segunda copia, por habérsele quemado la primera, de una escritura de venta otorgada a favor del nombrado Paulino Martínez, por don Heraclio Ureta, relativa a dos solares de terreno sitos en el Pueblo 19 de Abril, octava sección de este Departamento, ubicados en la manzana número siete, siendo uno de ellos esquinero y el otro central, que por estar unidos, forman una sola fracción que mide treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por cada uno de sus cuatro lados, y linda: Un frente, calle Número 3; otro, calle Número 7; un lado, Medardo Martínez, y al fondo, el vendedor. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 19 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Ab.26-7575-v.my.31.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Elcira E. Corrales de Silva, solici-

tando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de permuta otorgada a favor de la nombrada señora Elcira F. Corrales de Silva por don Eladio Antonio Rodríguez, relativa a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el Alférez, novena sección judicial de este Departamento compuesta de veinte hectáreas, ocho mil quinientos sesenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que linda: al Noreste, Eladio A. Rodríguez; al Este, Ceferino García; al Suroeste, Eladio A. Rodríguez y Francisco S. Acevedo, y al Noroeste, con la sucesión Fortunato de León; cuya escritura autorizó el escribano Jorge G. Bentancourt el día 5 de Octubre de 1920. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 24 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.26-1764-v.my.7.

Incapacidad y curatela

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Eleuteria de los Santos, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha diecisiete de Febrero próximo pasado, se ha declarado incapaz a la nombrada Eleuteria de los Santos, habiéndosele discernido a doña Herminia P. Corbo de los Santos el cargo de curadora de la misma por auto de fecha diecisiete de Febrero de mil novecientos veintisiete. — Rocha, Marzo 11 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.4-7151-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Dámaso Silvera, Carlota Correa y Carlota Silvera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.21-7386-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Camila Manuela Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.21-7385-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Ciriaco Altez y Francisco Urbano Altez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1927.— Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana González de Garaza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Enero 26 de 1927. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Ms.19-6701-v.ab.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Isabel Acosta o Julia Isabel Giménez de Acosta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 7 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Ab.26-7573-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Olaizola, solicitando rectificación de las siguientes partidas: "Partida de defunción de Juana Enatarriaga de Olaizola: anteponer el nombre de María al de Juana, para que diga María Juana, que es el verdadero; en la misma partida el nombre del padre de la causante, debe ser Francisco Antonio y no José Antonio como aparece, y en el nombre de la madre debe anteponerse el nombre de Josefa para que diga Josefa Javiera Isaguirre, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Juana Fermina Olaizola: donde el nombre del abuelo materno aparece como Antonio, debe ser Francisco Antonio, por lo que debe anteponerse el nombre Francisco al de Antonio, para que quede el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 22 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Ab.26-7574-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Almera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 8 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Ab.21-7389-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos de los artículos 1045 y 1069, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Casimira Damborena de Mendizábal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero don Miguel Mujica para que comparezca dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Abril 7 de 1927.— Atilio D'Angelo, Actuario Interino. Ab.20-7357-v.ab.30.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Jorge Muse, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico nombrado, don Pedro E. Ansó los justificativos de sus créditos. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Atilio D'Angelo, Actuario interino. Ab.20-7356-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Panizza de Silva para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.20-7395-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Rodríguez de Quiroga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.20-7353-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celedonia Farías de Rosas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.20-7354-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Dionisia, Justo Julián, Concepción, Filomena, Juana, Indalecia y Candelaria Serrano, Juan Manuel Santos y José Manuel Santos Nin, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 7 de 1927. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.20-7359-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ismael Chacon, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario. Ab.27-7638-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón More, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San José, Abril 18 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.27-7632-v.my.7.

Declaratoria de ausencia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Emilio L. Pannone solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Julio 8 de 1926. — Juan A. Abó, Escribano Actuario. Ab.22-7462-v.my.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen o Carmen Isidra Etcheverry de Peraza, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 8 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.21-7420-v.my.3.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel José Bonifacio solicitando segundas copias de su hijuela, que comprenden los bienes que le correspondieron por herencia y donación de sus padres José Bonifacio y María Eusebia González, y que comprenden dos fracciones de campo situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 3 y 3 bis en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Abril 7 de 1927.— Juan A. Abó, Actuario. Ab.9-7315 v.my.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Moreira y María Nieves de Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 1.o de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.6-7191-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Aniceto Gutiérrez y Gregoria Cardozo de Gutiérrez, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma, dentro del término de treinta

días. — Mercedes, Abril 8 de 1927.—Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.26-7581-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Petra Vera de Díaz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1927. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Ab.26-7580-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Larranda y María Pérez o María Casimira Pérez de Larranda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.22-7442-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Germana López de Querequiz, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.22-7441-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 132. —Sucesiones de Pedro Narvaes y Marcelino Narbais, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las partidas siguientes: A). De defunción de Pedro Narvaez, donde figura con el apellido Narvaes, debe ser Narvaez; B) De defunción de Marcelino Narvaez, en cuanto figura con el apellido Narbais, debiendo ser el verdadero, que es Narvaez; C) De nacimiento de Agapita Narvaez, en cuanto figuran equivocados los apellidos del padre y de la madre como Narvaise y Castel, debiendo ser Narvaez y Castelli; y D) De nacimiento de Sebastiana Narvaez, por figurar en ella los apellidos del padre y de la madre como Narvais y Castel, debiendo ser Narvaez y Castelli. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Ab.9-7279-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ..remia do Amaral Peixito o Noemia Amaral Peixoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 18 de 1927. —Jaime Roque Estévez, Actuario Interino.
Ab.23-7515-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martiniano Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino.
Ab.23-7514-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Fabila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor de edad, Carmen, nacido en el 13 de Julio de 1907, la que contiene los siguientes errores a corregirse: Donde dice, en la partida, Carmen, del sexo femenino, que es hija legítima, debe decir Carmen, del sexo masculino, que es hijo legítimo. Donde dice que es nieta por línea materna, debe decir que es nieto por línea paterna. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 5 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino.
Ab.22-7460-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Rodríguez Furtado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 5 de 1927. — Jaime Roca Estévez, Actuario Interino.
Ab.22-7459-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Isabel Fernández de Mena, Rosa Cándida Nogarol, Nugarol, Nugaron, Nogaro o Novaro, y de don Isidro Alvarez, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las referidas sucesiones y especialmente a los herederos Laureano, Cipriano Gregorio y Severino Alvarez, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.
Ab.23-7496-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra la sucesión de Enrique Andreoli", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Enrique Andreoli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en esta ciudad y con los siguientes límites: Por el Norte, calle Ituzaingó; por el Sur, Marcelina Castro de Piñeyro; por el Oeste, Valentín Rodríguez, y por el Este, Manuel B. Carballo. — Treinta y Tres, Abril 22 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.26-7579-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra María J. Barrios de Corrales por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María J. Barrios de Corrales o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 7.a sección de este Departamento, declarado en planilla número 76832, año 1920, padrón número 3309, y compuesto de un área de doscientas veintiuna hectáreas 3.643 metros. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1927. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.2-7140-v.my.12.

Remates Judiciales

ARA CARRIO - CHUCARRO

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor Amaro Carve Urioste, el miércoles 18 de Mayo, de las 17 horas a las 20 y de las 21 a las 24, y demás días siguientes, hasta la conclusión total, procederemos a la liquidación de todas las existencias de la firma fallida Menini, Galeano y Paz, que en el ramo de licorería tienen establecido el comercio en las calles Gonzalo Ramírez y Jackson, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, con anuencia de las inspecciones respectivas, las mercaderías siguientes: Vinos italianos (Valpolicella, Brachetto, Barbera, Freissa, etc.), vermouths francés, Torino, gran cantidad de licores, vinagre francés, damajuanas vacías y llenas, cascos de vino, gran cantidad de cápsulas de plomo y etiquetas para envases, valiosos surtidos de esencias y extractos para la elaboración de licores, envases vacíos (tarros, bocoys, cajones, botellas), dos cajas de hierro, máquinas para embotellar, encorchar, calderas, alambiques, tarros de cocimiento, filtros, secadoras, lavadoras, estantes, mostradores, escritorios, mesas, yuyos medicinales, patente de giro, un camión Ford, un charret, un Overland chico, etc.

Se previene: 1.o Que todo comprador deberá consignar en el acto el veinte por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que por la mañana se hará la entrega de las mercaderías; 3.o Que tres días antes del remate la casa permanecerá abierta para poder ser visitada la exposición.

Más datos, a nuestra oficina: Bartolomé Mitre 1433 (primer piso). Teléfono: 3314 (Central). Horario: de 10 a 12.
Ab.27-7613-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA

Importante remate judicial. De todas las maquinarias, muebles, stock de maderas, camión "Ford" y demás existentes en el gran taller de muebles de Lomazzi y Medina.

Bulevar Artigas 1477, entre Carapé y Palmar.

El viernes 6 y sábado 7 de Mayo, a las 14 horas y 30.

Una mayetadora, una sierra sinfin, un capillo Esfordia, una plegadora de latón, una garlopa, una canaladora, una lijadora, una sierra circular, un torno, una escopladora; un trompo, diez motores eléctricos Marelli, General Electric y Type, transmisiones, poleas, muebles en blanco de todas clases, cantidad de tablas, tablones y tirantes cedro, roble, pino Paraná, lapacho, etc., diversas medidas, un camión Ford, matrícula 15917, con repuestos, 19 bancos carpintero, sillas, mesas de luz, muebles incompletos y cantidad de artículos que no se detallan.

Venta ordenada por el Juzgado de Comercio de primer turno, en autos "Lomazzi y Medina, quiebra".

Al mejor postor. — Exposición: La víspera, de 14 a 17 horas, y el día del remate.
Ab.27-7612-v.my.7.

JOSE S. VAZQUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 10 de Mayo del entrante mes, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder nuevamente por el martillero don José S. Vázquez, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado Letrado Departamental, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de pertenencia del señor Lucrecio Martínez: Una fracción de terreno con los alambrados y demás mejoras que contenga, situada en el pueblo José Pedro Varela, 10.a sección judicial del Departamento de Minas, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie de seis mil quinientos ochenta y tres metros, lindando, según título, por el Norte, con Olegario Toledo, una línea recta que partiendo del mojón que divide otro terreno del ejecutado, va hasta el mojón elevado por el agrimensor Jaime J. Joanicó en Setiembre de mil novecientos doce; por el Este, con otra fracción del mismo ejecutado; por el Sud, lindando con campo del señor Pedro Dos Santos, una línea recta, continuación, que forma el límite Sud de la fracción del señor Martínez, o sea del ejecutado, la que ya anteriormente se ha referido, y por el Este, con don Olegario Toledo. Se previene: 1.o Que esta venta se hace al mejor postor, y que éste deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que el remate decretado ha sido dispuesto en los autos caratulados "Emiliano de León contra Lucrecio Martínez, ejecución de hipoteca". A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Ab.26-7590-v.my.10.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

JUDICIAL

José Antonio T. Pereira rematará judicialmente el día 7 de Mayo, a las 20 horas y 30, en su local, calle Sarandí número 480, un soberbio lote de alhajas, con las dos terceras partes de su tasación.

Como ser, anillos con brillantes, carabanas con perlas y brillantes, cadenas de oro, collares, medallas, dijes, relojes y demás artículos que no se detallan por su extensión.

Esta venta ha sido decretada por S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en autos "Luisa Szellez".

Más informes, al rematador: Sarandí número 480.
Ab.26-7589-v.my.7.

ROBERTO GRAVINA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pesquera y Cía. contra Santiago Larrea, ejecución de hipoteca", se ha dispuesto que el día once de Mayo entrante, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, se proceda por el rematador don Roberto Gravina, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, al remate, al

mejor postor, del bien de propiedad de don Santiago Larrea, que lo compone un terreno con las existencias y mejoras que en él existen, situado en la esquina de las calles Zabala y Constitución, de esta ciudad, y que forma parte de la manzana 242 de la planta urbana, y mide 17 metros 18 centímetros de frente por la calle Zabala, por 34 metros 45 centímetros sobre la calle Constitución, lo que forma un área de 591 metros 851 milímetros cuadrados, y que linda: por el Noreste, con la citada calle Constitución; por el Noroeste, con la expresada calle Zabala; por el Sudeste, con más terreno del deudor, don Santiago Larrea, y por el Suroeste, con doña María del Carmen Ferron. Se previene: Que la venta se efectuará al mejor postor, y éste deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 7 de 1927. — Juan Roca Estévez, Actuario Interino.

Ab.20-7378-v.my.7.

M. LEON CHEDA CARVIA

JUDICIAL — POR QUIEBRA

El día 3 de Mayo y siguientes, hasta su total terminación.

Rematará, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, y al mejor postor todas las existencias de la antigua y acreditada casa de comercio en los ramos de tienda, mercería y ropería situada en las calles 18 de Julio y Sarandí, de la ciudad de San José, perteneciente a la ex firma comercial Guerra y Cía. — Montevideo, Abril 18 de 1927. Ab.23-7479-v.my.3.

B. PEREZ VARELA

Remate de máquinas y motores

Por orden del señor Juez de Paz de la 7.a sección doctor don José M. Reyes Lerena, en los autos caratulados "Constantino Juan Ferrero con Pedro A. Bono, por desalojo y cobro de alquileres", remataré, por los 2|3 de la tasación, todas las máquinas, motores eléctricos desde 3|4 a 12 HP., trasmisiones, prensas, báscula, gran cantidad de herramientas y objetos diversos de la fábrica de tacos para calzado establecida en la calle Tacuarembó número 1085 al 87. El sábado 30 de Abril a las 15 horas. Todo comprador entregará seña.

Ab.20-7371-v.ab.30.

ENRIQUE DURAN FEIN

JUDICIAL

El 7 de Mayo a las 14 horas, rematará judicialmente todas las existencias de la Provisión de Saturnino Borsani, situada en la calle Agraciada número 1701, esquina Miguelete. Mostradores, estanterías, vidriera, balanza y gran cantidad de comestibles y bebidas finas. Nota: Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor Mariano Pereira Núñez en los autos "Saturnino I. Borsani. Quiebra". Escritorio del rematador: calle Tacuarembó número 954.

Ab.26-7571-v.my.7.

JOSE E. DOMINGUEZ

Por orden de los señores Jueces de lo Civil de 1.o, 2.o y 3.er turnos, en los autos intestados Tomasa Porta de Cabral, Generoso Rodríguez, Carlos Piantanida, Manuel Méndez y José Demicheli, venderé, al mejor postor, el día jueves 28 del corriente, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368, a las 14 horas y 30, camas de hierro, colchones y almohadas de lana, mesas, sillas, sillones, ropa para hombre y señora, herramientas para zapatero y demás mercadería que estará en exposición el día de la venta.

Ab.18-7344-v.ab.28.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "F. Rocco y Cía. contra César Mazini y Clotilde Hontú de Mazini, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Mayo, a las quince horas y treinta, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con sus edificios de molino, maquinarias, viviendas de material, galpones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en el paraje de Piedra Sola, décimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con los números nueve mil setecientos veintiocho y nueve mil setecientos treinta y cinco, a saber: La primera se señala con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, de la mensura practicada en Mayo de mil novecientos doce y Setiembre de mil novecientos dieciséis, y se compone, según título, de veintiuna hectáreas, doscientos noventa y seis metros, que lindan: al Norte, con el lote D del mismo plano; al Sud, camino en medio, con las fracciones tres y cuatro, de Casimiro y María Hontú, respectivamente; al Este, con la fracción siete, de Juan Hontú, y al Oeste, con Francisco Garmendia, y la 2.a fracción, señalada en el citado plano con la letra H, de la fracción A, se compone, según título, de tres hectáreas, dos mil cien metros, cinco mil cuatrocientos ochenta centímetros, que lindan: al Norte, con Francisco Garmendia; al Sud, con la fracción B, de Herminio Hontú; al Este, con el lote I, de la fracción A, de Casimiro Hontú, y al Oeste, con Francisco Garmendia. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.18-7346-v.my.6

RAMA Y CASTELLS

JUDICIAL

De una ferretería.

Llevando el martillo Marcelino S. Castells, el viernes 29 de Abril y siguientes, a las 14 horas.

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos "Antonio Pomi, quiebra", remataremos todas las existencias que la componen, calle Cuñapirú número 1627.

Informes: Piedras 273. Teléfono: 2501 (Central). Ab.18-7338-v.ab.29.

FEDERICO A. MULA PAULLIER

JUDICIAL

Campo en Feliciano. Departamento del Durazno.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Arturo y Guillermo F. Strauch contra Pedro Pérez Mutter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Mula Paullier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contenga, empadronada con el número veintisiete, situada entre el río Yí y el arroyo Feliciano, décimasegunda sección judicial del Departamento de Durazno, en esta República, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil setecientas treinta y cuatro hectáreas, siete mil quinientos ochenta y tres metros, que linda así: por el Oeste y Sudoeste, confina con el río Yí; por el Este y Sudeste, el arroyo Feliciano; al Oeste y Nordoeste, limita con campos de don Feliciano Cenoz, Doroteo Luis Gandolfo y Juan Antonio Ferrari, y por el Norte, confina con la sucesión de Sandalio Laguna, Josefa Laguna de Mas, don Pedro Aicaguer y R. Arati. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 26 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.18-7321-v.my.23.

LUIS M. LAURITO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Mateo F. Campelo y de Mateo Campelo López o Mateo Campelo", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Laurito, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número dieciocho mil cuatrocientos treinta y uno, situado en el paraje del Arroyo Seco, en este Departamento, señalado con el número veintiuno en el plano respectivo, y compuesto, según título, de diez metros de frente al Este, a la calle Constitución, por donde su puerta de entrada, está señalada con el número dos mil trescientos sesenta y nueve, por treinta y dos metros dieciséis centímetros de fondo; al Oeste, por donde linda con doña Inocencia Menéndez de Rojido; por el Norte, con el solar veintidós, y por el Sur, con el solar número veinte. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de la escrituración y certificados, serán de cuenta exclusiva del adquirente, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Abril 6 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes y demás datos: Juan C. Gómez 1431.

Ab.9-7311-v.ab.28.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Carlos V. Peña, curador de la incapaz Jacinta Peña, venia", se hace saber al público que el día veintinueve de Abril entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público, y por precio no menor de ochenta y un pesos con treinta centésimos la hectárea, de los siguientes bienes: Las catorce avas partes, o sean dos hectáreas tres mil setecientos diecisiete metros de una fracción de campo sita en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de treinta y tres hectáreas, dos mil cuarenta y seis metros, que linda: Norte, arroyo Salinas; Sureste, sucesión Juan Peña; Suroeste, camino vecinal por medio, con Emilio Aldama, y Noroeste, con Luis Pastorino. La catorce avas partes, o sean una hectárea ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete metros, de una fracción de campo sita en la cuarta sección de Durazno, compuesta de veinticinco hectáreas ocho mil doscientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Noreste, arroyo Salinas; Sureste, con la sucesión Juan Peña; Suroeste, camino vecinal por medio, con Modesto Viñoly, y Noroeste, Modesto Viñoly. La catorce avas partes, o sean doce hectáreas tres mil seiscientos doce metros de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento setenta y tres hectáreas quinientos setenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: Norte y Noroeste, arroyo Cuadra; por el Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio, con Rubio Hnos; por el Oeste y Noroeste, arroyo Salinas. La catorce avas partes, o sean cinco mil setecientos noventa y cuatro metros, de una fracción compuesta de ocho hectáreas, mil ciento dieciséis metros, cuya fracción se halla en estado proindiviso con las demás fracciones descriptas. Las partes a venderse forman un total de dieciséte hectáreas, mil quinientos setenta metros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Marzo 31 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.8-7255-v.ab.29.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno

Judicial y al mejor postor. — Sin base.

Hermoso campo con montes naturales, alambrados de ley e inmejorables aguadas y pasturas, sobre el arroyo Yacuy, en la 8.a sección de Salto, compuesto de 477 hectáreas, 7.252 metros.

El 6 de Mayo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Saguinet, dictado en los autos caratulados "Candelaria Laspalas de Goslino y otros contra Bernardo Gómez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de cuatrocientas setenta y siete hectáreas, setenta y dos áreas, cincuenta y dos centiáreas, cuatrocientos dieciséis mil ciento cuarenta y dos milímetros, ubicadas en la octava sección judicial del Departamento de Salto, y cuyos límites generales, según los títulos, son: al Norte, campos de José Amalio Silva y Benito Solari; al Este, campos de don Benito Solari; al Sud, campos de Bernardo Gómez, y al Oeste, el arroyo Yacuy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición

de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Informes y datos: Estudio de abogacía y notarial de Romay, calle Mercedes número 1016. Ab.18-7327-v.my.6.

ADOLFO ARMELLINO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don M. Pereira Núñez, en los autos "Enrique Munné y Cía., quiebra".
El viernes 6 de Mayo, a las 13 horas y 30 minutos en punto, en la calle Rincón números 503 y 505. Procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes mercancías para almaceneros y cafeteros:
100 cajones sidra en botellas.
100 cajones pasas de uva.
15 fardos bolsas papel para embalaje.
25 cajones cognac.
10 cajones chocolate Menier.
50 cajones aceite de oliva.
50 cajones aceite de oliva.
50 cajones aceite de oliva.
35 cajones pimentón.
Seña: 20 o|o. Comisión, a cargo del comprador, 5 o|o.
Ab.25-7527-v.my.6.

ADOLFO ARMELLINO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Comercio de 2.o turno, doctor Carve Urioste, en los autos "Banco de Crédito contra J. Rodríguez Rial y Cía., cobro de pesos".
El miércoles 4 de Mayo, a las 13 horas y 30 minutos en punto, En mi casa de remates, calle Misiones 1375, procederá a la venta en remate público, y por las terceras partes de su tasación de lo siguiente:
J. R. R. G., 1 cajón número 2523, tasación $ 0.30, 24 piezas género para camisas, 1.000.40 metros.
J. R. R. G. 2 cajones números 20 y 21, tasación $. 0.015, 28 piezas género para camisas, 2.359.33 centímetros.
J. R. R. G, 1 cajón número 22, tasación, $ 0.22, 22 piezas género para camisas, 816.64 centímetros.
R. R., 1 cajón número 103, tasación $ 0.25, 923.70 centímetros género para camisas.
1 cajón número 17, tasación 6 ps. $ 0.32, 18 p. 0.16, 6 piezas popelina, 542.50 m.. 18 p. percal, 655.25 centímetros.
1 cajón número 18, tasación $ 0.16, 18 piezas percal, $. 655.25 centímetros.
1 cajón número 14, tasación $ 0.22, 18 piezas franela lana c|. 822.60 centímetros.
3 cajones números 11, 12 y 13, tasación, $ 0.24, 39 piezas franela lana, c|. 2.190.52 centímetros.
1 máquina para botonar. $ 50.00.
1 máquina para ojalar. $ 60.00.
Seña 20 o|o. Comisión, a cargo del comprador, 5 o|c. Ab.25-7528-v.my.4.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
Juzgado L. Departamental de primer turno
Casa de bajos, Rivera números 1918 y 1920.
Base: $ 7.000.00, o sea su aforo para el pago del impuesto inmobiliario.
El viernes 13 de Mayo, a las 16 horas, de acuerdo con el edicto siguiente:
REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados. "Perrone María Hortencia con Antonio Bartorone, divorcio, incidente sobre entrega de fondos", se hace saber al público que el día trece del mes de Mayo, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero público don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea de la suma de siete mil pesos, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cuatrocientos seis de la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de una superficie de doscientos cuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que|se deslindan así: siete metros veintiocho centímetros de frente al Noreste a la calle Rivera, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números mil novecientos dieciocho y mil novecientos veinte, por treinta y un metros dieciocho centímetros de fondo por el lado Este o Sudeste, lindando con don Domingo Gilgorí, y veinticuatro metros noventa y ocho centímetros por el costado Oeste o Noroeste, confinando con don Juan H. Martínez, y nueve metros sesenta centímetros en el fondo al Sudoeste, limitando con el mismo señor Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de su compra, y como garantía de ésta; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375; y 3.o Que el inmueble a venderse adeuda la cantidad de trescientos doce pesos veinticinco centésimos por pavimentación, a cargo del comprador, y que éste tendrá, en cambio, el derecho a cobrar la medianería de una pared de tres por veintisiete metros, cerco del lado Sud, lindero con don Enrique Nadotti. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Más informes: Misiones 1365.
Ab.27-7614-v.my.13.

REMATE JUDICIAL
Alcaldía del 4.o distrito de la 9.a sección de Montevideo
Por disposición del infrascripto, Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, y en los autos seguidos en esta Alcaldía por don Juan C. Blanco, denunciando daños causados dentro de su propiedad por un caballo de pelo zaino negro, y luego de haber vencido con exceso el tiempo que prescribe la ley sin que se haya presentado su dueño a reclamarlo, se procederá, en la puerta de esta Alcaldía, a su venta y al mejor postor el día 2 de Mayo próximo, a las 16 horas. —Pantanoso Abril 18 de 1927. — S. V. Barreiro, Teniente Alcalde. Ab.23-7521-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Doralina de Paula de Tejeira y otros, venta de inmuebles", se hace saber que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender, en las puertas del Juzgado, en subasta pública, y por precio no menor de cincuenta y cuatro pesos, doscientos noventa y dos milésimos la hectárea, la parte de campo que corresponde a los menores Idalina y Marculino de Paula, la que en conjunto representa un área superficial de cinco hectáreas, tres mil noventa centiáreas, dos mil setecientos ochenta y tres centímetros y treinta milímetros, inclusa sobras, la que proindivisa con mayor, área, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, linda: Norte, con Salvador de Paula; Sud, con Elisa Narbondo de Fleurkin; Este, con Cila Brum, y Oeste con Carolina Rodríguez Curto de Paula. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Abril 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.
Ab.27-7596-v.my.14.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas contra la sucesión Alejandro Fajiam y otros, cobro del Impuesto Inmobiliario", se hace saber al público que el día 8 de Mayo a las 10 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, a la venta en remate público de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana 109, empadronada con el número 473 cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste, con frente a la calle Tajes; al Noroeste, con Fabián Villalba; al Sudeste, con Luis Pacceggi y al Sudoeste, por formar esquina con frente, asimismo a la calle Canelones, encerrando una superficie de 1.100 ms.2. Se previene que dicho terreno está aforado para el pago del Impuesto Inmobiliario en la cantidad de $ 600.00. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo, que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina.—Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz
Ab.20-7366-v.my.7.

RAMON CALLORDA Y DIAZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz dictada en el expediente caratulado "La Administración de Reitas contra la suc. de Alejandro Fajiam y otros", se hace saber al público que el día 8 de Mayo a las 11 horas y en lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Escribano don Francisco Márquez, de una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, situada en esta ciudad, en la manzana número 198, empadronada con el número 826, cuyos límites y áreas son los siguientes: al Noreste; calle Constitución; al Noroeste, con Eulogia L. de Lamela; al Sudeste, calle Lavalleja y al Sudoeste, con Francisco Ibalde, encerrando una superficie de 2.304 ms.2 con poblaciones. Que el mencionado bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 300.00. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del mencionado aforo. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Santa Lucía, Abril 18 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.
Ab.20-7367-v.my.7.

GERARDO NOBLIA
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José Félix Martínez, quiebra", se hace saber que el día primero de Mayo próximo, a las nueve horas y treinta, y en el lugar en que se encuentran depositadas, calle José E. Rodó esquina Treinta y Tres, se procederá, por el martillero don Gerardo Noblia, a la venta en remate público y al contado, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra, con la prevención de que la venta se hará al mejor postor. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Abril 9 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.21-7391-v.ab.30.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de Luis Giribone, se hace saber que el doce de Mayo próximo, a las catorce horas y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos, un solar de terreno con el edificio que contiene, en la planta suburbana de la ciudad de Carmelo, de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Norte, calle Defensa; por el Sud, Lorenzo Andino; por el Este, calle Juncal, y por el Oeste, Manuel Méndez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los autos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Carmelo, Abril 20 de 1927. — Miguel Federico, Juez de Paz.
Ab.27-7631-v.my.12.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Rodolfo Gutiérrez, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero designado, don Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón G. Pereira Pérez, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en este pueblo, que es parte del solar 3 de la manzana 7, lindando: Norte, Nicanor Vales; Sur, calle Lavalleja; Este, viuda de Ambrosetti, y Oeste, Luis Sisto; empadronado con el número 489, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Y para constancia siento el presente en José Batlle y Ordóñez, a seis de Abril de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona. Ab.20-7376-v.my.4.

FLORENTINO GIMENEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Ana Risoto, falta de pago al impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, por el matillero designado, Florentino Giménez, asistido del suscripto y del señor Escribano don Ramón Domínguez Escuder, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 7, solar 5, calles Sarandí y Colón, de este pueblo, de mil doscientos cincuenta metros, lindando: Noreste, calle Colón; Noroeste, J. Ricagni (hijo) y Cía., y Sur, calle Sarandí; empadronado con el número 730, y aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de doscientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptan ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta. Y para constancia, siento el presente, en José Batlle y Ordóñez, a seis de Abril de mil novecientos veintisiete. — Juan Rodríguez Lecuona. Ab.20-7375-v.my.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Suárez Enrique S., concurso voluntario", se hace saber que el día jueves diecinueve del entrante mes de Mayo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte-Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en almoneda de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento catorce hectáreas, cinco mil cuatrocientas veintiuna centiáreas y sesenta y cuatro decímetros, que linda por el Norte, con el arroyo Quebracho; por el Sud, con camino vecinal; por el Este, con José Eloy Kites, y por el Oeste, con campo de los señores Vizcaychipi Hermanos; tasado a razón de treinta pesos la hectárea, o sea en la cantidad de tres mil cuatrocientos treinta y seis pesos veintiséis centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento; y C) Que los títulos y demás antecedentes del bien descripto se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 20 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano Ab.27-7599-v.my.13.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Paysandú

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día nueve de Mayo del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), una fracción de campo con los alambrados y cuantas mejoras comprenda, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 14 en el plano del agrimensor Musso, de Febrero de 1921, teniendo un área superficial de diecisiete hectáreas, lindando: por el Norte, con Clara Correa de Ruiz; por el Sur, con la fracción de la hijuela de deudas, Sara Correa y Teodoro Rodríguez; por el Este, con Américo Correa, y por el Oeste, con Juan J. Correa. Se previene: A) Que ese inmueble se manda vender en el expediente rotulado "Florencio E. Moreno con Jacinto Correa, cobro de honorarios" B) Que la tasación se ha fijado en treinta y nueve pesos la hectárea, que es el aforo para el impuesto inmobiliario; E) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de dicho aforo; D) Y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Abril 6 de 1927. — José Lamas, Actuario. Ab.21-7388-v.my.6.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, en los autos "Enrique M. Faget contra Belmirio Rocha, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Abril entrante, a las quince horas, se va a proceder, por el martillero don Bernardo V. Ventura, asistido del suscripto y del escribano don Aquiles Rubino, designado Actuario Especial, a la venta en remate público, al mejor postor y en la puerta de este Juzgado, del siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en esta villa, compuesto de diecisiete metros, dieciocho centímetros de frente al Norte sobre la calle Rocha; igual extensión en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con terrenos que fueron de don Francisco Silva, por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de costados laterales, lindando al Oeste, con don Justo San Martín, y por el Este, con terrenos que fueron de don Francisco Silva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Castillos, Marzo 28 de 1927. — Francisco Casella, Juez de Paz. Ab.18-7339-v.ab.28.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente. Testamentaría Faustino Antonio Correa Mirapalheta, cobro de derechos fiscales", se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes bienes: A) De las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos: Una fracción de campo de pastoreo sita en Costa de Pelotas, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros sesenta decímetros, que linda: al frente y un lado, Gervasio N. Terra; al fondo la Laguna Merín, y por el otro lado, Purificación Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos; B) De las 15 horas y 15 a las 15 horas y 30: Otra fracción de campo sita en el mismo lugar que la anterior, compuesta de sesenta y ocho hectáreas, tres mil doscientos diecisiete metros, sesenta decímetros que linda: al frente, Gervasio N. Terra; al fondo, la laguna Merín; un lado, Irena Correa Mirapalheta, y el otro, Deolinda y Celmira Correa Mirapalheta. Tasada en mil setecientos ocho pesos cuatro centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, así como que el más alto postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Marzo 30 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano. Ab.8-7278-v.ab.29.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 27 del entrante mes de Mayo, a las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o La fracción de terreno con las construcciones que contiene, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Febrero de 1927, que es parte del solar 4 de la manzana 4 del primer cuartel de esta ciudad, comprensiva de 737 metros, 90 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con don Francisco Ríos; al Sur, con la fracción número 2 del mismo plano; al Este, con la sucesión de don José Arias, y al Oeste, en 21 metros, 80 centímetros, con la calle Ituzaingó. La fracción de terreno descripta, con sus mejoras, está avaluada a razón de $ 1.16 centésimos el metro cuadrado; 2.o La fracción de terreno señalada con el número 2 en el citado plano del agrimensor señor Mascheroni, que es parte del solar número 4 de la manzana 4 del primer cuartel de esta ciudad, comprensiva de 1.066 metros, 08 decímetros cuadrados, lindante al: Norte, con la fracción número 1 y con la sucesión de don José Arias; al Sur, con la sucesión de don Manuel Sienra; al Este, con el Club Fraternidad, y al Oeste, en 18 metros, 70 centímetros, con la calle Ituzaingó. En la superficie de la fracción descripta, según mensura del agrimensor señor Mascheroni, está comprendido un exceso de área sobre el título de 328 metros, 22 centímetros, y la base para la venta, incluída la superficie de esos sobrantes, es el precio uniforme de $ 0.89 el metro cuadrado; 3.o La propiedad empadronada con el número 141, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 5 del primer cuartel de esta ciudad, o sea el solar número 8 de la fracción Norte, comprensivo de una superficie de 1.432 metros, 30 decímetros cuadrados, lindante: al Este, con la calle Ituzaingó; al Sur, una fracción de terreno de la sucesión Zuleiba; al Oeste, propiedad de doña Josefa Espina y don Patricio Maldonado, y al Norte la sucesión Gato, antes don Patricio Maldonado. Más una faja de terreno contigua, que es parte del solar número 4 de la manzana número 5 del primer cuartel de esta ciudad, comprensivo de una superficie de 169 metros 87 decímetros y 46 centímetros cuadrados, con 3 metros 436 milímetros de frente al Oeste a la calle Plata; al Este, lindando con la propiedad antes descripta; al Norte, con doña Josefa Moré de Soto, y el solar número 6; al Sur, con propiedad de doña Josefa Espina de Moré; los terrenos referenciados y sus mejoras han sido avaluados en $ 7.500.00; 4.o Un terreno con sus construcciones y mejoras, que forma parte del solar número 2 de la manzana 31 del segundo cuartel de esta ciudad, con una superficie de 624 metros, 66 decímetros y 48 centímetros cuadrados, lindando; al Este, en 18 metros, 18 centímetros, con la calle Rincón; al Oeste, con el solar número, 4 y don Pedro López; al Norte, con el mismo señor López, y al Sur, con el solar número 3. La propiedad deslindada ha sido avaluada en la suma de pesos 2.400.00; 5.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra A en el plano relativo levantado por el agrimensor señor Salvador Mascheroni, en Febrero de 1927, que es parte del solar número 6 de la manzana 5 del primer cuartel, con una superficie de 728 metros 39 decímetros cuadrados, lindante: al Norte, en 12 metros 82 centímetros, con la calle Arenal Grande; al Sur y Este, con la propiedad deslindada en tercer término de este aviso, y al Oeste, con don Pedro Soto y don Vicente Angulo. Esta fracción con sus mejoras, ha sido avaluada a razón de $ 2.15 centésimos el metro cuadrado; 6.o La fracción B del mismo plano, que también es parte del solar 6 de la manzana 5 del primer cuartel, comprensiva de 432 metros, 70 centímetros cuadrados, lindante: por el Norte, en 12 metros 82 centímetros, con la calle Arenal Grande; por el Sur, con la fracción A y con la propiedad deslindada en tercer término; al Este, con don José Maldonado, y al Oeste, con la fracción A. La fracción de terreno deslindada ha sido avaluada a razón de $ 0.78 centésimos el metro cuadrado; 7.o Dos fracciones de la Caja Rural, de valor de $ 20.00 cada una, números 00632 y 00633, y cuatro acciones de $ 10.00 cada una de la Asociación Rural de San José, las que corresponden a los números 00710, 00757, 00813 y 00814. Se previene: 1.o Con respecto a los inmuebles, los postores consignarán en manos del suscripto Escribano el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y los compradores de las acciones consignarán el importe total del precio de venta; 2.o Los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, etc., así como el dos por ciento de la comisión del rematador, son de cargo del comprador; 3.o Respecto de los inmuebles, no se aceptará oferta que no exceda de su respectivo avalúo, y por las acciones, oferta que no exceda de su valor escrito; 4.o Los inmuebles anunciados en primero, segundo, tercero y cuarto término, pertenecen a los herederos de don Daniel Chavarría, y se venden por división de condominio, y los restantes a la sucesión de doña Filomena Espina de Chavarría, y todos se mandan vender en los autos sucesorios de dicha causante. — San José, Abril 23 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Ab.27-7600-v.my.13.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Alcaldía de la 1.a sección, 2.o distrito de Soriano

Por decreto recaído en autos "Inspección de Saneamiento contra Ramón Cano, por cobro de pesos", el rematador don Elías F. Ruy López, asistido del firmante, venderá el 20 de Mayo próximo, en el sitio de su ubicación, calle Paysandú esquina Misiones, el terreno relacionado en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de sesenta y nueve pesos setenta centésimos; el comprador consignará el diez por ciento de su oferta. — Mercedes, Abril 18 de 1927. — Eleuterio Moretti. Ab.26-7582-v.my.12.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, recaída en los autos caratulados "Año 1927. — Número 161. —Manuel López Bretón contra Amalia Birriel de Orgoroso, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Mayo entrante, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del infrascripto Actuario, va a vender, al mejor postor y sin base, todas las partes proindivisas que a la ejecutada le correspondan en los siguientes bienes: A) En Durazno Grande, cuatrocientas quince hectáreas, setenta y nueve centiáreas, ochenta y tres decímetros, confinando: al Norte, con los sucesores de don Sandalio Roselló; al Sud y Oeste, la Cuchilla Grande y el arroyo del Medio o Tala por el último rumbo, y al Este, sucesores de don Angel Fierro; B) En San Martín, ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientas sesenta y dos centiáreas, lindando: al Norte, con causahabientes de don Escolástico Luzardo y don Alejandro Green; al Sur, con don Arturo Garland, don Bernardo Bocking y don Angel Fierro; al Este, del mismo Fierro, y al Oeste, del recordado Luzardo; C) En Arroyo del Medio, afluente del Durazno, cuatrocientas seis hectáreas, cuatro mil quinientas sesenta y tres centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, fundo de don José León Osores; al Sud, de los sucesores de don Víctor Ríos; al Este, el arroyo del Medio, y al Oeste, de doña Faustina Cáceres; D) En Duraznito, sesenta y tres hectáreas, mil cincuenta y tres centiáreas, lindando: al Norte y Este, con terreno que fué de don José María Montero; al Sud, de la precitada Cáceres, y al Oeste, de los dichos ríos; E) En San Martín, dos hectáreas, seis mil quinientos cuarenta centiáreas, en dos fracciones, una y otra sobre la vía férrea. Estos derechos los hubo la señora Birriel de Orgoroso al fallecimiento de su padre don Martín Birriel, y pertenecen en común y proindiviso con su señora madre doña Zoa Fierro de Birriel y sus hermanas doña Flora, don Juan Crisóstomo, don Cándido Martín, doña Francisca Zoa, doña Felisa y doña Marta Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituras serán de cargo de él o los compradores. — Mercedes, Abril 7 de 1927. — Eduardo V. Vío, Actuario. Ab.21-7426-v.my.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que ante el señor escribano don José G. Magariños, he prometido vender a don Juan González la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo establecida en el pueblo de Santiago Vázquez (Barra de Santa Lucía), en la casa que forma esquina la Avenida Simón Martínez y calle S. Ochoa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ruego a todos mis acreedores se sirvan pasar por dicho establecimiento comercial a cobrar sus créditos. —Montevideo, Abril 20 de 1927. — Manuel Cardozo (hijo).

Ab.22-7458-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos presente al comercio y al público en general que privadamente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de garage tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 3482, y la que giraba bajo la firma de Demetrio Juan y Evangelos Sirakas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Demetrio Juan y continuando en el mismo bajo su sola firma. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlos dentro de los treinta días, vencidos los cuales no tendrán reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 8 de 1927. — Demetrio Juan. — Evangelos Sirakas.

Ab.22-7468-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos contratado vender a favor de los señores Isa Hermanos, nuestra casa de comercio establecida en la calle Florida número 1202, de esta ciudad, en los ramos de tienda y mercería, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 11 de 1927. — Alí Isa y Compañía.

Ab.22-7428-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Manuel Silveira la parte que me corresponde del negocio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Médanos número 1801, esquina Nueva York, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — José Darriba.

Ab.7-7241-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura pública que autorizó el escribano don Alberto J. Martínez, con fecha 5 de Febrero próximo pasado, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Cánepa y Morelli, con domicilio en la calle Convención número 1381, continuando con dicho comercio el componente de la extinguida firma, señor Carlos G. Morelli. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Carlos G. Morelli. — José B. Cánepa.

Ab.6-7212-v.my.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos presente que por terminación de contrato de sociedad ha quedado extinguida la sociedad Benito Riera y Cía. siendo la compañía don José Lugeras, quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Riera, que seguirá con el mismo negocio como hasta ahora. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — A ruego de José Lugeras, por no saber firmar: Francisco Justo —Benito Riera.

Ab.18-7348-v.my.12

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de Guerra y Del Guercio, en el ramo de fábrica de camisas, sombrerería y artículos para hombres, con sede en la casa número 1329 de la calle Convención, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Guerra Bermúdez. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Juan Guerra Bermúdez — Miguel A. del Guercio.

Ab.27-7591-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Chanes y Juvet giraba en esta plaza en el ramo de provisión y fiambrería, sita en la Avenida 18 de Julio número 2231, quedando el socio Roberto Chanes a cargo del activo y pasivo de dicha firma desde el día 19 de Marzo de 1927. — Roberto Chanes. — Manuel Juvet.

Ab.27-7605-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Francisco D'Aguilar ha prometido en venta a don Pedro A. Brust el establecimiento en giro en el ramo de garage, instalado en la calle Cipriano Miró esquina Joanicó, y que las deudas contra ese establecimiento se reciben en la casa de don Pedro Gómez Muñoz, escribanía, Avenida 8 de Octubre número 2837, de 13 a 14 horas hasta treinta días, a contar desde la fecha —Montevideo, Abril de 1927. — Francisco D'Aguilar. — Pedro A. Brust.

Ab.23-7475-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos declarado amigablemente disuelta la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 2197, esquina Nicaragua, en el ramo de venta de nafta, aceites y repuestos para automóviles, quedando el activo y pasivo de cargo del socio Angel Giorello. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Angel Giorello. — Lorenzo Giorello. Vacchelli.

Ab.23-7481-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que el señor Aniceto Boggia, establecido con café en la calle 8 de Octubre número 4054, esquina Pan de Azúcar, ha prometido vender dicho comercio a los señores Juan y Juan Pedro Crovetto. Las cuentas deberán presentarse en la escribanía del señor Bauzá Pouy, calle Defensa número 1367. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Aniceto Boggia.— Juan Crovetto. — Juan Pedro Crovetto.

Ab.23-7512-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Antonio Freiría el comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 25 de Agosto número 286, esquina Yacaré, número 1600, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jesús M. López

Ab.23-7500-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan A. Torchelo y Juan Rege el negocio de provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecido en la Avenida Agraciada número 4101, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al indicado negocio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Jacinto Lozada.

Ab.23-7504-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 21 del corriente he prometido en venta con todas sus maquinarias y existencias el taller mecánico que tengo establecido en la calle Sierra número 2241. Por tanto, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores del suscripto en dicho taller a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días en el local mencionado para el cobro de sus créditos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Abraham H. Slomino.

Ab.23-7519-v.my.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Mario S. Ibarra y José María Gómez, participan al comercio y al público que con fecha 9 del corriente quedó disuelta y extinguida la sociedad comercial y ganadera que componían ambos y giraba en este paraje bajo la razón de Ibarra y Gómez. Aun cuando la sociedad terminó sin pasivo alguno, si alguien se considerara acreedor deberá concurrir con los justificativos correspondientes. — Estación Francia, Departamento de Río Negro, Abril 12 de 1927. — Ibarra y Gómez.

Ab.23-7511-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha he prometido vender al señor Casiano Eduino Chiribao los muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo números 512 y 516, en los ramos de bar y casa de comidas, quedando el activo y pasivo de la casa de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Minas, Abril 20 de 1927. — Humberto Martirena.

Ab.23-7520-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 del corriente y de común acuerdo disolvimos la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma González y Mayol, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Leopoldo A. Mayol. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Alfredo L. González. — Leopoldo A. Mayol.

Ab.6-7213-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a los señores Pablo A. Dura y José C. Vivona el comercio que en el ramo de café y bar, denominado "El Día", tengo establecido en esta Capital, calle Yaguarón números 1370 y 1372. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Carlos M Guillermo Silva. — Pablo A. Dura. — José C. Vivona.

Ab.23-7476-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Fernández y Villar la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Guaviyú número 2350, esquina a la de Independencia, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Ramón Gómez y Cía. — Fernández y Villar.

Ab.23-7485-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 6 de Abril de 1927, se ha prometido en venta al señor Pedro Arbelo el comercio con todas sus existencias que en el ramo de puesto de verduras y pescado frito tenía en esta ciudad el señor Raymundo Fiorino, con sede en el local de la calle Joaquín Requena número 1297. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores de dicho señor Fiorino, a fin de que con los justificativos del caso se presenten dentro del término de treinta días, y en el mismo local, donde se les abonará sus créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Raymundo Fiorino.

Ab.9-7304-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano don Julio D. Lagos, he prometido vender a doña Laura T. Barrera de Carámbula mi establecimiento comercial, denominado "Hotel Artigas", sito en esta ciudad, calle Andes número 1364. Los que tengan créditos a cobrar contra el mencionado comercio deben presentarse con el justificativo de ellos a la escribanía, calle Buenos Aires número 384, todos los días hábiles de 10 a 12 y de las 16 a las 18 horas, dentro del término de treinta días, contados de la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Juan M. Sánchez.

Ab.2-7092-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Julio Dufau Escayola el comercio que en el ramo de biógrafo tengo establecido en la calle 18 de Julio números 1223 y 1227. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 21 de 1927. — D. S. Carzolio.

Mz.23-6802-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de mi hijo José Vázquez las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Yaro número 1003, esquina San Salvador, el que se hace cargo con el activo y pasivo de dicha casa el señor José Vázquez. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para el reconocimiento de los mismos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Matías Vásquez.

Ab.6-7199-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver parcialmente la sociedad colectiva que gira en esta ciudad con la razón social de Sancassano Hermanos, con sede en la calle Soriano número 924, en lo que respecta a los socios señores Francisco y Félix Sancassano, los cuales quedarán totalmente separados de ella, haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, don Juan y don Abundio Sancassano. — Montevideo, Abril 16 de 1927. — Francisco Sancassano. — Félix Sancassano. — Juan Sancassano. — Abundio Sancassano.

Ab.2-7114-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se deja sin efecto la promesa de disolución de sociedad verificada entre don Hipólito y Delfino Fernández con don José Sotelo, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Durazno número 1045, resolviendo retirarse don Delfino Fernández y don José Sotelo, quedando el activo y pasivo a cargo de don Hipólito Fernández. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Hipólito Fernández. — Delfino Fernández. —José Sotelo. Ab.25-7546-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle 25 de Agosto número 545, bajo la razón de Candia y Cía., retirándose en esta fecha el señor Angel Alonso, y haciéndose cargo del activo y pasivo del mencionado comercio el señor José Candia. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Monteivdeo, Marzo 30 de 1927. — Angel Alonso. — José Candia. Ab.2-7094-v.ab.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma Alonso Hnos., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 25 de Agosto número 525, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Alonso, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo Abril 5 de 1927. — Adolfo Alonso. — José Alonso. Ab.7-7223-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Cerchi y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Juan Cerchi. — Mercedes, Marzo 31 de 1927. — Juan Cerchi. — Juan Pilla. Ab.26-7583-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor Edmundo N. García, con quien pretendo formar una nueva sociedad, las existencias del comercio que fué antes de Rodríguez y Fuente, de cuya firma me he hecho cargo del activo y pasivo, con sede en Sarandí de Arapey, en la 8.a sección del Departamento del Salto. — Salto, Abril 25 de 1927. — Pedro Fuente. Ab.26-7588-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el señor Ventura Gori ha prometido vender al señor Benito Pérez el negocio que en el ramo de recreo y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Aldea frente a la parada del tranvía 24 en Malvín. Los acreedores deben presentar sus cuentas dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Ventura Gori. Ab.26-7563-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que ha quedado rescindida la adquisición que hice del comercio de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la casa 1096 de la calle Miguelete esquina Paraguay, de esta ciudad, del cual se hizo cargo nuevamente el propietario anterior, a contar del cinco del corriente mes y año. Las reclamaciones por deudas contraídas por mí en el período comprendido entre el 6 de Setiembre de 1926 y el 5 de Marzo corriente, deberán hacerse dentro del término de treinta días en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12, pasada cuya fecha quedaré relevado de toda obligación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Rafael Ramón Sabarís. Ab.1.o-7088-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Ramón Mazedo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Burgues esquina Propios, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Manuel López Trigo. Ab.6-7198-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Gregorio Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecido en la calle Comercio número 2448. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 9 de 1927. — Fausto Ferreyra. Ab.18-7351-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don Eduardo Massini, el comercio de venta de carne ubicado en el puesto número 20 del Mercado Central de esta ciudad, que giraba a nombre de Francisco Ripa, siendo de cargo de la vendedora las cuentas a cobrar y a pagar hasta el 31 de Marzo del corriente año, y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Abril 1.o de 1927. — Eugenia Zudaurre de Ripa. — Eduardo Massini. Ab.2-7139-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano Pascual Quagliata, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle 25 de Agosto número 412, bajo la razón social de Schombrodt y Kon, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor Teodoro J. Schombrodt. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — T. J. Schombrodt. — Arnoldo Kon. Ab.2-7096-v.ab.29.

LONDON & LANCASHIRE

Compañía Anglo-Oriental de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 5 de Mayo de 1927, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y para tratar diversos asuntos de orden administrativo. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — N. S. Holland, Gerente. Ab.20-7369-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con esta fecha y ante el escribano don José Babio, Sarandí 493, he prometido vender a don Celestino Iglesias y don José Iglesias Moreira la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en esta Capital en la calle Dante número 2271, denominada "Lusitana". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Joao Ribeiro.— Celestino Iglesias. — José Iglesias. Ab.9-7291-v.my.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Martín Ansuberro el establecimiento de panadería denominada "Hispano-Brasilera" sito en la calle General Luna número 1206 (bis), de esta ciudad, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicho negocio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la ley. — Montevideo, Marzo 28 de 1927. — Valentín Mintegui. Mz.31-7044-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender a los señores José Cabrera y José Lado Carballo el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sita en la calle República Argentina número 134 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Remi Heugas. Ab.1.o-7084-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de almacén situada en la calle La Paz número 2049, esquina a la de Constitución, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio el señor Juan Julio Moreno: pudiendo los acreedores de don Genaro López pasar a cobrar las cuentas hechas por este señor del día 8 de Febrero a la fecha en el escritorio del balanceador (Nueva Palmira 1437). — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Juan Julio Moreno. — Genaro López. Ab.7-7228-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bonifacio Del Puerto las existencias de mi comercio de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Cerro Largo número 906, de esta Capital. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado negocio dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Vicente Davenia. Ab.20-7366-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don José Do Campo mi casa de comercio que en los ramos de cervecería, café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1942, esquina Lima, haciéndose el nombrado señor José Do Campo cargo del activo y pasivo del mencionado comercio. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1927. — Juan Do Campo. — José Do Campo. Mz.31-7045-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fábrica de pastas teníamos establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1241, y que giraba bajo la razón de Facal y Ruiz. El socio señor Ruiz se ha hecho cargo del activo y pasivo social, continuando el negocio al sólo nombre del señor Ruiz. A los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Juan Ruiz. Ab.9-7295-v.my.10.

CAFE Y BAR VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don José Otero la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas situada en la calle Reconquista número 651, esquina a la de Bartolomé Mitre; de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Jesús M. López. José Otero. Ab.9-7197-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don Alfredo Giménez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos en la calle Cerrito 201 y 205, llamando a los que se consideren nuestros acreedores a fin de que concurran a dicho domicilio dentro del plazo de treinta días para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Durán, Barreiro y Cía. Ab.2-7116-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Escritorio: Alzáibar 1367); hemos contratado vender a favor de don Constantino García las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Reconquista número 502, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — García y Menéndez. — Constantino García. Ab.2-7098-v.ab.29.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor Baldomero Pena el restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1927.—González y Sanjurjo. Ab.20-7361-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Bernardo Debernardi el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Pan de Azúcar número 12, esquina Avellaneda (Unión), de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Noya. Ab.4-7155-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a los Sres. Eduardo F. Bianchi y Santiago Lovesco el comercio que en el ramo de almacén y cereales tengo establecido en la calle Libertad y San Ramón. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — La Paz, Departamento de Canelones, Abril 7 de 1927. — Pedro Petronio. Ab.8-7271-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Millán número 420, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas bajo la razón de Valle Hnos. componiendo dicha razón los señores Enrique, Manuel y José Valle, retirándose en esta fecha el primero y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los segundos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Enrique Valle. — Manuel Valle. —José Valle. Ab.8-7253-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Manuel Riera y Cía., el comercio que en el ramo de restaurant y café tengo establecido en la calle Bartolomé Mitre número 1244. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace sta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Carlos E. Miller. Ab.8-7261-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco Papaleo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Villagrán número 14. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.—Montevideo, Abril 4 de 1927. — Ricardo Susena. Ab.8-7172-v.my.8.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 137.o semestre. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — Ab.18-7334-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Alberto Balboa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Carlos Croker número 2700. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Peluffo. Ab.6-7200-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Ottonello y Juan Piva las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Carrasco esquina Arrayán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Saturnino Legorburu. Ab.2-7093-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley, hacemos saber al comercio que el día 31 de Diciembre de 1926, disolvimos la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma T. y A. Pascale, quedando el socio Tulio Pascale a cargo del activo y pasivo. — Salto, Marzo 24 de 1927. — Tulio Pascale. — Atilio Pascale. Ab.2-7138-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta a don Modesto Adán el activo de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar, denominada "Neutral", tengo establecida en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 810, hallándose comprendido en dicho activo las existencias, muebles y útiles de la citada casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores a fin de que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Francisco Fernández. — Modesto Adán. Ab.4-7157-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Roque Salvia el negocio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas denominado "Provisión Viglino", establecido en esta ciudad, calle Carlos Crocker número 34. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — José Viglino. Ab.25-7525-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre don Generoso Buño Añón y don Pastor García, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 900, de esta ciudad, y a la vez don Generoso Buño Añón promete vender a don Plácido Albarellos. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Generoso Buño Añón. — Pastor García. — Plácido Albarellos. Ab.25-7545-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Antonio Martínez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador número 2149, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Florentino García. Ab.7-7227-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Gonzalo José Freire la parte que tengo en la sociedad que en el ramo de panadería tengo constituída con los señores Rafael Barceló y Miguel Mestre, cuyo domicilio es Avenida General San Martín número 3117, y que gira bajo la razón de Barceló Hermanos y Mestre. En lo sucesivo la nueva firma será la de Barceló, Mestre y Freire. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1927. — Bartolomé Barceló. Ab.9-7296-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Baltasar De Rosa la casa de comercio que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la escribanía J. Freitas (Zabala 1328), con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Manuel Rama. Ab.7-7224-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José Sotelo la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cufré número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Manuel Pallas. Ab.7-7222-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Pons el negocio de carnicería que tengo establecido bajo la denominación de "Mercadito del Este", calle Rivera número 2257, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio 1592. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — José Baccino. Ab.5-7178-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber a todos los que tengan algún interés, que ante el escribano don Eduardo Pérez-Olave, he prometido vender a don Nicasio T. Andrada el hotel de mi propiedad situado en la Avenida 18 de Julio número 886, denominado "Hotel Cantábrico". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago el presente llamado a mis acreedores, para que se presenten a cobrar sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Pedro Arce. Ab.26-7584-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pío Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Bella Vista y Cufré. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 21 de 1927. — Diego Rodríguez. Ab.25-7522-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano señor Lorenzo Abelenda venderé a favor de Román Arezo y Andrés Eizaguirre todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Juan Ferreira esquina Continuación Aldea, a inmediaciones de los Portones de Carrasco, en este Departamento, quedando el pasivo de dicho negocio y los créditos a cobrar a mi exclusivo cargo. Los que tengan créditos contra dicha casa se servirán presentar sus cuentas en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Abril 22 de 1927. —Basilio Mendizábal. Ab.25-7550-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Isla de Flores número 1001, esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, a partir desde la fecha, los señores Manuel, Antonio y Francisco Ventoso, quedando desligado el señor Manuel Ventoso (hijo). A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1927. —Manuel Ventoso Santos. — Antonio Ventoso. — Manuel Ventoso (hijo). — Francisco Ventoso. Ab.25-7552-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Livorio Hernández la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 30 de 1927. — Alberto Perdomo. Ab.25-7543-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Jacinto G. Varela la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la A. General Flores N.o 2652, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. —Montevideo, Abril 30 de 1927. — Evaristo Mata. Ab.25-7544-v.my.16.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicento Alonso y García (Paysandú 916), se ha disuelto la sociedad constituída entre don Livorio Hernández y don Manuel Martínez, con lechería y tambo establecido en la calle Ceibal número 1770, de esta ciudad, vendiendo don Livorio Hernández su parte proindivisa a don Francisco Cuñarro. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1927. —Livorio Hernández. — Manuel Martínez. —Francisco Cuñarro. Ab.25-7542-v.my.16.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Sucesor de José Ma. Canto desde el año 1908), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Ambrosio Ordoque el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Basilio Pereira de la Luz número 1302, esquina Ellauri, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 22 de 1927. — Pantaleón Scalone. Ab.25-7524-v.my.16.

VENTA DE CAFE

Al público y al comercio hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Juan Maiz el negocio de nuestra propiedad en el ramo de café y billar, sito en la calle 25 de Mayo números 108 y 110. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten sus respectivos créditos dentro del término legal al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos.— Montevideo, Abril 21 de 1927. — Amed Epes. —Junos Azuri. Ab.25-7551-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar el negocio de panadería denominada "La Segunda Balear", establecida en la casa número 1370 de la calle Juan Paullier, quedando de cargo de Luis Dopico el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Luis Dopico. — José Alvarez. Ab.22-7455-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 15 de Abril del corriente año, de común acuerdo y por ante el escribano Carmelo R. Hernández, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Viuda de Muscio e Hijos, con asiento en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 425, en los ramos de sastrería y artículos para hombre, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio señor José Muscio. — San José, Abril 15 de 1927. — Mariana M. de Muscio. —Adelina Muscio. — Amelia Muscio. — María Elena Muscio. — Reciere Muscio. — José Muscio. Ab.22-7461-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que según documento suscripto en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, hemos prometido vender a don Antonio Galante el negocio de provisión y venta de frutas, verduras y comestibles sito en esta Capital, calle Joaquín Requena número 1395, denominado "Provisión Requena. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Servando Varela. — Antonio Galante. — Angel Ceppellini.

Ab.22-7474-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Pablo Delbene y Compañía, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la calle Manuel Pagola número 3349, esquina Juan B. Blanco, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 18 de 1927. — Salvador Faraldo. — Pablo Delbene y Compañía. Ab.22-7436-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, escritorio calle Alzáibar número 1367, hemos contratado vender a favor de don Ramón Martínez las existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de confitería y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle 25 de Mayo número 351, esquina Solís de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. —Pablo Ysaia y Compañía. — Ramón Martínez. Ab.22-7435-v.my.13.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el suscripto Vicente Nicolini ha prometido vender a los señores Alfredo P. Patetta y Carlos M. Porte, el establecimiento que en el ramo de almacén, café y despacho de bebidas fermentadas posee en la Avenida Simón Martínez y Camino de las Tropas. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Abril 21 de 1927. — Vicente Nicolini. Ab.22-7427-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo y en la mayor armonía hemos resuelto disolver la sociedad que existía entre nosotros en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y anexos, bajo la razón social de Bertolini y Monúa, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Amadeo Bertolini. — Rocha, Marzo 16 de 1927. — Amadeo Bertolini. — Rogelio M. Monúa.

Ab.9-7283-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de fabricación y venta de sombreros y modas, establecido en la calle 18 de Julio número 1191, quedando el activo y pasivo de cargo del señor Ezio Lucchi. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley d 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Ezio Lucchi. — Edmundo Belloni.

Ab.6-7210-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores Manuel Alonso Fernández y Carlos Núñez el negocio de fonda, despacho de bebidas fermentadas y posada, en la calle Mar Sellaise números 424 y 425, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 8 de 1927. — José Alonso.

Ab.18-7333-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Nicolás Romano la barraca de artículos de construcción usados situada en la calle Mercedes número 1648, esquina a la de Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Carolina R. de Mas. Ab.20-7362-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano señor Gilberto Montero Bustamante, el 25 de Marzo del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Méndez y Madalena, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Madalena (hijo). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Gualberto Méndez. — Eugenio Madalena (hijo).

Ab.2-7126-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a doña Eloísa H. de Barboza mi terreno y casa de negocio que tenía en Cerro Colorado Milán, Departamento de Florida, y que instalarán un nuevo almacén que girará bajo la firma de Carlos Barboza y traslado a la Estación Casupá, Departamento de Florida, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, billar y mercería tenía establecido en esta localidad, y que girará bajo mi misma firma. — Milán Cerro Colorado, Abril 9 de 1927. — Mateo Zubieta. — Carlos N. Barboza.

Ab.21-7393-v.my 11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Díaz y Lema la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Miguelete esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Domingo Cupeiro. — Díaz y Lema.

Ab.21-7382-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, a los efectos que hubiere lugar, que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que gira en esta plaza con la razón de Crussoff y Rabetta, con sede en Jaquard 20 b. — Montevideo, Abril 9 de 1927. — Juan Crussoff. — Angel Rabetta. Ab.20-7363-v.my.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco y a don Emeterio Chiappe, mi casa de comercio en el ramo de ferretería, pinturería y bazar sita en esta ciudad, en la Avenida Agraciada número 4151. Los que se consideren con algún derecho sobre dicho negocio, ya como acreedores o por cualquier motivo, deberán presentarse dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — Radamés A. Campodónico.

Ab.7-7302-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el 31 de Marzo del corriente año el escribano don José M. Durán Guani hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Juan Puig y Compañía en los ramos de taller mecánico, aserradero y carpintería en general, establecida en la calle General Luna número 1370, haciéndose cargo del pasivo y quedando dueña absoluta del activo la socia comanditaria, Sociedad Francisco Vilaró. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Francisco Vilaró. — Juan Puig.

Ab.4-7154-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que en la fecha hemos celebrado compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de compraventa de automóviles, y conocida por "La Casa de los Autos", y sita en la calle Galicia número 1084, de esta ciudad. Hacemos ésta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Vendedor: Federico Capurro. — Compradores: Enrique Calo Vázquez y Eduardo Taracido. — Y la firma comercial continuará Calo y Taracido.

Ab.9-7294-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén y despacho de bebidas situado en la calle San Fructuoso número 1051, bajo la razón de Araújo Hnos., por retirarse en esta fecha el socio Manuel Araújo. Comunicando a los acreedores que pueden pasar por la expresada casa de comercio a fin de hacer efectivos sus créditos. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. — Manuel Araújo. —Tomás Araújo. Ab.2-7095-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad entre los señores Benjamín Piñeiro y Eugenio Otero, establecidos con casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Benjamín Piñeiro. — Eugenio Otero. Ab.9-7297-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por intermedio del rematador y balanceador público don Pascual Pizzanelli, escritorio calle Municipio número 2302, hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que para la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, que giraba bajo la razón social de Romero Hermanos, sito en la calle Maldonado núm. 2000, de esta ciudad, desvinculándose de ella el Sr. Doroteo Romero, y formando a la vez nueva sociedad entre los señores Urbano, Romero y Pedro García. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 para que los que tengan créditos contra dicha casa pasen a hacerlos efectivos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Doroteo Romero. — Urbano Romero. —Pedro García. Ab.5-7173-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Adolfo Freiría la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situada en la Avenida Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Mario Viegas. — Adolfo Freiría.

Ab.6-7190-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley se hace saber a los interesados que hemos resuelto hacer adjudicación a las firmas Cirio, Grille y Abellá y José Otero y Cía. de todo el activo de la sucesión, en el que se incluye el establecimiento comercial del causante, mediante la adquisición que harán dichas firmas de todos los créditos a cargo de la sucesión. —Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Sucesión de Benito Otero.

Ab.2-7128-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances y remates del contador y balanceador público don Rafael Mautone y don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores Emilio Grandal y Andrés Rey nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de debidas alcohólicas situada en la calle San Salvador número 1629, esquina a la de Ansina, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Justo Menes y Hnos. Ab.1.o-7078-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano don Juan Varese, don José Díaz venderá a don Santiago Lizaso el establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos, situado en esta Capital, en casa con frente a la Avenida 8 de Octubre número 3936, y citamos a todos los que se consideren acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus respectivos créditos en el expresado establecimiento o domicilio, Avenida 8 de Octubre número 3936 dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1927. — José Díaz. — Santiago Lizaso.

Ab.21-7405-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales participo al público que he prometido vender a los señores Santiago Manco y Vilfredo A. Cardoso la provisión de comestibles y frutas que tengo instalada en esta ciudad, calle Gaboto número 1377, en cuyo domicilio deberán presentarse los que se consideren mis acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Gabriel Grunbaum.

Ab.21-7398-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Germán Bermúdez la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas denominada "Provisión Casciotti", que poseo en la calle La Paz número 1686. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Julio Casciotti.

Ab.21-7423-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha veintiuno de Marzo próximo pasado por ante el escribano señor Federico Prando hemos comprado al señor Alberto Rossi las mercaderías existentes en la casa de comercio denominada "Bazar Bonifacio", situada en esta ciudad, en la calle Colonia número 1398. De acuerdo con las prescripciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — César Saroldi. — Mario Saroldi.

Ab.21-7372-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al público y al comercio la disolución de la sociedad de José B. Freijeiro Hermanos y Naya, según escritura de fecha cuatro del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Federico Prando, y de la que me hice cargo de su activo y pasivo, así como la venta a favor de los señores Ramón Nouche y José Alonso Fraga, de mi casa de comercio denominada "Panadería el Ancla del Plata", situada en esta ciudad, en la calle Mariano Soler número 24 a, según escritura de fecha 8 del corriente mes de Abril, por ante el escribano señor Alberto Castel. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — José Balsa Freijeiro.

Ab.21-7373-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de bodega teníamos establecida en el camino Casavalle sin número, de este Departamento de Montevideo, haciéndose cargo de la misma desde el día 28 de Febrero de 1927 el señor Francisco A. Hauret, y quedando desligados totalmente los señores Daniel y Ambrosio Castiglioni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Daniel Castiglioni. — Ambrosio Castiglioni. —Francisco A. Hauret.

Ab.21-7394-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El escribano Juan A. Bizzozero autorizará escritura por la cual Marcelino Fernández venderá a Antonio Rodríguez las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de carnicería denominado "La Abundancia", situado en esta ciudad, casa número 266 de la calle Reconquista. Se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1927. — Marcelino Fernández. — Antonio Rodríguez.

Ab.21-7397-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha siete de Abril del corriente año por ante el escribano señor Federico Prando, he comprado el establecimiento comercial denominado "Hotel Pirámides", situado en esta ciudad, en la calle Ituzaingó, formando esquina con la calle Sarandí, y disolviéndose de hecho la sociedad que lo explotaba bajo la denominación de "Hotel Pirámides", habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones a sus efectos. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Román Labat.

Ab.21-7374-v.my.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nomina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919, y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bártoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bosio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) Domingo
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Miguel Rosa
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Ca[illegible]arino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Gliulo y Cía. P.
Dorner y Bernitt
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Ravasio Fernando D.
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Revira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión de Antonio Dómino
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. J. P.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Febrero 23 de 1927.

V.o B.o Peña. — Juan Rosayte.

6706-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Valerio Rama la casa de comercio en el ramo de provisión que poseo en la calle Magallanes número 2001, esquina Venezuela, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — Esteban Comotto.

Ab.21-7425-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Oficina: calle Yi número 1465), he prometido vender al señor Alberto P. Silvera la casa de comercio en ramos generales de campaña, que poseo en José Ignacio, Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1927. —Sisto R. Silvera.

Ab.21-7424-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Héctor R. Díaz el establecimiento que en el ramo de hotel tenemos instalado en esta villa, haciéndonos cargo del activo y pasivo. En tal concepto los que sean acreedores de dicho establecimiento deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán abonados. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1927. — Cayrolle Hermanos.

Ab.21-7402-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almaceneros he prometido vender al señor Juan N. Mantero el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Juan L. Cuestas número 1400. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Luis García Lista.

Ab.27-7404-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber comprado a los señores Héctor M. Constantino, Armando Pasquet y José V. Maglia sus participaciones en la casa de comercio denominada "Palacio Florida Hotel", situada en esta ciudad, calle Florida número 1440, que se explotaba bajo la razón social de Vibanco, Costantino y Compañía, cuya sociedad fué disuelta, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1927. — Victoriano Vibanco.

Ab.21-7403-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Manuel Martínez Sáenz la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Larrañaga número 268, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 5 de 1927. — Ramón Camaño. — Angel Mera. Ab.7-7221-vmy.7.

COMERCIO VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Valle y Fernández la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Rondeau número 2451, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Vera, Rosso Hermanos. —Valle y Fernández. Ab.6-7195-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender a don Gabino Nieva el negocio de zapatería denominado "Zapatería Miguel", sito en esta Capital, calle Blandengues número 1781. En el mismo acto de escrituración se otorgará la disolución de la sociedad que éste tenía celebrada con don José Sánchez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1927. —Alberto F. Canzani. Ab.27-7603-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a don Manuel López mi casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1015. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos podrán presentarse en el aludido negocio a sus efectos, pues el comprador no se hace cargo del pasivo del mismo negocio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1927. — Santiago Pascale. Ab.2-7097-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al Sr. Rosendo Moreno Risco, el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la calle Rivera número 3652. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Abril 4 de 1927. — Juan Satragno. — Enrique Yanicelli. Ab.6-7185-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Dionisio González el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1927. — Héctor F. Marie. Ab.4-7156-v.my.4.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de don Antonio Ferro, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "El Uruguayo", situada en la calle Colón número 1625, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la calle Piedras número 264, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1927. — Fascioli, López y Compañía. — Antonio Ferro. Ab.6-7194-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Francisco Sacchetti las existencias del negocio que en el ramo de provisión poseo en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle José A. Cabrera número 73. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía del señor José S. Gascue, Misiones 1462. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Juan B. Castro. Ab.27-7610-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido a don Juan Tomás Marini la casa de comercio que en el ramo de mensajería y anexos tengo establecida en esta Capital, Avenida Brasil número 2516. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicha casa, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1927. —Julio C. Nazar. — Juan T. Marini. Az.2-7091-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público que disolveremos la sociedad Fernández y Varela en el ramo de pastas alimenticias, con establecimiento denominado "La Vegetariana", calle Soriano número 770, de esta plaza. Don Dionisio Fernández transmitirá su cuarta parte a su consocio don José Varela, a cargo de quien quedará el activo y pasivo social. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, designándose para sus efectos el domicilio ut-supra.— Montevideo, Abril 21 de 1927. — Dionisio Fernández. — José Varela. Ab.22-7437-v.my.13.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 44.500 metros cables armados de A. T. y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los cables referidos y accesorios para los mismos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán consultar en la Sección Adquisiciones, Julio H. y Obes número 1471, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12 y de 13 y 30 a 19 horas. (Sábados, de 8 a 12 y 30).—Montevideo, Abril 27 de 1927.— La Gerencia. Ab.28-7666-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15697

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores E. Penaudin, A. Beder y N. Jerramu, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:

TRICALCINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7619-v.my.14.

ACTA N.o 15701

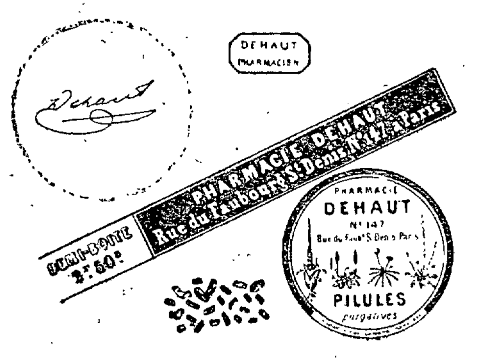
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Martín Vilanova (hijo), de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7622-v.my.16.

ACTA N.o 15696

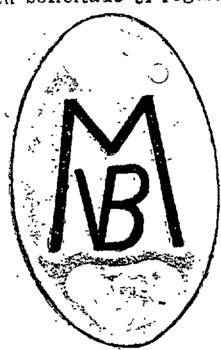
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Dehaut, Desplats y Cía., establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.27-7618-v.my.14.

ACTA N.o 15688

Montevideo, Abril 23 de 1927. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7641-v.my.16.

ACTA N.o 15694

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bertand Blancard y Cíe., de París, ha solicitado la renovación de la marca:

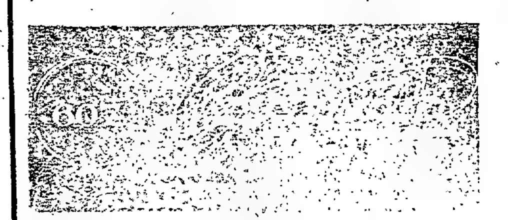




para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7624-v.my.16.

ACTA N.o 15637

Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Nicolás Lombardi, apoderado del señor Aníbal Sampedro, de la ciudad de Méjico (República de Méjico), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.30-7018-v.ab.23.

ACTA N.o 15691

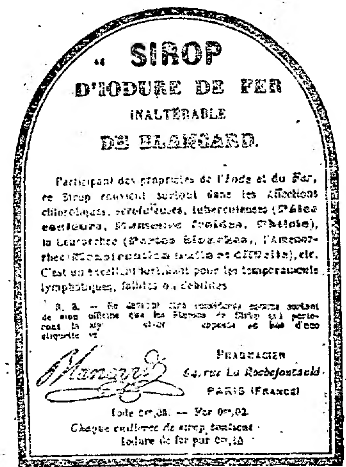
Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Dorothy Gray, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Dorothy Gray

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7625-v.my.16.

ACTA N.o 15695

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bertand Blancard y Cie., de París, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7623-v.my.16.

ACTA N.o 15700

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Martín Vilanova (hijo), de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7621-v.my.16.

ACTA N.o 15698

Montevideo, Abril 25 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Perraudin, A. Beder y N. Jeramec, establecidos en Francia, ha solicitado el registro de la marca:

DIABÉTIFUGE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7620-v.my.16.

ACTA N.o 15709

Montevideo, Abril 26 de 1927. — Con esta fecha, Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7642-v.my.16.

ACTA N.o 15687

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7640-v.my.16.

ACTA N.o 15684

Montevideo, Abril 22 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Raymond Janssen, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MERCANTIL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Ab.28-7626-v.my.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1944, y doña LILA AQUILINA RAMIREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3789-v.my.5.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NATALE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido número 1307, y doña ELISABETH MORONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San José número 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3787-v.my.5.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES MORENO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Larrañaga número 88, y doña ELISA GILBERTA MENDOZA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3786-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MARTILOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1844, y doña OLGA PANGUSSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3785-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Santa Ana número 1109, y doña PRECIOSA POSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Santa Ana número 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3784-v.my.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Constitución número 1910, y doña CONCEPCION OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el camino Corrales número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3783-v.my.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANSELMO RAVAZZANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1365, y doña DORINDA CASAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3782-v.my.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1927, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WILLWERTH, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Pemesvar, domiciliado en la calle General Urquiza número 2829, y doña MATILDE BATORFI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Lissava, domiciliada en la calle General Urquiza número 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3788-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Pifareti o Piffarretti y de Alberto o Domingo Alberto Piffarretti o Piffarretti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.28-7645-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernardo Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.28-7648-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Espinosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.28-7650-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Roselli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.28-7649-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Avelino Gallego González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7656-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marta Tidemann de von Zakzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7656-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Laguardia de Xalambri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7657-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolo o Bartolomé Bourdon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ab.28-7658-v.my.10.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, recaído en los autos del concurso de Anita Basilio de Silvestri, se cita a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día 26 de Mayo próximo, a las once horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. —Montevideo, Marzo 25 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.28-7659-v.my.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1927. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.28-6433-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Carluccio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1927. —C. Walter Balleta, Actuario. Ab/28-7661-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Rodríguez de Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella opr cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Ab.28-7662-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los herederos ausentes de doña Rita Viana y de don Vicente Viana, éste representado por sus hijos don Esteban Viana y doña Modesta Viana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de don Mónico Viana y doña Natividad Escobar de Viana, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ab.28-7660-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Rebella de Romeu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Sara Manuela, en vez de Rosa, y con el apellido de Revella, en lugar de Rebella, que son los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintisiete. — Eduardo Routin, Actuario.

Ab.28-7673-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Consuelo Fernández de Sellera y su esposo Rafael Sellera, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) En la partida de nacimiento de ella debe establecerse Agosto, como mes en que nació, que se ha omitido; su nombre, en vez de Consuela, Consuelo; y el nombre de su madre, en vez de Olofia, Eulogia; B) En la de matrimonio, el apellido del peticionante, en vez de Strozzi, Fernández; en lugar de 1886, el año de su nacimiento, 1888, y en lugar de hija de José Strozzi y Eulogia Fernández, debe establecerse solamente el nombre de ésta. Y en las de nacimiento de Ana María y Amílcar Roberto Sellera, el apellido de la madre, en vez de Strozzi, Fernández; debiendo establecrse solamente el nombre de la abuela materna. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, en Montevideo a 23 de Abril de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.

Ab.28-7643-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Promesa de venta anulada

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Mercantil del Río de la Plata, con Francisco Labarca, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en los compromisos de compraventa celebrados con el Banco en fecha veinte de Junio de mil novecientos veintiuno, referentes a los solares señalados con el número 14 A de la manzana J y 2 de la manzana O, en el plano del remate efectuado por el martillero Alberto Gloodtdofswy, y situados en la calle Dunant esquina Reconquista, y el segundo en la misma calle, casi esquina Requena, del Barrio Buenos Aires, en Piedras Blancas, de este Departamento, haciendo uso de la cláusula establecida en los referidos compromisos que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa por la falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de compraventa de los expresados solares. — Montevideo, Marzo 24 de 1927. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz. Ab.27-7658-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Cogley, Clara Parles o Parle de Cogley y Patricio Cogley, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.27-7671-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angel Ernesto Zerpa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 21 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.28-7670-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, doctor don Raúl Bastos, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Hipólito Balao, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.28-7669-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de San José, doctor don Raúl Bastos, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Oviedo de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 20 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Ab.28-7668-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Pregliasco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 21 de 1927. —Arturo Tisnés, Actuario.

Ab.28-7667-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Prudencio Abel Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 9 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.28-7638-v.my.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Notificación de sentencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber a don Francisco C. Mannise la sentencia que se transcribe a continuación, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Francisco C. Mannise, por reconocimiento de firma": "Número 283. — Paysandú, Febrero 26 de 1927. — Visto el presente juicio ejecutivo, seguido por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra Francisco C. Mannise, por cobro de pesos; Resultando: Que don Oscar M. Azcúe, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, compareció con fecha 16 de Febrero de 1924 acompañando tres pagarés suscriptos a su favor por don Francisco C. Mannise por un valor total de trescientos cincuenta pesos m|n., y pidiendo que el deudor fuese citado a reconocimiento de firma, a lo que el Juzgado hizo lugar por auto de fojas 7; Que habiendo sido reconocidas dichas firmas por el deudor (fojas 14 vuelta a 15), el actor solicitó que de acuerdo con el artículo 880 del Código de Procedimiento Civil, se librase mandamiento de embargo en bienes del obligado, denunciando, a tal efecto, la mitad de una finca situada en la calle Independencia número 75, la mitad de otra finca en la calle Charrúas número 119 y la mitad de un terreno ubicado en Guichón, a lo que el Juzgado proveyó de conformidad por auto de fojas 17 vuelta, habiéndose trabado el embargo con fecha 26 de Mayo del mismo año 1924, según diligencia de fojas 18 y vuelta; Que una vez trabado el embargo, a pedido del actor, se citó al demandado para que opusiese las excepciones que tuviere dentro del término fijado por el artículo 887 del Código de Procedimiento Civil, y habiendo dejado vencer dicho término sin hacerlo, el ejecutado pidió que se sentenciase la causa de remate, a lo que el Juzgado proveyó que previamente se llenase el requisito de conciliación, la que fué tentada inutilmente, según lo comprobó el actor con el testimonio que presentó a fojas 46, acompañando el escrito de fojas 47, en el que solicitó que cumplido lo dispuesto por el Juzgado, se sentenciase la causa de remate, de acuerdo con lo establecido por el artículo 888 del Código antes citado, a lo que proveyó mandando tener por llenado el requisito de la conciliación, y llamando autos para sentencia (*fojas 47 vuelta*); Resultando: Que habiéndose intimado al ejecutado, que reside en Montevideo, que constituyese domicilio en esta ciudad, a los efectos legales, bajo apercibimiento (fojas 27 vuelta a 28), y no habiendo dado cumplimiento a la intimación que le fué hecha, el Juzgado lo declaró en rebeldía, disponiendo que se notificasen las providencias sucesivas en la forma dispuesta por el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil (fojas 34 vuelta a 35); Resultando: Que las fechas estipuladas para el pago de los

pagarés de que se trata, según se establece en los mismos, son el 30 de Enero, el 6 de Febrero y el 14 del mismo mes del año 1923; Considerando: Que los documentos que han servido de fundamento al juicio de que se trata llevan aparejada ejecución por contener obligación de pagar cantidad líquida y exigible y haber sido reconocidos por el obligado (artículos 873 y 874, número 5.o del Código de Procedimiento Civil); Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 880 del Código precitado, el Juzgado debió hacer lugar, — como lo hizo, — al pedido de ejecución y embargo hecho por el actor; Que no habiendo opuesto excepciones el demandado, a pesar de haber sido citado en forma, corresponde sentenciar la causa de remate, como lo ha solicitado el ejecutante, de acuerdo con lo que establece el artículo 888 del mismo Código. Por tales fundamentos, fallo: Mandando llevar adelante la ejeción hasta proceder a la venta de los bienes embargados, la que se verificará en subasta pública, previa publicación de edictos, y por un precio que no sea inferior a las dos terceras partes de la tasación, para con su importe pagar la suma demandada, costas y costos. Consentida o confirmada esta sentencia, procedan las partes en la forma que dispone el artículo 902 del Código de Procedimiento Civil, y tenga presente el señor Actuario lo que establece el inciso segundo del mismo artículo. — Florencio E. Moreno. —Así lo proveyó y firmó Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en la ciudad de Paysandú, a veintiséis de Febrero de mil novecientos veintisiete. Doy fe. — Alberto S. Quintana, Escribano". —De acuerdo con los artículos 849 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 10 de 1927. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Ab.28-7636-v.my.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julia Barreto de Rivero, incapacidad", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Algacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 100 pesos el metro cuadrado, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la 1.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau, con fecha 9 de Abril de 1927, se compone de 223 metros 6.168 centímetros cuadrados, teniendo 6 metros 71 centímetros de frente al Suroeste a la calle Cerrito números 695 y 699, una línea recta de 2 metros 78 centímetros que corta la esquina; 36 metros 66 centímetros al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Juncal; 5 metros 42 centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Lussich; 33 metros 37 centímetros al Suroeste, lindando con Arduino Hnos., con más dos líneas por este viento que cierran un martillo, teniendo la del Noroeste 3 metros 53 centímetros y la del Suroeste 5 metros 31 centímetros, lindando también con Arduino Hnos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
Ab.28-7663-v.my.16.

ALBERTO ARBENOIZ
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en el exhorto del Juzgado de Comercio de primer turno en autos "Cantelicio Montiel, quiebra", se hace saber al público que el día 7 del entrante mes, a las 21 horas, se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Arbenoiz, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de todas las mercaderías que componen el activo en estos autos. Esta venta se realizará en la casa de remates en la calle Juan A. Lavalleja esquina Manuel Lavalleja. Esta venta será al mejor postor, y el comprador deberá consignar el importe al retirar la mercadería. — Treinta y Tres, Abril 23 de 1927. — Ledo Aroyo Torres, Escribano Público.
Ab.28-7675-v.my.7.

AURELIO PEREIRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Gerónimo Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá al remate público, por el martillero don Aurelio Pereira Carrasco, el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana número 77, declarado en planilla número 59127, año 1921, empadronado con el número 1001, y con los siguientes límites: por el Norte, calle Atanasio Sierra; Este, sucesión de Lorenzo Ferreira; Oeste, calle Juan Spikerman, y Sur, con Concepción Corbo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Abril 9 de 1927.
Ab.28-7676-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 21 de Abril de 1927, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, calle 25 de Mayo número 224, con la firma Coppetti y Curci, habiéndose hecho cargo del activo, pasivo y los bienes de la sociedad el señor Víctor Coppetti. — Montevideo, Abril de 1927. — Víctor Coppetti. — Vicente Curci.
Ab.28-7646-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores López, Ovalle y Tedesco el comercio de sastrería y ropería establecido en la casa 1679 de la calle Agraciada esquina Rondeau, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la escribanía Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Santiago Siri.
Ab.28-7647-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas tengo establecida en la Villa del Cerro, en la calle Turquía número 453. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — Domingo Otero.
Ab.28-7635-v.my.20.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LTDA.
A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 3 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 31 de Diciembre de 1926, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 28 del corriente el Banco de Londres y América del Sur, Agencia calle Río Negro, comenzará a efectuar el pago del cupón número 14, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — La Comisión Local.
Ab.27-7672-v.my.10.

PALACIO SARANDI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le acuerdan los Estatutos, en su sesión del día 21 del corriente, resolvió convocar a los accionistas de esta Sociedad para la primera reunión extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Mayo próximo venidero, a las 19 horas, en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Situación de los negocios sociales.
2.o Adoptar medidas para el futuro, y
3.o En particular, resolver sobre el informe que al respecto de los números 1 y 2 producirá la Comisión Especial que se ha nombrado con ese fin.
4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al 12 de Mayo de 1927, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1927. — El Secretario.
Ab.28-7644-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a mi hijo don José González Collazo la casa de comercio que en el ramo de colchonería tengo establecida en esta plaza, con sede en el local de la calle Constituyente números 1984 y 1986. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, a fin de que con los justificativos del caso se presenten a cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — José González Calvo.
Ab.28-7665-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Manuel Julio Andrade el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle General Pagola número 2052, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 27 de 1927. — Manuel Sertaje.
Ab.28-7664-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que según promesa de disolución de sociedad firmada hoy ante el doctor Julio Mourigán, hemos convenido en disolver la sociedad constituída el primero de Julio de 1926, y que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, y que el almacén "Provisión Armenia", Carlos M.a Ramírez número 245), pase a ser propiedad del señor José Kesian. Los interesados pueden comparecer dentro del término legal en la calle Grecia número 264 y Carlos M.a Ramírez número 245. — Montevideo, Abril 25 de 1927. — Eduardo Caramian. — José Kesian.
Ab.28-7637-v.my.20.

SOCIEDAD COOPERATIVA REGIONAL DE VITICULTORES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Mayo, a las 17 horas en la calle Río Branco número 1397, apra tratar la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.
Memoria del Directorio y balance del ejercicio 1926-27.
Elección de Directores y Comisión de Cuentas.
Asuntos varios. — El Secretario.
Ab.28-7634-v.my.7.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO A REGIR DESDE EL 15 DE MAYO DE 1927

HASTA NUEVO AVISO

Talleres Gráficos del F. C. Central

Central, Piedras, 25 de Agosto, Peñarol y Toledo

Km.	Estaciones	1 Piedras	3 Progreso	5 R. Negro Rivera o Durazno	Obreros (Cuando trabajan los Talleres Peñarol)	7 Mercedes y Colonia	9 Nico Pérez Melo o T. y Tres	11 Progreso	13 Manga	15 Mercedes o Colonia	17 Minas y Maldonado	19 Progreso	21 San José y Florida	23 Piedras	27 Empalme Olmos	29 Piedras	31 San José	33 Piedras	35 Colón Camb. Manga	37 25 Agosto	39 Piedras	41 Piedras	43 Piedras	45 Minas	47 S. Ramón	49 Progreso	51 San José y Florida	53 Melo	55 Progreso	57 Empalme Olmos	59 Piedras	61 Piedras o Sosa	63 25 de Agosto	65	67 Progreso	69 Piedras
—	Central . S.	1 —	5 50	R 6 10	6 15	R 6 20	R 6 30	6 50	6 55	R 7 50	R 8 12	8 25	8 50	9 20	10 —	10 28	11 10	12 2	12 10	13 30	14 10	15 15	16 15	16 35	16 50	17 10	17 35	R 17 50	18 5	18 29	18 35	R 18 50	19 30	20 —	21 20	23 40
3	Bella Vista	—	5 55	—	6 20	—	—	—	7 1	—	—	8 30	—	9 25	10 5	E	—	—	12 15	13 36	—	—	16 20	—	16 56	17 15	—	—	—	—	18 40	—	19 35	—	—	—
4	Yatay	1 7	6 1	—	6 25	6 30	6 42	6 57	7 7	8 1	A	8 34	—	9 29	10 10	10 37	—	12 9	—	13 52	14 18	15 23	16 24	—	17 2	17 20	—	18 1	18 13	18 32	18 45	—	19 40	20 8	21 27	23 47
6	Sayago . S.	1 15	6 10	—	6 31		6 52	7 5	7 16		A	8 42	—	9 37	10 18	10 45	11 26		12 26	14 5	14 27	15 31	16 32	A	17 10	17 29	—	A	18 31	18 39	18 53	—	19 48	20 16	21 35	23 56
—	Pda. Atlético ∞	—	—	—	—		—	—	—		—	∞	—	∞	—	∞	∞		∞	∞	∞	∞	∞	—	—	∞	—	—	∞	—	∞	—	—	—	—	—
10	Peñarol . Ll.	1 19	6 14	—	6 35		6 56	7 9	7 20		A	8 47	—	9 42	10 22	10 50	11 31		12 30	14 10	14 32	15 35	16 37	A	17 14	17 34	—	18 15	18 28	18 43	18 58	—	19 52	20 20	21 39	24 —
—	» . S.	—	—	—	—		7 —	—	7 25		—	—	—	—	10 27	—	—		12 31	—	—	—	—	—	17 18	—	—	18 18	—	18 45	—	—	—	—	—	—
16	Manga . Ll.	—	—	—	—		7 8	—	7 35		8 40	—	—	—	10 37	—	—		12 40	—	—	—	—	17 —	17 27	—	—	18 26	—	18 54	—	—	—	—	—	—
—	» . S	—	—	—	—		7 10	—	7 50		8 41	—	—	—	10 44	—	—		—	—	—	—	—	17 1	17 32	—	—	18 30	—	19 4	—	—	—	—	—	—
25	Toledo . Ll.	—	—	—	—		7 21	—	8 4		8 52	—	—	—	10 58	—	—		—	—	—	—	—	17 12	17 44	—	—	18 44	—	19 18	—	—	—	—	—	—
6	Sayago . S.	1 14	6 9	—	—	E		7 4	—	E	—	8 41	—	9 35	—	10 44	11 25	—	12 25	14 4	14 26	15 30	16 31	—	—	17 28	—		18 20	—	18 52	—	19 47	20 15	21 34	23 55
—	Parada Golf **	—	—	—	—	—		—	—	—	—	* *	—	* *	—	—	—	—	* *	* *	* *	* *	* *	—	—	* *	—		* *	—	* *	—	—	—	—	—
11	Colón	1 20	6 16	—	—	E		7 10	—	8 21	—	8 46	—	9 41	—	10 49	11 30	—	12 30	14 20	14 32	15 35	16 36	—	—	17 34	—		18 25	—	18 58	19 16	19 52	20 21	21 39	24 —
15	La Paz	1 27	6 22	—	—	E		7 21	—	E	—	8 53	—	9 52	—	10 57	11 37	12 23		14 30	14 40	15 42	16 43	—	—	17 41	—		18 36	—	19 10	—	19 59	20 32	21 46	0 7
20	Piedras . Ll.	1 35	6 28	6 43	—	7 4		7 27	—	8 36	—	8 59	—	10 —	—	11 4	11 43	12 28		14 37	14 50	15 50	16 50	—	—	17 47	—		18 43	—	19 17	19 35	20 5	20 40	21 53	0 15
—	» . S	—	6 39	6 48	—	7 10		7 34	—	8 40	—	9 5	—	—	—	—	11 45	—		14 45	—	—	—	—	—	17 52	—		18 47	—	—	19 40	20 10	—	21 55	—
28	Progreso	—	6 45	E	—	—		7 44	—	C	—	9 15	9 25	—	—	—	11 53	—		15 —	—	—	—	—	—	18 —	18 10		18 55	—	—	—	20 18	—	22 5	—
35	Juanicó	—	—	C	—	7 32		—	—	C	—	—	C	—	—	—	12 4	—		15 30	—	—	—	—	—	—	C		—	—	—	C / C	20 29	—	—	—
43	Canelones Ll.	—	—	7 18	—	7 41		—	—	9 13	—	—	9 45	—	—	—	12 13	—		15 40	—	—	—	—	—	—	18 30		—	—	—	20 11 / 20 15	20 38	—	—	—
—	» . S.	—	—	7 21	—	7 43		—	—	9 14	—	—	9 45	—	—	—	12 14	—		15 50	—	—	—	—	—	—	18 31		—	—	—	20 12 / 20 18	20 40	—	—	—
51	Margat.	—	—	C	—	—		—	—	C	—	—	C	—	—	—	12 24	—		16 6	—	—	—	—	—	—	C		—	—	—	—	20 50	—	—	—
59	Sta. Lucía Ll.	—	—	7 40	—	8 1		—	—	9 37	—	—	10 5	—	—	—	12 33	—		16 17	—	—	—	—	—	—	18 50		—	—	—	20 32 / 20 37	20 59	—	—	—
—	» . S	—	—	7 41	—	8 2		—	—	9 43	—	—	10 12	—	—	—	12 34	—		16 32	—	—	—	—	—	—	18 56		—	—	—	20 38 / 20 45	21 2	—	—	—
63	25 de Agosto. Ll.	—	—	7 49	—	8 9		—	—	9 50	—	—	10 19	—	—	—	12 40	—		16 40	—	—	—	—	—	—	19 3		—	—	—	20 45 / 20 53	21 10	—	—	—

Notas. — ** Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Golf, previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir personas que viajen con boletos de Golf, o que presenten sus tarjetas de socios del «Montevideo Golf Club» o los palos de golf.
— ∞ » » » » » » Parada Atlético » » » » » » » pasajeros, todos los domingos o feriados, los sábados de los trenes 35 y 28. — Los días hábiles trenes N.os 49, 55 y 59 — 46 y 48.

Toledo, Peñarol, 25 de Agosto, Piedras y Central

Km.	Estaciones	2 Piedras Camb. de Manga	4 Minas y Salto	6 Melo	8 Progreso	10 Empalme Olmos	12 S. José y Florida	14 Progreso	16 San Ramón	18 Piedras	20 Minas	22 Progreso	24 Sosa	26 Piedras	Obreros (Sábados cuando trabajan los Talleres Peñarol)	28 Piedras	30 Piedras	32 Colón	34 Empalme Olmos	36 25 Agosto	38 Piedras	40 Mercedes o Colonia	42 Piedras	44 Melo o T. y Tres	Obreros (Cuando trabajan los Talleres Peñarol)	46 Piedras	48 Progreso	50 Minas y Maldonado	52 San José y Florida	54 Progreso	56 Minas	60 Durazno R. Negro o Rivera	62 Piedras	64 Piedras	66 N. Pérez	68 Piedras	70 Mercedes o Colonia	72 25 Agosto
63	25 de Agosto. S.	—	R 4 55	R —	—	—	6 50	—	—	—	—	—	R 9 35	—	—	—			—	13 —	—	R 14 48	—	R —	—	—	—	R —	17 56	—	—	18 46	—	—	R —	—	R 21 50	22 10
59	Sta. Lucía Ll.	—	5 2	—	—	—	6 57	—	—	—	—	—	9 42	—	—	—			—	13 7	—	14 52	—	—	—	—	—	—	18 1	—	—	18 55	—	—	—	—	—	22 17
—	» . S.	—	5 5	—	—	—	6 59	—	—	—	—	—	9 44	—	—	—			—	13 12	—	14 56	—	—	—	—	—	—	18 8	—	—	18 58	—	—	—	—	—	22 25
51	Margat.	—	—	—	—	—	C	—	—	—	—	—	9 56	—	—	—			—	13 23	—	C	—	—	—	—	—	—	C	—	—	C	—	—	—	—	—	22 36
43	Canelones Ll.	—	5 30	—	—	—	7 20	—	—	—	—	—	10 6	—	—	—			—	13 33	—	15 17	—	—	—	—	—	—	18 29	—	—	19 20	—	—	—	—	—	22 46
—	» . S.	—	5 31	—	—	—	7 21	—	—	—	—	—	10 7	—	—	—			—	13 34	—	15 18	—	—	—	—	—	—	18 32	—	—	19 22	—	—	—	—	—	22 47
35	Juanicó	—	—	—	—	—	C	—	—	—	—	—	B	—	—	—			—	13 44	—	C	—	—	—	—	—	—	C	—	—	C	—	—	—	—	—	22 55
28	Progreso	—	—	—	7 —	—	7 45	7 57	—	—	—	9 30	B	—	—	—			—	13 55	—	C	—	—	—	—	18 15	—	18 50	19 10	—	19 50	—	—	—	—	—	23 10
20	Piedras . Ll.	—	6 10	—	7 8	—	—	8 5	—	—	—	9 35	10 39	—	—	—			—	14 3	—	15 45	—	—	—	—	18 23	—	—	19 18	—	20 —	—	—	—	—	—	23 18
—	» . S.	5 50	6 15	—	7 10	—	—	8 7	—	9 2	—	9 40	10 45	11 6	—	11 55	13 11		—	14 6	15 10	16 —	16 10	—	—	17 8	18 25	—	—	19 20	—	20 5	20 20	21 10	—	22 30	—	23 25
15	La Paz	5 55	B	—	7 15	—	—	8 12	—	9 11	—	9 46	—	11 10	—	12 —	13 18		—	14 15	15 15	—	16 16	—	—	17 11	18 30	—	—	19 26	—	—	20 26	21 16	—	22 35	—	23 31
11	Colón	6 2	B	—	7 23	—	—	8 19	—	9 18	—	9 53	—	11 17	—	12 7	—	13 27	—	14 20	15 22	—	16 22	—	—	17 18	18 35	—	—	19 33	—	—	20 33	21 22	—	22 42	—	23 35
—	Parada Golf **	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	* *	—	* *	—	—	—	* *	* *	—	* *	—	—	* *	* *	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
25	Toledo . S.	—	—	6 8	—	7 23	—	—	8 6	—	9 30	—	—	—	—	—	—	—	13 10	—	—		—	16 15	—	—	—	18 45	—	—	19 22	—	—	—	21 8	—		—
16	Manga . Ll.	—	—	6 23	—	7 35	—	—	8 19	—	9 40	—	—	—	—	—	—	—	13 22	—	—		—	16 27	—	—	—	18 55	—	—	19 35	—	—	—	21 22	—		—
—	» . S.	5 45	—	6 28	—	7 39	—	—	8 24	—	9 41	—	—	—	—	—	—	—	13 27	—	—		—	16 29	—	—	—	18 56	—	—	19 45	—	—	—	21 25	—		—
10	Peñarol . Ll.	5 53	—	6 35	—	7 46	—	—	8 31	—	C	—	—	—	—	—	—	—	13 35	—	—		—	16 36	—	—	—	B	—	—	19 53	—	—	—	21 35	—		—
—	» . S.	5 56	—	6 42	7 16	7 50	—	8 14	8 35	9 13	—	9 44	—	11 12	11 20	12 2	—	13 22	13 40	14 18	15 17		16 17	16 38	17 10	17 18	18 33	—	—	19 29	20 —	—	20 29	21 18	21 40	22 35		23 34
—	Pda. Atlético ∞	—	—	—	∞	—	—	∞	—	∞	—	∞	—	—	—	∞	—	∞	—	∞	∞		∞	—	—	∞	∞	—	—	—	—	—	—	—	—	—		—
6	Sayago . Ll.	6 —	—	6 48	7 23	7 54	—	8 19	8 40	9 18	B	9 49	—	11 17	11 24	12 7	—	13 27	13 44	14 20	15 22		16 22	16 42	17 14	17 20	18 38	B	—	19 33	20 6	—	20 33	21 22	21 44	22 42		23 38
6	Sayago . S.	6 8	B	6 50	7 30	7 55	—	8 25	8 41	9 23	—	9 52	—	11 23	11 28	12 13	—	13 35	13 45	14 28	15 29	—	16 28	16 43	17 16	17 24	18 46	—	—	19 38	20 7	—	20 38	21 28	21 48	22 47	—	23 46
4	Yatay	6 14	B	6 58	7 35	8 1	—	8 31	8 48	9 29	—	10 4	—	11 33	11 32	12 18	13 20	—	13 50	14 31	15 33	—	16 34	16 50	17 20	17 30	18 49	B	—	19 44	20 16	—	20 43	21 34	21 50	22 52	—	23 49
3	Bella Vista	6 19	—	—	7 40	8 6	—	8 38	8 54	9 44	—	—	—	—	11 36	—	—	—	13 55	—	—	—	16 39	—	17 25	17 36	18 54	—	—	19 49	20 23	—	—	21 39	—	—	—	23 54
—	Central . Ll.	6 25	7 15	7 18	7 45	8 13	8 20	8 42	9 —	9 50	10 5	10 12	11 20	11 36	11 40	12 25	13 28	13 48	14 —	14 40	15 40	16 50	16 45	17 —	17 30	17 40	19 —	19 32	19 30	19 55	20 30	20 40	20 50	21 45	22 —	23 —	23 12	24 —

Notas. — ** Indica que los trenes así marcados pararán en Parada Golf, previo aviso al Guarda o Señalero, para bajar o subir personas que viajen con boletos de Golf, o que presenten sus tarjetas de socios del «Montevideo Golf Club» o los palos de golf.
— ∞ » que los trenes marcados así pararán en Parada Atlético, previo aviso al Guarda o Señalero para bajar o subir pasajeros todos los domingos o feriados, los sábados desde trenes 35 y 28 — Los días hábiles trenes N.os 49, 55 y 59 — 46 y 48.

Central, Río Negro, Rivera y FF. CC. Midland, N. y N. O. y Estado

SALIDAS

Km.	Estaciones	5	21 Combinación	61 Combinación	51	51
—	Central . S	R 6 10	5 50	17 35	R 19 50	
63	25 de Agosto. S	7 32	10 28	19 12	20 46	20 56
79	Cardal	8 14	C	C	C	C
91	Isla Mala	8 30	C	C	C	C
101	Berrondo	8 43	C	C	C	C
109	Florida . Ll	8 52	11 25	20 10	21 53	22 16
—	» . S	9 2			22 6	22 30
122	Kilómetro 122	C	—	—	—	—
131	La Cruz	9 33	—	—	22 40	23 9
145	Pintado	9 53	—	—	—	—
160	Sarandí . Ll	10 8	—	—	23 15	23 53
—	» . S	10 12	—	—	23 17	23 57
172	Puntas de Maciel	10 27	—	—	—	—
185	Goñi	10 44	—	—	23 42	0 23
208	Durazno . Ll	11 6	—	—	0 9	0 27
	F. C. del Estado					
—	Durazno . S	11 20	—	—	—	—
13	La Cordobesa	11 39	—	—	—	—
27	Juan J. Castro	12 2	—	—	—	—
47	Trinidad . Ll	12 33	—	—	—	—
—	Durazno . S	11 20	—	—	0 14	1 7
209	Yí	11 53	—	—	—	—
229	Villasboas	11 58	—	—	—	—
245	Molles	12 23	—	—	1 25	2 38
265	Parish	12 38	—	—	—	—
271	Parada Sud	C	—	—	—	—
273	Río Negro . Ll	12 55	—	—	2 —	3 16
—	Río Negro . S	13 15	—	—	—	4 —
289	Chamberlain	13 42	—	—	—	4 33
305	Cardozo	14 12	—	—	—	5 3
330	Achar	15 2	—	—	—	6 2
359	Pampa	15 31	—	—	—	6 35
380	Piedra Sola	16 11	—	—	—	7 21
412	Tambores	16 47	—	—	—	8 2
423	Valle Edén	17 11	—	—	—	8 35
449	Tacuarembó . Ll	17 42	—	—	—	9 —
—	» . S	17 56	—	—	—	9 15
468	Bañado de Rocha	18 25	—	—	—	9 42
483	Paso del Cerro	18 56	—	—	—	10 20
498	Laureles	19 13	—	—	—	10 43
512	Desvío Kil. 512	C	—	—	—	C
528	Paso Tranqueras	20 —	—	—	—	11 20
538	Paso Ataques	20 29	—	—	—	11 50
567	Rivera . Ll	21 —	—	—	—	12 30
—	Río Negro . S	—	—	—	2 15	6 40
275	Fray Bentos F.C.M. Ll	—	—	—	—	10 35
306	Paysandú . S	—	—	—	8 38	11 50
317	Salto . Ll	—	—	—	13 —	12 —
—	» Emp. S	—	—	—	13 20	—
67	Cuareim . Ll	—	—	—	18 35	—
114	Artigas F.C.N.	—	—	—	21 —	—

REGRESOS

Estaciones	4	12 Combinación	24	52 Combinación	60
Artigas F.C.N. S	R —	—	R 8 15	—	R —
Cuareim F.C.N.O.	—	—	10 50	—	—
Salto . Ll	—	—	17 25	—	—
» F.C.M. S	5 15	—	17 30	—	—
Paysandú	12 53	—	21 5	—	—
Fray Bentos	5 46	—	—	—	—
Río Negro . Ll	21 53	—	3 45	—	—
Rivera . S	14 50	—	—	—	6 —
Paso Ataques	15 7	—	—	—	6 31
Paso Tranqueras	15 23	—	—	—	6 58
Desvío Kil. 512	C	—	—	—	C
Laureles	16 15	—	—	—	7 55
Paso del Cerro	16 46	—	—	—	8 9
Bañado de Rocha	17 15	—	—	—	8 37
Tacuarembó . Ll	17 40	—	—	—	9 —
» . S	17 50	—	—	—	9 13
Valle Edén	18 22	—	—	—	9 49
Tambores	18 50	—	—	—	10 10
Piedra Sola	19 40	—	—	—	10 58
Pampa	20 20	—	—	—	11 32
Achar	20 40	—	—	—	11 53
Cardozo	21 31	—	—	—	12 50
Chamberlain	22 6	—	—	—	13 19
Río Negro . Ll	22 25	—	—	—	13 30
Río Negro . S	23 10	—	6 13	—	13 50
Parada Sud	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	14 11
Molles	23 57	—	6 52	—	14 30
Villasboas	—	—	—	—	14 49
Yí	—	—	—	—	15 12
Durazno . Ll	1 —	—	8 50	—	15 26
F. C. del Estado					
Trinidad . S	—	—	—	—	14 15
Juan J. Castro	—	—	—	—	14 42
La Cordobesa	—	—	—	—	15 7
Durazno . Ll	—	—	—	—	15 25
Durazno . S	1 7	—	6 —	—	15 50
Goñi	1 39	—	6 56	—	16 6
Puntas de Maciel	—	—	C	—	16 35
Sarandí . Ll	2 13	—	7 2	—	16 39
» . S	2 22	—	7 6	—	16 43
Pintado	—	—	C	—	16 59
La Cruz	3 1	—	C	—	17 25
Kilómetro 122	—	—	—	—	C
Florida . Ll	3 30	—	8 12	—	17 50
» . S	3 40	5 50	8 23	16 35	[illegible]
Berrondo	—	C	C	C	18 3
Isla Mala	—	C	C	C	18 14
Cardal	—	C	C	C	18 30
25 de Agosto . Ll	4 48	6 42	9 52	17 50	18 56
Central . Ll	7 15	8 20	11 50	19 30	20 40

Notas. — Trenes 51 y 4 llevarán dormitorios entre Central y Paso del Cerro.

Central, San José, Mercedes, Colonia y Puerto del Sauce

SALIDAS

Km.	Estaciones	7	16	21	31	51
—	Central . S.	R 6 20	R 7 50	8 50	11 10	17 35
63	25 de Agosto S.	8 10	9 58	10 22	12 45	19 8
67	Ituzaingó	—	—	—	C	C
69	Capurro	C	C	C	13 8	19 32
75	Rodríguez	C	C	C	13 28	19 38
81	Raigón	C	C	C	13 49	19 55
93	San José . Ll.	8 54	10 45	11 10	13 53	20 5
—	» . S.	9 4	11 —	—	—	—
105	Bifurcación	9 21	11 20	—	—	—
119	González	9 37	11 40	—	—	—
123	Mal Abrigo . Ll.	9 57	12 5	—	—	—
—	» . S.	10 7	12 25	—	—	—
148	Guaycurú	10 33	12 52	—	—	—
160	Arroyo Grande	10 55	13 15	—	—	—
175	Juan Jackson	11 17	13 42	—	—	—
191	La Lata	11 30	14 16	—	—	—
207	Santa Catalina	12 11	14 42	—	—	—
220	Drabble	12 30	15 3	—	—	—
230	Parada Riso	C	C	—	—	—
239	Egaña	12 53	15 30	—	—	—
246	Parada Olivera	C	C	—	—	—
257	Palmitas	13 20	16 1	—	—	—
259	Parada García	C	C	—	—	—
270	Bizcocho	13 40	16 33	—	—	—
300	Mercedes . Ll.	14 15	17 —	—	—	—
132	Mal Abrigo S.	10 20	12 50	—	—	—
149	Cufré	10 48	13 23	—	—	—
166	Colonia Suiza	11 20	13 51	—	—	—
180	Rosario . Ll.	11 53	14 12	—	—	—
—	» . S.	12 30	15 10	—	—	—
189	Parada Rivas	C	C	—	—	—
201	P. del Sauce Ll.	13 20	16 —	—	—	—
180	Rosario . S.	12 —	14 30	—	—	—
198	Barker	12 26	15 9	—	—	—
204	San Luis	12 42	15 38	—	—	—
212	Tarariras	13 10	16 4	—	—	—
233	Estanzuela	13 30	16 30	—	—	—
240	Colonia . Ll.	14 —	17 —	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	12	40	52	13
Colonia . S.	—	R 8 —	—	R 16 —
Estanzuela	—	8 46	—	16 35
Tarariras	—	9 15	—	17 5
San Luis	—	9 30	—	17 17
Barker	—	9 45	—	17 29
Rosario . Ll.	—	10 2	—	17 43
P. del Sauce S.	—	9 —	—	16 40
Parada Rivas	—	C	—	C
Rosario . Ll.	—	9 40	—	17 23
» . S.	—	10 20	—	18 3
Colonia Suiza	—	11 10	—	18 35
Cufré	—	11 43	—	19 10
Mal Abrigo Ll.	—	12 15	—	19 50
Mercedes . S.	—	7 —	—	15 35
Bizcocho	—	7 40	—	16 5
Parada García	—	C	—	C
Palmitas	—	8 23	—	16 38
Pda. Olivera	—	C	—	C
Egaña	—	9 3	—	17 14
Parada Riso	—	C	—	C
Drabble	—	9 32	—	17 33
Santa Catalina	—	9 56	—	17 54
La Lata	—	10 30	—	18 31
Juan Jackson	—	11 4	—	18 54
Arroyo Grande	—	11 33	—	19 11
Guaycurú	—	11 58	—	19 28
Mal Abrigo . Ll.	—	12 10	—	19 55
» . S.	—	12 50	—	20 15
González	—	13 20	—	20 24
Bifurcación	—	13 23	—	20 40
San José . Ll.	—	13 40	—	20 53
» . S.	6 —	15 —	17 8	21 —
Raigón	C	C	C	C
Rodríguez	C	C	C	C
Capurro	C	C	C	C
Ituzaingó	C	—	C	—
25 de Agosto Ll.	6 41	15 51	17 57	21 45
Central . Ll.	8 20	17 30	19 30	23 15

Central, San Ramón, Nico Pérez, Melo y Treinta y Tres

SALIDAS

Km.	Estaciones	9	47	53
—	Central . S.	R 6 50	16 50	R 17 50
25	Toledo . S.	7 25	17 45	18 56
27	Sauce	7 40	18 9	A
35	Santa Rosa	8 5	18 33	A
43	Cazot	8 10	18 54	A
71	Castellanos	8 35	19 7	A
89	S. Ramón . Ll.	8 37	19 20	20 13
—	» . S.	8 45		20 35
99	Chamizo	8 58	—	C
107	Fray Marcos	9 20	—	21 13
121	Casupá	9 40	—	21 37
133	Reboledo	10 5	—	22 7
143	Cerro Colorado	10 35	—	22 56
163	Desvío Kilóm. 165	C	—	—
182	Mansavillagra	11 18	—	23 36
193	Desvío Kilóm. 195	C	—	—
204	Illescas	11 51	—	0 16
231	N. Pérez . Ll.	12 20	—	0 55
—	» . S.	12 36	—	1 40
258	Valentines	13 33	—	2 50
270	Cerro Chato	13 54	—	3 10
316	Santa Clara	14 51	—	4 15
324	Tupambaé	15 31	—	4 52
336	C. de las Cuentas	16 13	—	5 50
352	Fraile Muerto	16 33	—	6 20
403	Bañado de Medina	17 7	—	7 —
421	Melo . Ll.	17 35	—	7 36
230	N. Pérez . S.	12 55	—	—
255	Zapicán	13 36	—	—
279	Retamosa	14 13	—	—
304	Corrales	14 58	—	—
334	T. y Tres . Ll.	15 50	—	—

REGRESOS

Estaciones	6	16	44	66
T. y Tres . S	R —	—	R 3 —	—
Corrales	—	—	3 50	—
Retamosa	—	—	4 31	—
Zapicán	—	—	[illegible]	—
Nico Pérez Ll.	—	—	[illegible]	—
Melo . S.	18 —	—	5 10	—
Bañado de Medina	18 22	—	5 37	—
Fraile Muerto	19 2	—	7 10	—
C. de las Cuentas	19 40	—	7 33	—
Tupambaé	20 50	—	8 30	—
Santa Clara	21 3	—	9 3	—
Cerro Chato	21 19	—	9 47	—
Valentines	22 54	—	10 24	—
Nico Pérez Ll.	23 52	—	11 —	—
» . S.	0 20	—	11 20	15 —
Illescas	0 55	—	11 52	15 38
Desvío Kilóm. 195	—	—	C	—
Mansavillagra	1 36	—	12 24	16 16
Desvío Kilóm. 165	—	—	C	—
Cerro Colorado	1 55	—	12 13	17 20
Reboledo	2 1	—	13 42	17 55
Casupá	2 16	—	13 57	18 18
Fray Marcos	3 35	—	14 18	18 52
Chamizo	C	—	14 37	19 6
San Ramón Ll.	4 13	—	14 55	19 14
» . S.	4 26	6 20	14 53	19 20
Castellanos	B	6 30	15 10	19 40
Cazot	B	6 55	15 22	20 —
Santa Rosa	B	7 13	15 53	20 13
Sauce	B	7 43	15 54	20 44
Toledo . Ll.	6 4	8 3	16 12	21 6
Central . Ll.	7 13	9 —	17 —	22 —

Nota. — Trenes 53 y 6 llevarán dormitorios entre Central y Melo.

Central, Minas y Maldonado (F. C. del Estado, Línea del Este)

SALIDAS

Km.	Estaciones	13	17	27	45	67
—	Central . S.	6 55	8 12	10 —	16 35	18 25
28	Toledo . S.	8 10	8 54	11 1	17 14	19 22
30	Suárez	8 20	9 1	11 10	17 21	19 33
37	Pando . Ll.	8 29	9 8	11 19	17 28	19 40
—	» . S.	8 31	9 10	11 35	17 29	19 45
41	Olmos	8 43	9 15	11 38	17 34	19 53
44	Emp. Olmos . Ll.	8 52	9 20	11 45	17 38	20 —
—	» . S.	9 4	9 23	—	17 40	—
55	Pedrera	9 26	9 41	—	17 57	—
64	Tapia	10 15	9 56	—	18 13	—
78	Migues	10 42	10 15	—	18 30	—
86	Montes	10 50	10 25	—	18 40	—
95	Kilómetro 96	11 15	10 36	—	18 51	—
104	Solís	11 34	10 46	—	19 1	—
112	Ortiz	11 55	10 57	—	19 12	—
122	Verdum	C	—	—	—	—
125	Minas . Ll.	12 20	11 15	—	19 30	—
	F. C. del Estado					
—	Empalme Olmos S.	R 9 30		—	—	—
8	Sosa Díaz	9 43		—	—	—
15	Atlántida	9 55		—	—	—
23	La Floresta	10 9		—	—	—
29	Luis G. Lasala	10 20		—	—	—
38	Piedras de Afilar	10 39		—	—	—
50	La Sierra	10 54		—	—	—
56	Balneario Solís	11 4		—	—	—
59	Las Flores	11 8		—	—	—
69	Pan de Azúcar	11 28		—	—	—
80	Repecho	11 51		—	—	—
84	Abra Perdomo	12 16		—	—	—
101	San Carlos	12 31		—	—	—
114	Maldonado . Ll.	12 49		—	—	—

REGRESOS

Estaciones	10	20	24	50	60
F. C. del Estado					
Maldonado . S.	—	—	—	R 14 40	
San Carlos	—	—	—	14 59	
Abra Perdomo	—	—	—	15 11	
Repecho	—	—	—	15 39	
Pan de Azúcar	—	—	—	16 4	
Las Flores	—	—	—	16 21	
Balneario Solís	—	—	—	16 25	
La Sierra	—	—	—	16 36	
Piedras de Afilar	—	—	—	16 55	
Luis G. Lasala	—	—	—	17 13	
La Floresta	—	—	—	17 23	
Atlántida	—	—	—	17 33	
Sosa Díaz	—	—	—	17 50	
Emp. Olmos . Ll.	—	—	—	18 3	
Minas . S.	—	7 10	—	15 30	15 —
Verdum	—	—	—	—	C
Ortiz	—	7 23	—	15 55	15 25
Solís	—	7 37	—	15 47	15 40
Kilómetro 96	—	7 45	—	15 59	15 50
Montes	—	7 55	—	17 6	16 5
Migues	—	8 10	—	17 20	16 20
Tapia	—	8 30	—	17 41	16 35
Pedrera	—	8 54	—	17 58	17 15
Emp. Olmos . Ll.	—	8 50	—	18 9	17 31
» . S.	6 40	8 57	12 30	18 13	18 23
Olmos	6 48	9 2	12 36	18 20	18 31
Pando . Ll.	6 53	9 7	12 42	18 33	18 42
» . S.	6 58	9 9	12 45	18 36	18 48
Suárez	7 12	9 20	13 —	18 57	19 7
Toledo . Ll.	7 19	9 27	13 8	19 4	19 17
Central . Ll.	8 12	10 5	14 —	19 22	20 30

Nota. — Trenes 17 y 50 llevarán salón restaurant entre Central y Maldonado.

Cordón y Manga

SALIDAS

Km.	Estaciones	71	73
—	Cordón . S.	6 —	15 20
6	Unión	6 35	15 10
13	Manga . Ll.	6 55	15 30

REGRESOS

Estaciones	74	76
Manga . S.	9 —	20 —
Unión	9 26	20 30
Cordón . Ll.	9 50	21 —

Estos trenes no correrán los domingos.

Observaciones

A Parará por señales para subir pasajeros para el norte de 25 de Agosto, San Ramón o Toledo, (Línea a Minas)
B » » » » bajar » del » » » » » »
C » » » » subir o bajar pasajeros
D Parará por señales para bajar pasajeros solamente
E » » » » subir » »
R Lleva Salón Restaurant.